



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

14° Reunión - 13° Sesión ordinaria - 14 de noviembre de 2007

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, don **Daniel Osvaldo Scioli**, del señor presidente provisional del H. Senado, doctor **José Juan Bautista Pampuro**, de la señora vicepresidenta 1° del H. Senado, licenciada **Mirian Belén Curletti** y de la señora senadora, doctora **Sonia Margarita Escudero**

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **Néstor H. Righetti** y

señor **Roberto Vicente Maiques**

PRESENTES

ABRAMETO, Jacobo Alberto
BAR, Graciela Yolanda
BASUALDO, Ricardo G.
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.
CAPITANICH, Jorge Milton
CAPOS, Liliana
CASTILLO, Oscar Aníbal
CASTRO, María Elisa
CLOSS, Maurice F.
COLOMBO, María Teresita
CURLETTI, Mirian Belén
DANIELE, Mario Domingo
ESCUDERO, Sonia Margarita
FELLNER, Lilia na B.
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
GALLEGO, Silvia Ester
GALLIA, Sergio Adrián
GIOJA, César A.
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GOMEZ DIEZ Ricardo
GONZALEZ DE DUHALDE, Hilda
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAQUE, Celso Alejandro
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LEGUIZAMÓN, María Laura
MARÍN, Rubén Hugo
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MASSONI, Norberto
MASTANDREA, Alicia Ester
MAYANS, José Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MERA, Mario Rubén
MORALES, Gerardo Rubén
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
PAMPURO, José J. B.
PERSICO, Daniel Raúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis.
PICHETTO, Miguel Ángel

PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia Norma
QUINTELA, Teresita N.
REUTEMANN, Carlos Alberto
RIOFRÍO, Marina Raquel
RÍOS, Roberto Fabián
RODRÍGUEZ SAA, Adolfo
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALAZAR, Carlos Eduardo
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
SAPAG, Luz María
TAFFAREL, Ricardo César
TERRAGNO, Rodolfo
URQUÍA, Roberto Daniel
VIANA, Luis A.
VIGO, Elida M.
VIUDES, Isabel J.
ZAVALÍA, José L.

AUSENTES CON AVISO

CAPARRÓS, Mabel Luisa
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
IBARRA, Vilma Lidia
MENEM, Carlos S.
MIRANDA, Julio Antonio
PERCEVAL, María Cristina

EN COMISION

LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura

LICENCIA

KIRCHNER, Alicia M. A.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional	Pág. 4
2. Plan de labor	Pág. 4
3. Programa nacional para combatir la obesidad - Moción de preferencia	Pág. 6
4. Reforma integral de la Ley 24.240 - Moción de preferencia	Pág. 9
5. Modificación de la Ley 24.674 - Moción de preferencia	Pág. 10
6. Plan de labor (Continuación)	Pág. 10
7. Asuntos entrados	Pág. 10
8. Retiro de un pliego	Pág. 11
9. Manifestaciones	Pág. 11
10. Acuerdos	Pág. 14
PE 309: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Pág. 14
PE 310: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Pág. 15
PE 312: Funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Pág. 15
PE 313: Funcionario de la Categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.	Pág. 16
PE 314: Funcionario de la Categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.	Pág. 16
PE 315: Funcionario de la Categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.	Pág. 16
PE 321: Teniente coronel de Infantería "VGM" de la fuerza Ejército.	Pág. 17
11. Consideración en conjunto de órdenes del día	Pág. 17
OD 833: Adhesión al Día de la Avicultura Nacional, que se celebra el 2 de julio.	Pág. 17
OD 834: Convocatoria a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a fin de considerar declarar en estado de emergencia agropecuaria a departamentos de la zona este de Tucumán.	Pág. 17
12. OD 303: Consideración de las cuentas de inversión 1999/2004	Pág. 18
13. OD 1364: Declaración de lugar histórico nacional de la Casa Moneta	Pág. 26
14. OD 1425: Día Nacional de la Producción Orgánica	Pág. 27
15. OD 015: Día Nacional de la Reivindicación de las Instituciones Democráticas ..	Pág. 27
16. OD: 018: Día de la Libertad de Conciencia	Pág. 29
17. OD 020: Inclusión de la bandera nacional en las páginas web de organismos nacionales	Pág. 29
18. OD 026: Declaración de monumento histórico nacional el Fortín Coronel Belice, en Avellaneda, Río Negro	Pág. 30
19. OD 179: Campañas de difusión sobre feriados nacionales	Pág. 30
20. OD 484: Día de la Reflexión Nacional	Pág. 31
21. OD:485: Declaración de monumento histórico nacional a la Casa de Estudios para Artistas de Buenos Aires	Pág. 31
22. OD:647: Declaración como danza nacional argentina al pericón	Pág. 31
23. OD:652: Declaración como monumento histórico nacional a la Usina Pedro de Mendoza de Buenos Aires	Pág. 32
24. CD 3/07: Presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos	Pág. 32

25. Apéndice:

I. Asuntos entrados

II. Asuntos considerados y sanciones del H. Senado

III. Actas de votación

IV. Inserciones

— *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17 y 24 del miércoles 14 de noviembre de 2007:*

Sr. Presidente. — Con quórum reglamentario, la sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente. — Invito a la señora senadora por Catamarca, María Teresita del Valle Colombo, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a todos los presentes a ponerse de pie.

— *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Colombo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2. Plan de labor

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas de los señores senadores el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado .

— *El texto es el siguiente:*

PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA 14.11.07:

- *Sesión de Acuerdos*

- *Consideración en conjunto de los Ordenes del Día con proyectos de comunicación, resolución o declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.*

- *Consideración de los Ordenes del Día con proyectos de ley : 303, 1364/06, 1425/06, 15, 18, 20, 26, 179, 484, 485, 647 y 652.*

Tratamiento sobre tablas acordado:

- *Proyecto de ley en revisión, sobre reestructuración de créditos hipotecarios Pre-Convertibilidad (CD-98/07)*

Tratamiento sobre tablas a solicitar:

- *Proyecto de ley en revisión, sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos. (CD-3/07)*

- *Proyecto de ley de los senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá, creando la Universidad Nacional de Villa Mercedes, San Luis. (S-171/07)*

- *Proyecto de ley en revisión, estableciendo el 22 de noviembre de cada año, como Día Nacional de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria. (CD-54/07)*

- *Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando el acuerdo de servicios aéreos entre Argentina y Ecuador. (PE-251/07)*

- *Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando el acuerdo de cooperación científica y tecnológica con el Gobierno de Sudáfrica. (PE-253/07)*

- *Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando el convenio con la Gran Yamahiria Árabe Libia Popular Socialista en el área de sanidad animal. (PE-278/07)*

- *Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando el protocolo adicional a los convenios de Ginebra relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional. (PE-280/07)*

- *Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando el tratado de extradición con la República de Sudáfrica. (PE-279/07)*

- *Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando el Acuerdo Marco de Cooperación con Bolivia y Paraguay - programa de acción subregional para el desarrollo sostenible del gran Chaco americano. (PE-324/07)*

- *Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando el acuerdo marco con Ucrania sobre cooperación en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. (PE-325/07)*
- *Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando el acuerdo complementario al acuerdo de asistencia jurídica mutua en asuntos penales entre los estados parte del Mercosur, Bolivia y Chile. (PE-326/07)*
- *Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando el acuerdo entre Argentina e Israel sobre cooperación bilateral para la investigación y desarrollo industrial en el sector privado. (PE-330/07)*
- *Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional aprobando el acuerdo contra el tráfico ilícito de migrantes entre los estados parte del Mercosur, Bolivia y Chile. (PE-365/07)*
- *Proyecto de declaración del senador Falcó, declarando de interés histórico y cultural la exposición de la Obra de Eduardo Talero. (S-3396/06)*
- *Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores, declarando de interés de esta H. Cámara la celebración el 20 de noviembre del Día Universal del Niño. (S-3448/07 y otros)*
- *Proyecto de declaración del senador Rossi, adhiriendo a la conmemoración del Día de la Soberanía Nacional. (S-3310/07)*
- *Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores, adhiriendo a la celebración del Día de la Educación Técnica. (S-3183/07 y otros)*
- *Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes Senadores adhiriendo al Día Mundial de la Diabetes. (S-3184/07 y otro)*
- *Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, declarando de interés cultural el Festival de Folclore de Colonia Aldao. (S-2917/07)*
- *Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, declarando de interés a la I Exposición Latinoamericana y II Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por los Trabajadores. (S-2915/07)*
- *Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, declarando de interés el III Seminario Internacional de Exclusión Social y Derechos Humanos. (S-3429/07)*
- *Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando reconocimiento y beneplácito por la celebración del 100 aniversario del fallecimiento de Isaac Newell. (S-3382/07)*
- *Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando reconocimiento por la celebración del 130 aniversario de la Fundación de la Comuna de Felicia, Santa Fe. (S-2916/07)*
- *Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando beneplácito por la celebración del 100 aniversario de la fundación de una escuela en Santa Fe. (S-3004/07)*
- *Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando reconocimiento por la celebración del 45 aniversario de la Fundación del Instituto Fisherton de Educación Integral en Rosario. (S-2914/07)*
- *Dictamen en el proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, declarando de interés cultural los talleres expresivos realizados por una escuela en Rosario. (S-2693/07)*
- *Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando beneplácito por la celebración del aniversario de la fundación del Instituto Centenario de Humboldt, Santa Fe. (S-2172/07)*
- *Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando beneplácito por un nuevo aniversario de la fundación de una escuela en Santa Fe. (S-3005/07)*
- *Dictamen en el proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando*

beneplácito por la celebración de un nuevo aniversario de la fundación de la comuna de Providencia en Santa Fe. (S-2572/07)

- Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando beneplácito por la celebración de un nuevo aniversario de la creación del Centro Ciudad de Rafaela. (S-3322/07)

Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. — En consideración el plan de labor.

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — A los fines de hacer una corrección en el plan de labor, quiero decir que hemos celebrado una reunión de labor parlamentaria el mediodía de hoy, en la que hemos decidido no dar tratamiento al tema relativo a la reestructuración de créditos hipotecarios.

Este proyecto ingresó en la Comisión de Legislación General y será necesario efectuarle un pequeño ajuste antes de girarlo nuevamente a la Cámara de Diputados, por lo cual no estará incluido en el temario de hoy.

Respecto de la ley de bosques, ha habido acuerdo de todos los bloques para su tratamiento en general, es decir, para proceder a la votación en general del proyecto y seguir conversando en particular, dado que el dictamen fue emitido en el día de la fecha y hay senadores que no han tenido oportunidad de analizarlo con detenimiento.

Existe un alto nivel de consenso, aunque también hay situaciones sobre las que se seguirá conversando, sobre todo con respecto a la relación entre las provincias y el Poder Ejecutivo. Todas estas son cuestiones que esperamos poder subsanar de aquí al miércoles de la semana próxima, dado que existe el compromiso ineludible de dar tratamiento integral al proyecto de ley de bosques el 21 de noviembre..

En consecuencia, con estas aclaraciones, con la eliminación del proyecto sobre deudores hipotecarios, y con la aclaración que vamos a tratar en general la ley de bosques e incorporar los dictámenes de la Comisión de Acuerdos que han sido tratados esta mañana y que cuentan con unanimidad, solicito se someta a votación el plan de labor.

3. Programa nacional para combatir la obesidad - Moción de preferencia

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: en la sesión anterior fue aprobada por unanimidad la preferencia para el tratamiento en esta sesión del dictamen incluido en el orden del día 739, relacionado con los trastornos alimentarios.

Se trata, señor presidente, de un dictamen en un proyecto de ley que compatibiliza una gran cantidad de proyectos presentados en su momento por distintos señores senadores.

Escuchamos a todos los sectores y se compatibilizaron las diversas patologías, desde la obesidad hasta la bulimia y la anorexia.

Se trata de un problema muy grave que enfrenta la sociedad argentina; y a pesar de que la Organización Mundial de la Salud reconoció a la obesidad como una enfermedad, no logramos compatibilizar la temática en una ley de modo tal que las obras sociales tengan la obligación de cubrir los tratamientos respectivos.

En virtud de que existe un dictamen firmado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Salud y Deporte, solicito que se haga un esfuerzo a efectos de tratarlo en esta sesión, ya que no se considerará el proyecto vinculado con los deudores hipotecarios y se encuentra presente la presidenta de la Comisión, quien actuaría de miembro informante. Si así no fuese, pediré su tratamiento preferencial para la próxima sesión.

El diario La Nación de hoy, en una de las páginas centrales, destaca a través de una foto la presencia del ministro de Salud haciendo pública alusión a que los argentinos están padeciendo sedentarismo y exceso de peso. Nos hicimos eco de esa triste realidad que sufren los argentinos, y hoy tenemos la posibilidad de sancionar la ley respectiva.

Dado que hemos consensuado la participación de todos los bloques que integran la Comisión de Salud y Deporte y contamos con un dictamen emitido y firme, podríamos hacer un esfuerzo y decirles a todos los sectores de la sociedad que a partir de hoy se dispondrá de una ley que contemplará las patologías ya mencionadas.

Para finalizar, reitero que de no lograrse hoy la consideración de este proyecto de ley, mocionaré —después de tantas postergaciones— que sea tratado definitivamente la semana que viene.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giri y, posteriormente, la senadora Capos.

Sra. Giri. — Señor presidente: le cedo la palabra a la senadora Capos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Capos.

Sra. Capos. — Señor presidente: manifiesto el total apoyo al planteo del senador Rossi.

No tenemos mucho más para decir en virtud de que el senador Rossi sintetizó lo que íbamos a expresar. Pero sí quiero aclarar que en este proyecto de ley, en el que tuvo mucho que ver la buena voluntad de la Comisión de Salud y Deporte y, sobre todo, de su presidenta, se incluyeron las iniciativas plasmadas en más veinte proyectos de senadores con la intención de lograr un resultado positivo.

Entonces, reitero que comparto plenamente los conceptos vertidos por el senador Rossi en el sentido de que el proyecto que nos ocupa —que tiene dictamen de fecha 30 de agosto— sea tratado en la próxima sesión.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. — Señor presidente: en función de lo acordado en la labor parlamentaria —es decir, no tratar el tema de los deudores hipotecarios—, solicito una preferencia para que este tema sea tratado en la sesión del 21 de noviembre.

En función de lo que nos plantearon los integrantes de diversas asociaciones, creo que no tendremos ningún inconveniente en considerar el proyecto vinculado con los deudores hipotecarios en primer lugar a efectos de que ese mismo día pueda pasar a la Cámara de Diputados, pues lamentablemente todavía penden sobre sus cabezas las ejecuciones o los desalojos.

Dejo planteado el pedido de preferencia con las condiciones ya mencionadas, absolutamente convencido de que el bloque oficialista acompañará la petición.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Señor presidente: efectivamente, eso fue lo acordado en la reunión de labor parlamentaria.

Al igual que lo manifestado por el señor senador Martínez, quiero decir que nuestro bloque acordó con el resto de los presidentes de bloque presentes en la reunión de labor parlamentaria una preferencia para el próximo miércoles con dictamen de comisión.

En forma personal, quiero dejar sentado que hubo una reunión con los representantes de los deudores hipotecarios y, a decir verdad, no se trata de no abordar el proyecto en el día de la fecha por falta de voluntad sino que se trata de un proyecto efectuado por la Unidad de Reestructuración de Crédito Hipotecario, según lo establecido por la Ley 26.177, que contó con mucha resistencia y falta de colaboración de parte de las autoridades del Banco Hipotecario. Y a tal punto fue así que el proyecto cuenta todavía con indefiniciones muy profundas que

provocan su no tratamiento.

En efecto, hay dos elementos bastante puntuales: la indefinición y la falta de corte y de criterios objetivos y subjetivos.

Todos los senadores tenemos un compromiso con los sectores deudores, pero esto no significa que deba votarse un proyecto en el día de hoy, que debió ser corregido en la Cámara de Diputados según los acuerdos existentes.

Reitero que se trata de una iniciativa con errores groseros, y aclaro que originariamente no estaba en la intención de los representantes de los deudores ni en la de ningún senador el que hubiera un marco de protección tan amplio como el que pretende el proyecto.

Somos conscientes de la dificultad que atraviesan los deudores y también de que se abordará el tema con absoluta justicia, pero de ningún modo se puede abrir un debate absolutamente desnudo de argumentos lógicos y máxime teniendo en cuenta que el Parlamento debe emitir normas con un estricto sentido de responsabilidad. Precisamente, el tratar la norma en el día de hoy, sin las correcciones que se imponen como lógicas y serias, sería un irresponsabilidad parlamentaria que no debiera cometerse esta noche.

Entonces, el compromiso de todos los participantes en la reunión de labor parlamentaria fue considerar el tema el próximo miércoles con dictamen de comisión. A esa tarea están convocados todos los señores senadores.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri. — Señor presidente, señoras y señores senadores: el Senado no ha tenido en esta etapa que me ha tocado transitar la costumbre de mirar para el costado o esconder los problemas debajo de la alfombra.

La iniciativa a la que aludieron los senadores Rossi y Capós no es un simple maquillaje para tapar un problema preexistente. Es un proyecto trabajado durante más de un año y medio con todos los sectores y ha sido absolutamente participativa y amplia la convocatoria a la discusión e intercambio de ideas en búsqueda de consensos que permitiesen emitir un dictamen unánime como el que tenemos en este momento.

No queremos que se sancione una ley que, siguiendo un ejemplo doméstico, quede como un huevo sin la yema. Queremos una iniciativa completa, una norma que abarque no sólo el problema de la obesidad sino de los trastornos alimentarios, entre los que están también la bulimia y la anorexia.

Si bien es un ejemplo, ya que abordaremos más detalles la próxima semana, quiero decir que nuestro país y Japón tienen el triste privilegio de tener entre sus jóvenes y adolescentes el mayor nivel de anoréxicos del mundo. Este solo dato vale para que hagamos el esfuerzo de sancionar la mejor norma que, no tengo dudas, es el dictamen al que se ha llegado, que no es otro que el del consenso y el dictamen posible.

También pido que sea tratado este dictamen. En ese sentido, apoyo la propuesta de los senadores Capos y Rossi para que se lo trate la semana que viene.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pérsico.

Sr. Pérsico. — Señor presidente: obra en el plan de labor de la sesión de la fecha como tratamiento sobre tablas a solicitar un proyecto de ley de los senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá por el que se crea la Universidad Nacional de Villa Mercedes, contenido en el expediente S. 171/07.

En primer lugar, solicito que la votación para la habilitación sobre tablas del proyecto se haga en forma separada porque quiero expresar mi disidencia con su tratamiento, en primer lugar, por ser inconstitucional.

En la reunión de labor parlamentaria se ha dicho que va a ser una nueva universidad. Entonces, también quiero expresar mi desacuerdo porque yo he presentado un proyecto de creación de una nueva universidad, respecto del cual el CIN ha hecho un dictamen negativo, en igual sentido que en relación al proyecto de la senadora Negre de Alonso, porque no considera conveniente la creación de una nueva universidad en San Luis.

— *Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José Juan Bautista Pampuro.*

Sr. Pérsico. — Nosotros sabemos que en San Luis existe una universidad con muchas carreras de posgrado. Incluso hoy se aprobó en el CONICET la creación de tres tecnicaturas. Además, hemos presentado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda una ampliación de partidas para crear una facultad en la misma Universidad Nacional de San Luis sin duplicar estructuras y sin hacer divisiones.

Por eso, hemos creído conveniente que el expediente vuelva a comisión para que se elabore un buen proyecto con acuerdo del CIN, que si bien no es vinculante, es muy importante para nosotros, y especialmente con el acuerdo de la comunidad universitaria —alumnos y profesores— y de la comunidad puntana.

Por estas razones, solicito que el tratamiento sobre tablas se haga en forma separada para que pueda expresar mi disconformidad con su tratamiento. Pido a los senadores que me acompañen para que este proyecto vuelva a comisión y se dictamine correctamente.

4. Reforma integral de la Ley 24.240 - Moción de preferencia

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: solicito el tratamiento con preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión, de la reforma integral de la Ley 24.240. Así lo hemos consensuado con el presidente de la Comisión de Legislación General.

Considero que ha culminado un trabajo arduo en el transcurso de este año y por eso solicitamos la preferencia.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: para ayudarlo a ordenar la sesión, sugiero que primero aprobemos las preferencias solicitadas y luego el plan de labor.

5. Modificación de la Ley 24.674 - Moción de preferencia

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Colombo.

Sra. Colombo. — Señor presidente: solicito que se trate con preferencia, con despacho de comisión, el proyecto contenido en el expediente S. 1832/06 por el que se modifica el artículo 23 de la ley 24.674 para eximir de impuestos internos a los aguardientes caseros.

A través suyo, señor presidente, me dirijo al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que sé que ha hecho consultas a organismos del Poder Ejecutivo nacional, como la Dirección Nacional de Presupuesto, con relación a este expediente, a efectos de reiterar la preferencia, con despacho de comisión, y pedirle que nos convoque para que expliquemos el impacto positivo que tendría sobre las economías regionales de nuestras provincias en caso de que se apruebe la iniciativa.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las mociones de preferencia formuladas.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.

6. Plan de labor (Continuación)

Sr. Presidente (Pampuro). — Se va a votar plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado ayer, con las modificaciones que oportunamente señalara el senador

Pichetto.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.

7. Asuntos entrados

Sr. Presidente (Pampuro). — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes.

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se dará lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional solicitando prestar acuerdo, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.

Sr. Secretario (Estrada). — Mensaje 1535/07 del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 2006 al vicecomodoro don Jorge Luis Rival.

Mensajes para promover a la categoría B, ministro plenipotenciario de primera clase a los actuales funcionarios de la categoría C, ministro plenipotenciario de Segunda Clase, a: 1551/07, Carlos Dante Riva; 1552/07, Jorge Alberto Osella; 1553/07, Magdalena Dolores Susana Von Beckh-Widmanstetter; 1554/07, Gustavo Alberto Martino; 1555/07, José Carlos Díaz; 1556/07, Guillermo Ignacio Tagino; 1557/07, Marcelo Joaquín Pujó; 1558/07, Hugo Javier Gobbi; 1559/07, Héctor Daniel Dellepiane; 1560/07, Alejandro Antonio Bertolo; 1561/07, Diego Javier Tettamanti; 1562/07, Guillermo Daniel Raimondi.

Para promover a la categoría C, ministro plenipotenciario de segunda clase a los actuales funcionarios de la categoría D, consejeros de embajada y cónsul general, a: 1563/07, Rolando Andrés Burgener; 1564/07, Julio Alejandro Devotto Martínez; 1565/07, Eduardo Antonio Varela; 1566/07, Iván Jorge Ivanissevich; 1567/07, Gustavo Oscar Infante; 1568/07, María Alejandra Pecoraro; 1569/07, Claudio Oscar Rojo; 1570/07, Silvia Alejandra Fernández; 1571/07, Miguel Ángel Hildmann; 1572/07, Felipe Guillermo Álvarez de Toledo; 1573/07, Roque María Bourdieu; 1574/07, Cristian Roberto Dellepiane; 1575/07, Federico Villegas; 1576/07, Miriam Beatriz Chaves; 1577/07, Gustavo Daniel Martínez Pandiani; 1578/07, María Cristina Castro; 1579/07, Ricardo Jorge Massot; 1580/07, Gonzalo Marcos Torres Carioni; 1581/07, Carlos Luis Roque Carbonari; 1582/07, Marcela Aída López Somoza; 1583/07, Eduardo Alejandro Acevedo Díaz; 1584/07, Eduardo César Angeloz; 1585/07, Miguel Jorge Nougues; 1586/07, Héctor Gustavo Vivacqua; 1587/07, Luis Claudio Hashimoto; 1588/07, Jorge Luis Miranda; 1589/07, Rodolfo Ernesto Blachowicz; 1590/07, Alejandro Meroniuc.

8. Retiro de un pliego

Sr. Zavalía. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Zavalía.

Sr. Zavalía. — Señor presidente...

Sr. Guinle. — Señor secretario: ¿se leyeron todos los asuntos ingresados? ¿No había un retiro de pliego allí?

Sr. Secretario (Estrada). — Es un pliego militar y cuarenta del cuerpo diplomático.

Sr. Guinle. — Un retiro de pliego...

Sr. Secretario (Estrada). — Sí, hay un retiro. Lo tenía preparado para ponerlo a consideración después de votar los acuerdos, pero lo podemos hacer ahora.

El Poder Ejecutivo solicita el retiro del mensaje 690/05, por el que se solicitara acuerdo

para la designación del doctor Domingo Esteban Montanaro para ocupar el cargo de juez del Juzgado Nacional en lo Correccional número 2 de la Capital Federal.

Sr. Presidente (Pampuro). — En consideración el retiro del pliego.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.

9. Manifestaciones

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Zavalía.

Sr. Zavalía. — Señor presidente: en el día de hoy presenté un proyecto de ley —registrado bajo el número de expediente 3481—, que cuenta con el respaldo de la bancada de la Unión Cívica Radical. Esta iniciativa tiene como objetivo pedir la intervención federal al Poder Judicial de mi provincia, Santiago del Estero, conforme los artículos 5E, 6E y 75, inciso 31, de la Constitución Nacional.

La semana pasada presenté un proyecto muy parecido, por el que se requerían informes al ministro del Interior, al de Justicia y al secretario de Derechos Humanos, sobre la masacre que ocurrió en mi provincia hace aproximadamente dos semanas, cuando treinta y dos personas aparentemente murieron quemadas en la cárcel de Santiago del Estero. Sin embargo, a medida que transcurrieron los días, notamos que los muertos en la cárcel de Santiago del Estero no fueron treinta y dos sino más de cuarenta.

Y no es un capricho ni un antojo pedir la intervención del Poder Judicial, porque desde hace aproximadamente tres años que la totalidad del Poder Judicial de mi provincia está en comisión. Reitero: todos los jueces, es decir, el ciento por ciento, están en comisión.

Este mismo Congreso...

— *Murmullos en el recinto.*

Sr. Zavalía. — Señor presidente: ¡estoy hablando de cuarenta y dos muertos! ¡No estoy hablando de cualquier cosa! Por lo tanto, le pediría a los colegas senadores —a quienes veo tan entusiasmados— que por respeto a esas personas, que murieron peor que animales, me atiendan un minuto.

Hace cuatro o cinco años este mismo Congreso intervino los tres poderes de Santiago del Estero. El detonante fue el famoso doble crimen de La Dársena, en el que murieron dos chicas; y a pesar de los cambios que se produjeron en la Justicia, el gobierno y las autoridades de la policía de la provincia, todavía no se sabe quiénes son los culpables o los responsables. Desde aquí fueron comisiones de Derechos Humanos, presididas por el secretario Duhalde; se habló mucho de los derechos humanos y, sin embargo, hasta ahora no se sabe quiénes son los autores y los responsables.

Pero ahora no estamos hablando de dos muertos encontrados en un campo. ¡Estamos hablando de más de cuarenta y dos muertos en una repartición del Estado. Y no en una repartición pública cualquiera sino en la cárcel!

Y aquí también hay una corresponsabilidad de parte del gobierno nacional. Digo esto, porque a pesar de que mediante la intervención de Pablo Lanusse, que teóricamente fue a desentrañar ese autoritarismo y esas viejas prácticas reñidas con el espíritu republicano de la división de los poderes, hoy vemos que ello se ha profundizado y que el Poder Judicial de mi provincia no es un simple apéndice sino que lamentablemente es la muralla de protección que tiene el Poder Ejecutivo para cometer el peor de los autoritarismos y el peor de los atropellos. Hablo entonces en nombre de los derechos humanos, de esos más de cuarenta muertos, que según tengo entendido no todos perecieron asfixiados.

Por eso es importante la intervención del Poder Judicial. Si no tenemos un Poder Judicial

independiente, no vamos a conocer cuáles son las causas o los motivos. Porque no lo son la fuga o el motín. Es la muerte por sobre la vida. ¡De eso se trata! Eso es lo que debemos entender y comprender. ¡No si los presos se querían escapar o no! ¡No si se le pusieron o no candados para que no escaparan! Esos seres humanos murieron apiñados como en un campo de concentración. Tengo entendido que muchos fallecieron con el cráneo hundido por los culatazos, que agonizando en el piso los mataban. A otros los mataban con balas de verdad; murieron perforados; y a otros con balas de goma. Entonces, hay que ordenar una rápida autopsia para conocer verdaderamente las causas.

Recuerdo los contactos que se hicieron por parte del interventor federal para investigar por qué habían muerto esas chicas en el llamado “doble crimen de La Dársena”. Con mucha más razón ahora tenemos la obligación moral y política de investigar; y no quedarnos con certificados “truchos” de gente que responde al poder, para hacernos creer que todos murieron asfixiados.

Durante la gobernación de Juárez la provincia fue intervenida en sus tres poderes por la muerte de dos chicas; yo sólo estoy pidiendo la intervención del Poder Judicial. Y no es fácil para mí pedir esto; no es de mi agrado. Al contrario, no quisiera hacerlo, pero lamentablemente debemos entender que en mi provincia, al no haber tampoco libertad de expresión ni de prensa —como lo he denunciado—, las noticias llegan a la Capital Federal totalmente manoseadas, distorsionadas o manipuladas por el Poder Ejecutivo provincial.

Este Congreso, a veces tiene que tristemente discutir cosas que podrán ser importantes, pero no lo son más importante que la vida de los seres humanos. Hoy escuchaba al presidente de la Nación que decía “Juicio y castigo a los culpables”, con relación al crimen del maestro Fuentealba, en el Neuquén. Y también escuchaba el 28 de octubre a la futura presidenta de la Nación, cuando ganaba las elecciones, decir que los argentinos teníamos que empezar a acostumbrarnos a no ser transgresores, a no pasar el semáforo en rojo. Y de eso se trata: no podemos hacer oídos sordos; tenemos que intervenir el Poder Judicial de la provincia y que sirva como lección.

Por ahí escucho al nuevo gobierno, que va a asumir a partir del 10 de diciembre, decir que van a reconstruir los cimientos institucionales de la República. Bueno, entonces, empecemos a dar el ejemplo. ¡Hay cuarenta y dos muertos! ¡Son gente pobre, gente humilde, gente muy “pobrecita”! ¡Son indigentes! ¡No merecían fallecer como murieron! Por eso, pido a mis colegas —y a la conciencia de cada uno— que no pasemos por alto esta situación, que no seamos indiferentes, que no seamos apáticos. Así como ponemos fuerza y énfasis en muchas cosas que son importantes para el país, entendamos también esta tragedia.

Tanto se habla de la memoria... No necesitamos tener memoria. Hace poco oí al presidente de la Nación, preocupado por los restos de un santiagueño al que no sé si alguno de ustedes conoció, pero que yo sí y personalmente: Roberto Santucho. Murió hace más de treinta años. Ahora, dicen que algunos de sus huesos se habrían encontrado en la hermana provincia de Catamarca. Desde luego que es un hecho importante y que hay que hacer justicia, pero no sólo con Roberto Santucho, sino también con muchos argentinos que desaparecieron.

¡Pero estos cuerpos todavía están calientes, señor presidente! Están calientes por el fuego, por la falta de previsión, por un gobierno que no ha sido capaz de contar ni siquiera con una autobomba. Si no hubiera sido por los bomberos voluntarios, capaz que hubiese muerto el doble de gente, que incluso hoy todavía no podemos precisar con exactitud. Hay contradicciones.

En derecho decimos que “A confesión de parte, relevo de prueba”. Y aquí, tanto el

governador como el vicegovernador y el ministro de Justicia reconocieron que la cárcel de Santiago del Estero era una trampa mortal. Hay informes de la época de Pablo Lanusse, quien actuó como interventor de Santiago del Estero, en donde ya se denunciaba la superpoblación en más de un 122 por ciento. Efectivamente, había cuatrocientos ochenta presos en una cárcel que no podía albergar a más de ciento ochenta. Por ello, Pablo Lanusse determinó la construcción de una cárcel en Colonia Pinto, que ya fue inaugurada. Entonces, ¿por qué no trasladaron a esos presos, a esa superpoblación, a la cárcel de Colonia Pinto? Hay muchas preguntas e interrogantes. No hay una especulación política ni de ninguna naturaleza. Lo dije el miércoles de la semana pasada y lo vuelvo a reiterar: ¡hay muertos, señor presidente! ¡Hay más de cuarenta y dos muertos! Y se trata de gente pobre, humilde o indigente.

En consecuencia, solicito a mis colegas que pongan la mejor voluntad en este sentido. No se trata del ataque a un gobierno o a un gobernador sino de que comencemos en esta nueva etapa —en este cambio que dicen que ahora comienza— a brindar de modo ejemplar el espíritu republicano.

Señor presidente de la bancada justicialista o del Frente para la Victoria: le pido, de todo corazón, que reflexionemos y recapacitemos no sólo ante la muerte sino ante la falta de libertad de expresión.

Sr. Presidente (Pampuro).— Continuamos, entonces, con la sesión de acuerdos...

Sr. Zavalía.— Perdón, señor presidente...

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Zavalía.

Sr. Zavalía.— Señor presidente: pido que se reserve en mesa este proyecto de mi autoría, para solicitar posteriormente su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Pampuro).— Así se hará, señor senador.

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— ¿Se trata de un pedido sobre tablas? ¿En qué consiste el proyecto?

Sr. Presidente.— Se trata de un pedido sobre tablas para considerar el proyecto del señor senador Zavalía por el que se solicita la intervención al Poder Judicial de la provincia de Santiago del Estero.

Sr. Pichetto.— Entonces, voy a referirme a ello.

Con todo respeto —no quiero abrir aquí una polémica—, hemos escuchado al señor senador por Santiago del Estero, pero nuestro bloque no va a avalar el tratamiento sobre tablas del pedido de intervención al Poder Judicial. En la Argentina, según nosotros sabemos, funcionan las instituciones y las jurisdicciones. Lamentamos profundamente la muerte de esos detenidos, reclusos o presos, pero en Santiago del Estero deben funcionar las instituciones y tendrá que haber allí un marco de investigación para la determinación de las responsabilidades del caso.

Aquí existe una costumbre: se cae una viejita debido a una baldosa floja en Corrientes y la culpa la tiene el gobierno nacional, le echamos la culpa al presidente, y hablamos de cualquier cosa.

Creo que tenemos que cuidar este espacio institucional y actuar con mesura. No podemos consentir cualquier cosa. De lo contrario, escuchamos, consentimos y convalidamos en silencio expresiones y manifestaciones que, indudablemente, nos colocan en una situación muy complicada.

Entonces, nosotros no vamos a avalar el tratamiento de este tema. Creo que tiene que haber una investigación en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero que determine las

responsabilidades. Y el jefe del servicio, el ministro, el secretario o el gobierno de la provincia tendrán que brindar las explicaciones del caso ante la sociedad santiagueña.

No obstante, repudiamos las muertes. Lamentamos profundamente la pérdida de todo ser humano, pero nosotros no vamos a abrir este debate, mucho menos cuando se quiere intercalar aquí, en un discurso abierto —porque se habla de cualquier cosa— el tema del traslado de responsabilidades y los derechos humanos cruzados.

En consecuencia, no vamos a tratar este tema ni vamos a habilitar ninguna preferencia. Consideramos que deben funcionar las instituciones de la provincia y que allí se debe dar el marco de investigación pertinente, es decir, en el ámbito provincial respectivo. Allí se debe establecer el marco de responsabilidades que denunció el señor senador por Santiago del Estero.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: en realidad, el señor senador Zavalía no había hecho una petición concreta sobre la consideración de este tema en este momento. Solamente había pedido su reserva para solicitar posteriormente su tratamiento sobre tablas.

Pero, evidentemente, después de lo manifestado por el presidente de la bancada mayoritaria, está claro que dicho bloque no va a consentir el tratamiento sobre tablas de este asunto ni tampoco una preferencia.

Por esa razón, nosotros pedimos que este asunto sea girado a comisión, adonde llevaremos a cabo el debate que corresponde.

Sr. Presidente (Pampuro). — Entonces, el tema pasa a comisión.

10. Acuerdos

PE 309: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sr. Guinle. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Guinle, para referirse al trámite de la Comisión de Acuerdos.

Sr. Guinle. — Señor presidente: obran en Secretaría los dictámenes unánimes respecto de los pliegos enviados por el Poder Ejecutivo nacional, con relación al Servicio Exterior de la Nación y a un teniente coronel.

Pido que se lean y que luego votemos de manera individual a mano alzada cada uno de los pliegos considerados, los cuales —reitero— han tenido tratamiento unánime y han sido incorporados en el plan de labor, conforme lo propuesto por el señor presidente de nuestro bloque.

Sr. Presidente (Pampuro). — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.

Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la Categoría "A", embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al actual funcionario de la Categoría "B", Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, señor Guillermo Juan Hunt. (PE 309/07).

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones

correspondientes. ¹

PE 310: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la Categoría "A", embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al actual funcionario de la Categoría "B", Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, señor Fernando Luis Nebbia. (PE 309/07).

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes. ²

PE 312: Funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la Categoría "A", embajador extraordinario y plenipotenciario, al actual funcionario de la Categoría "B", Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, conforme al artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional, al señor Natalio Marcelo JAMER. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (PE 312/07).

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro) . — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes. ³

PE 313: Funcionario de la Categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Sr. Presidente (Pampuro) . — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el acuerdo correspondiente para promover a funcionario Categoría "A", embajador extraordinario y plenipotenciario, al actual funcionario Categoría "B", Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, conforme al artículo 99, inciso 4 de la Constitución Nacional, al señor D. Ernesto Mario PFIRTER. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (PE 313/07).

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro) . — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes. ⁴

¹ Ver el Apéndice.

² Ver el Apéndice.

³ Ver el Apéndice.

⁴ Ver el Apéndice.

PE 314: Funcionario de la Categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Sr. Presidente (Pampuro) . — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la Categoría "A", embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, a la actual funcionaria de la Categoría "B" Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, conforme al artículo 99, inciso 4 de la Constitución Nacional, a la señora Doña María Cristina BOLDORINI. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (PE 314/07)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro) . — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

PE 315: Funcionario de la Categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Sr. Presidente (Pampuro) . — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la Categoría "A", embajador extraordinario y plenipotenciario de Primera Clase, conforme al artículo 99, inciso 4 de la Constitución Nacional, al señor Eugenio María CURIA. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (PE 315/07)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro) . — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.⁵

PE 321: Teniente coronel de Infantería "VGM" de la fuerza Ejército.

Sr. Presidente (Pampuro) . — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2004, conforme al artículo 99, inciso 4 de la Constitución Nacional, a D. Jorge Alberto GUIDOBONO. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (PE 321/07)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro) . — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.⁶

Sr. Presidente (Pampuro) . — Continúa la sesión.

11. Consideración en conjunto de órdenes del día

Sr. Presidente (Pampuro) . — Corresponde considerar en conjunto los órdenes del día con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada). — Ordenes de día 833 y 834.

⁵ Ver el Apéndice.

⁶ Ver el Apéndice.

— *Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

- OD 833:** Adhesión al Día de la Avicultura Nacional, que se celebra el 2 de julio.
OD 834: Convocatoria a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a fin de considerar declarar en estado de emergencia agropecuaria a departamentos de la zona este de Tucumán.

Sr. Presidente (Pampuro) . — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro) . — Quedan aprobados.⁷

12. OD 303: Consideración de las cuentas de inversión 1999/2004

Sr. Presidente (Pampuro) . — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la consideración de las cuentas de inversión 1999/2004. (Orden del Día 303)

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sra. Capitanich. — La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha propiciado una metodología de tratamiento respecto de las distintas cuentas de inversión cuyo tratamiento por parte del Congreso de la Nación corresponde en virtud del artículo 65, inciso 8 de la Constitución Nacional.

En consecuencia, después de la reforma constitucional de 1994, hemos tenido la sanción con anticipación también de la Ley 24156, de Administración Financiera y Sistemas de Control y definitivamente no hemos tenido la posibilidad de generar un mecanismo de aprobación o rechazo por parte del Congreso de las cuentas de inversión. Esto, obviamente, afecta a la calidad institucional en virtud de que el Congreso ejerce una atribución de control respecto de la ejecución presupuestaria.

Objetivamente, desde 1983 a la fecha hemos tenido distintas etapas desde el punto de vista de la formulación del presupuesto y también de su correspondiente aprobación y ejercicio efectivo de control por parte del Congreso. En ese contexto en muchos casos por razones de alta inflación y, eventualmente, de hiperinflación, no teníamos un presupuesto, sino que teníamos un “pospuesto”, porque definitivamente se ejecutaba el presupuesto sobre la base de prórrogas sistemáticas y no constituía una herramienta de planificación financiera.

A partir de 1991, con estabilidad macroeconómica y estabilidad monetaria, se empezó a cumplir estrictamente con los plazos estipulados por la Ley de Administración Financiera y la Constitución Nacional con respecto a la presentación de la ley de Presupuesto al Congreso de la Nación y su correspondiente aprobación en tiempo y en forma para que el presupuesto pudiera regir a partir del 1º de enero del ejercicio subsiguiente, atento a que todo ejercicio presupuestario rige desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

A excepción del presupuesto de 2002 —y debido a la crisis de 2001—, en general, desde 1991 a la fecha, todos los gobiernos pudieron presentar en tiempo y en forma el presupuesto que, tal cual lo establece la ley de administración financiera, tiene un plazo de presentación que es el 15 de septiembre del año anterior al de la vigencia efectiva del presupuesto.

Efectivamente, teníamos un grado de incumplimiento tremendo, como Congreso de la

⁷ Ver el Apéndice.

Nación, en materia del ejercicio de la atribución del inciso 8 del artículo 75 de la Constitución, en virtud del cual este Congreso puede aprobar o desechar la cuenta de inversión.

Creo que ha sido un muy buen trabajo el de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por la posibilidad de ir regularizando la aprobación o el estudio sistemático de las cuentas de inversión a los efectos de someterlas a tratamiento por parte de este Congreso.

Efectivamente, nosotros, a través del Orden del Día 303, el 23 de mayo de este año tuvimos la posibilidad de aprobar distintas cuentas de inversión, que van desde 1999 hasta 2004 inclusive. Por lo tanto, desde 1983 a la fecha, es la primera vez, en ejercicio del actual mandato de un presidente de la Nación, que el Congreso aprueba una cuenta de ejercicio o la desecha, eventualmente, ya que esto estará sometido a consideración del plenario de ambas cámaras.

Me parece un hecho verdaderamente extraordinario. Y creo importante remarcar que la Comisión ha trabajado sobre la base de la presentación en tiempo y en forma del Poder Ejecutivo respecto de la rendición de cuentas; esta cuenta de inversión es enviada, luego, a la Auditoría General de la Nación, que establece los dictámenes correspondientes, con observaciones o sin ellas. Posteriormente, existen los descargos pertinentes de las distintas áreas, en virtud de la acción de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas a través del dictamen, en donde participan los distintos estamentos que producen la información.

Por supuesto que existen muchas restricciones desde el punto del vista del análisis de las partidas pertinentes. Pero se imaginan que el Orden del Día 303 tiene una farragosa y voluminosa información que uno no puede sintetizar siquiera en la exposición. De todos modos, quiero remarcar algunas cuestiones. Primero, que este dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas tiene ocho artículos, de los cuales uno es de forma. Del 1E al 6E hace referencia a la aprobación de cada una de las cuentas de inversión por cada ejercicio; o sea, ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 inclusive. El ejercicio 2005 está en proceso de elaboración de dictamen por parte de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas y, seguramente, será objeto de tratamiento el año próximo. Y el artículo 7E establece con mucha precisión que esto no exime de responsabilidad a ningún funcionario, con respecto a las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido por las cuentas de inversión.

Por lo tanto, después del minucioso análisis hecho por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, nosotros consideramos que las observaciones han sido subsanadas, y forman parte de los anexos correspondientes al dictamen pertinente.

También quiero hacer algunos comentarios acerca de por qué existen observaciones y por qué, muchas veces, la razonabilidad de los estados contables y, en este caso, de los dictámenes que se formulan, tienen algunas restricciones desde el punto de vista de la emisión del dictamen a los efectos de establecer alguna ponderación o valoración.

En primer lugar, por ejemplo, siempre se analizan los aspectos vinculados con la ejecución presupuestaria. Y efectivamente, el sistema de contabilidad pública y el diseño de la Oficina Nacional de Presupuesto establecen que existe una clasificación del presupuesto por objeto del gasto y por finalidad y función, y cada jurisdicción es responsable desde el punto de vista de la ejecución. Definitivamente, cada jurisdicción tiene, dentro del programa, por finalidad y función, metas físicas y financieras.

Objetivamente puede evaluarse que es muy difícil que cada uno de los programas —o las autoridades programáticas— haga una evaluación minuciosa del cumplimiento de la meta física o financiera. En general, siempre hay una ponderación respecto de los pagos efectivamente realizados, del esquema del gasto —el compromiso, el gasto y el devengado— y de la efectiva

percepción o pago de un determinado tipo de obligación. Pero, en realidad, no hay una evaluación adecuada de cada peso invertido en un programa determinado, ni de las metas físicas y/o financieras.

Objetivamente este es un tema que debe ser mejorado, tanto con relación a la administración fiscal financiera como a la gestión pública. Sería bueno tener capacidad de seguimiento, de manera tal que cada peso invertido tenga un correlato en metas físicas y financieras efectivamente verificable. En general, observarán en los diversos dictámenes que siempre existen observaciones de la Auditoría General de la Nación respecto de ese tema; del mismo modo que respuestas por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto y, también, de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

Por lo tanto, la Comisión realiza una evaluación de la información; establece la razonabilidad o no de los descargos y, consiguientemente, evalúa la razonabilidad de la información suministrada.

Asimismo, puede hacerse la misma observación respecto del funcionamiento de un sistema de valuación de los bienes muebles e inmuebles. Hay un sistema en funcionamiento, pero no hubo la capacidad de disponer para cada organismo o jurisdicción, de una valuación taxativa y expresa de los bienes muebles e inmuebles.

Suelen surgir evaluaciones distintas respecto del tema de la deuda pública, vinculadas con el ingreso de la deuda pública, el registro de ella y el devengamiento correspondiente a los intereses. En ese sentido, muchas de las recomendaciones que se hicieron a través de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración forman parte de las recepciones efectuadas por los organismos, para que dichas recomendaciones sean tenidas en cuenta con el objeto de mejorar la calidad de la información.

De manera tal que podríamos abundar en un meticuloso análisis de cada uno de los ejercicios presupuestarios y de las áreas, porque aquí involucramos los recursos y las erogaciones correspondientes y, también, la contabilidad patrimonial —es decir, el activo, el pasivo— y la ponderación de los bienes de uso en materia de bienes muebles e inmuebles. Dentro del pasivo, se tiene en cuenta la confiabilidad de los registros y, por supuesto, dentro de los activos, las cuentas por cobrar que tiene el sector público y los niveles de percepción entre el devengado y el percibido de cada ingreso efectivamente planificado.

Con el objeto de no abundar en el análisis pormenorizado, y aceptando claramente la estructura del Orden del Día 303, aclaro que estamos haciendo un ejercicio de ponderación de la calidad institucional, en virtud de que aprobaremos o desecharemos la cuenta de inversión; y que definitivamente esto no subroga ninguna responsabilidad para ningún funcionario público afectado por algún acto que eventualmente pueda hacerlo punible de una determinada sanción —tanto pecuniaria como penal—, en tanto y en cuanto no lo exime de responsabilidad de ninguna naturaleza.

Por último, considero importante admitir que en el período 1999-2004 algunas cuestiones tomaron voltaje político, como —por ejemplo— la reestructuración de la deuda pública vía “megacanje”, lo que dio origen a causas penales que se dirimen en los estrados judiciales. Por lo tanto, los funcionarios actuantes no quedan absolutamente desprovistos de ninguna continuidad por la aprobación de esta cuenta de inversión, ni tampoco por cuestiones que puedan investigarse en otros ámbitos o esferas.

En consecuencia, en el entendimiento de que la aprobación de las cuentas de inversión 1999-2004 permiten mejorar eficazmente el ejercicio de la calidad institucional, y que mediante las recomendaciones deben mejorarse los sistemas de información a efectos de mejorar la calidad de la información y la toma de decisiones por parte del sector público, es absolutamente

imprescindible considerar la aprobación del dictamen en mayoría que obra en el Orden del Día 303.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: voy a informar el dictamen en minoría, que cuenta con una disidencia parcial.

Nuestro bloque va a votar negativamente la cuenta de inversión de 1994 motivado en un problema de fallas en la exposición del producido del proceso de privatización, más allá de otros aspectos puntuales vinculados con cuestiones contables.

Las siguientes cuentas de inversión también recibieron una disidencia parcial de nuestra parte, porque no sólo hubo problemas de fondo sino que se reiteraron otra clase de inconvenientes que a continuación pasaremos a detallar.

En el caso de las cuentas de inversión de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 poseemos una disidencia parcial que, básicamente, se sostiene en dos aspectos.

En primer lugar, en los dictámenes con abstención de opinión que emite la Auditoría General de la Nación. En segundo lugar, en otra serie de cuestiones que enseguida voy a relatar.

Como ha dicho el señor miembro informante de la mayoría, el procedimiento consiste en hacer llegar a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración el informe de la Auditoría General de la Nación con relación a cada una de las cuentas de inversión.

Para tener claro conceptualmente cuál es la tarea que nos atañe en cuanto a la aprobación o el rechazo de la cuenta de inversión, quiero pasar a puntualizar algunas cuestiones.

La cuenta de inversión, de acuerdo con la lógica de la Ley de Administración Financiera, está sometida desde 1993 a un nuevo sistema de información y rendición de cuentas en lo que hace a la hacienda pública. Ese sistema, que es el vigente, es el que ha permitido al Estado, a partir de la creación de la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación, modificar el sistema de control interno y externo.

Entonces, en ese proceso de control interno y externo es que nos llega el dictamen a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que, luego de hacer los análisis pertinentes, se ha expedido en la forma indicada.

Corresponde considerar que la cuenta de inversión es la consolidación y síntesis del resultado del proceso de la información de la ejecución de todos los sistemas que componen la administración financiera gubernamental. Es decir, de los sistemas de presupuesto, tesorería y crédito público que, a estos efectos, son tomados y expresados por un solo sistema: el de contabilidad gubernamental. Al resultado de este sistema, expresado en el balance, debe agregarse un estado de ejecución física y costos e indicadores de eficiencia en la gestión pública.

El artículo 95 de la Ley 24156 establece que la cuenta de inversión que el Poder Ejecutivo presenta anualmente deberá contener como mínimo algunos aspectos centrales que son contables y otros que se vinculan con la gestión.

Con relación al tema de los aspectos eminentemente contables se encuentran los estados de ejecución del presupuesto de la administración central, los estados que muestran los movimientos y situación del tesoro de la administración central, el estado actualizado de la deuda pública —es decir, presupuesto, tesoro y deuda pública, los tres ejes centrales de los aspectos contables—, el estado contable financiero de la administración central y un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público.

Pero también en este artículo 95 de la ley hay otros aspectos que no son contables sino que tienen que ver con la capacidad de gestión de la hacienda pública, que están en la cuenta de inversión, con el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos del presupuesto

—estamos hablando, entonces, de gestión pública—, el comportamiento de los costos e indicadores de eficiencia de la producción pública y la gestión financiera del sector público nacional.

Es decir, estos son los dos aspectos centrales que se exhiben y se exponen en la cuenta de inversión: los contables y del sistema de información y los que tienen que ver con la eficiencia y capacidad de gestión de cada gobierno.

Esto es lo que nosotros evaluamos. A la luz del marco jurídico de aplicación en el caso, compete a la Auditoría General, entonces, realizar el examen de este sistema de información y de la capacidad de gestión o eficiencia de la gestión de cada una de las administraciones.

Por ejemplo, en la cuenta de inversión del 99, con relación a la información de la Oficina de Presupuesto, de la Contaduría General de la Nación, de la Administración General de Ingresos Públicos, de la Administración Nacional de Seguridad Social y de las privatizaciones —todavía en el año 99 tenemos el impacto del arrastre de las privatizaciones—, en estos cuatro informes o subsistemas de información ha habido abstención de opinión por parte de la Auditoría. ¿Por qué? Porque había limitaciones al alcance de la tarea de auditoría producto de situaciones que afectaban de manera significativa la integridad y confiabilidad de la información. Esto es lo que se vio en el año 99.

Así como ocurre en los dictámenes de los estados contables para la actividad privada, nunca se puede ser determinante en la afirmación de que un estado contable es bueno o malo en sí mismo. Solamente se puede emitir una opinión sobre la razonabilidad de que la cuenta de inversión, como un estado contable, exprese realmente como sistema de información algunas realidades. Es decir, la opinión que vamos a emitir es sólo sobre la cuestión de la razonabilidad de la información que expresa la cuenta de inversión; y con relación a la consistencia de los sistemas de información, si estos coinciden numéricamente en el aspecto contable, y si es que en algunos otros aspectos tienen que ver con que califiquen o no como una buena o mala gestión. Este es el objeto de la ley 24156, pero lamentablemente hay algunos aspectos que no se cumplen.

Entonces, en la cuenta de inversión del 99 puntualmente nosotros hacemos este dictamen con una disidencia parcial porque justamente la Auditoría no ha podido emitir opinión en estos cuatro sectores, en estos cuatro subsistemas.

En el año 2000 hubo más organismos que no han consolidado bien la información, lo cual genera realmente problemas por la cantidad de recursos que manejan. Estamos hablando de la Contaduría General, la AFIP, la Administración Nacional de Seguridad Social —ANSeS—, la Comisión Nacional de Energía Atómica, la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y la Superintendencia de Seguros de la Nación. Respecto de todos estos sectores, no hay confianza en la información que generaban y por eso hay una abstención de la Auditoría. Se abstiene de opinar con relación a la información que generan estas reparticiones o estos ámbitos de la administración central. ¿Por qué? Porque hay limitaciones al alcance de la tarea de auditoría, con lo cual no se puede aseverar que esa información sea fiable o no. Por eso es que nosotros también emitimos un dictamen en disidencia, porque técnicamente acá ha habido una abstención de opinión de la Auditoría con relación al año 2000.

En el año 2001 hubo problemas de exposición de la información en la Contaduría General, en la Oficina Nacional de Presupuesto y en la AFIP. Fijense que es recurrente en estos tres sectores, tema que habrá que analizarlo técnicamente en términos de sistema de información contable. También hubo problemas de este tipo en la ANSeS, el Servicio de la Deuda Pública, el Comité Federal de Radiodifusión, el Registro Nacional de las Personas, el Instituto Nacional

de Tecnología Agropecuaria, el Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria, el Ente Nacional Regulador de Electricidad, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares. En estos casos, en 2001, ha habido abstención de opinión, también, por limitaciones al alcance.

En 2002, están la Contaduría General de la Nación, la Oficina Nacional de Presupuesto, la ANSeS, la Dirección Nacional de Fabricaciones Militares, el Instituto Nacional del Teatro y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. En este año empiezan a aparecer problemas de información en Transporte y también hay abstención de opinión por parte de la Auditoría General de la Nación por limitaciones al alcance.

En 2003, las reparticiones que tienen problemas de información siguen siendo la Contaduría, la Oficina Nacional de Presupuesto, la ANSeS y el Órgano de Control de Concesiones Viales.

En 2002 y 2003, Transporte y Concesiones Viales empiezan a aparecer con problemas en la exposición de información y, también, hay abstención de opinión de la Auditoría por limitaciones al alcance.

En 2004, aparecen nuevamente la Contaduría, la Oficina Nacional de Presupuesto y la ANSeS, y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación —que ha tenido problemas en la exposición de su información— y el ONABE, en donde también hay una abstención de opinión por parte de la Auditoría.

Estas son las observaciones que sostienen nuestra disidencia parcial: estas abstenciones de opinión por parte de la Auditoría respecto de todas estas reparticiones durante todos estos años.

A su vez, nuestro dictamen en disidencia se sostiene en otro aspecto más, planteado en el artículo 7° del proyecto de ley, que —como recién se ha mencionado— establece que lo estatuido en los artículos 1° a 6°, que hablan de la aprobación de las seis cuentas de inversión, no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de responsabilidades que emerjan de hechos o actos realizados por los funcionarios públicos, durante el período comprendido en cuentas de inversión que se aprueban por la presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de las mismas se originen.

Esto tiene que ver con el hecho de que la aprobación que propone nuestro bloque —con esta disidencia parcial— no se hace cargo de la situación que se ha producido con el “megacanje” y el “blindaje” de fines de 2000 y durante 2001, respectivamente. Esa situación tiene que ver con un hecho puntual de la administración de la deuda pública y de una gestión de gobierno que está planteada en la justicia. Bajo ningún punto de vista, la aprobación de esta disidencia parcial tiene que ver con cubrir ningún tipo de situación que está ventilada en la justicia respecto del manejo del megacanje y del blindaje de aquel momento.

Por otra parte, tampoco constituye un aval la aprobación de las cuentas de inversión en los términos que técnicamente acabamos de plantear: la salida de la convertibilidad, el tema del *default* de principios de 2002 y, fundamentalmente, el trámite de la compensación asimétrica —que también ha judicializado cuestiones—. Según lo decimos en el artículo 7°, bajo ningún concepto, la aprobación exime a ningún funcionario que esté involucrado de la responsabilidad que eventualmente pudiese tener.

Respecto de la Cuenta de Inversión de 2003, tampoco la aprobación constituye una eximición de responsabilidades para los funcionarios que también tienen problemas en ese ejercicio, con relación al tema de sobreprecio de la obra pública, de la administración de subsidios y de la renegociación de los contratos de concesión de servicios que empieza en ese

año o de las privatizaciones que se realizaron durante 94. Esto para el ejercicio 2003 y, también, el 2004.

Estos son los dos ejes centrales de las observaciones que sostiene nuestra disidencia parcial. Como decía el miembro informante de la mayoría, hay observaciones recurrentes que desde 1993 viene realizando la Auditoría todos los años y que hay que corregir. Nosotros las dejamos sugeridas: tienen que ver con el tema de proyectos de inversión, BAPIN I y BAPIN II. La Auditoría General de la Nación nunca brindó información; por lo tanto, no hemos tenido información acerca de cuáles son las bases de proyectos y el banco de proyectos.

En el caso de Cumplimiento de Metas y Objetivos —que es la médula, la columna vertebral de la modificación de la Ley 24156—, no se trata sólo de información contable, sino que hay un sistema de información que permite medir la eficiencia y la capacidad de gestión: la evaluación de la gestión pública. Lo cierto es que, desde 1993 hasta la fecha, tampoco se ha podido hacer un control o un seguimiento del cumplimiento de objetivos y metas que establece el artículo 87 de la Ley de Administración Financiera.

Como ha dicho el presidente de la Comisión de Presupuesto, también hay problemas en los sistemas de valuación de los Bienes de Uso; en la exposición de la información de los Estados Extrapresupuestarios Contables —especialmente, en la información que tiene que ver con transacciones extrapresupuestarias— y en la cuenta de Inversión. Respecto de esta última, porque

no está informando acabadamente un consolidado de cómo se han venido moviendo las privatizaciones y las concesiones desde 1994 hasta ahora, momento en que se ha generado la Unidad de Renegociación —la UNIREN—. Otro tanto ocurre respecto de la situación de evolución de determinados servicios. Estas son observaciones que plantea la Auditoría. Incluso, hay recomendaciones anuales para que el Ejecutivo realmente pueda corregir.

Hemos definido los ejes centrales de nuestra disidencia parcial, señor presidente. Reiteramos que también sostenemos la aprobación de estas seis cuentas de inversión, fundamentalmente, en el artículo 7E: bajo ningún punto de vista corresponderá la eximición de responsabilidades en todos los aspectos que hemos expuesto. Nos parecía bien incluir este artículo para el tratamiento de estas cuentas de varios años. Con esto, pasaremos a ser, tanto la Auditoría General de la Nación —como ente de control externo— como la Comisión Mixta Revisora de Cuentas del Congreso de la Nación, instituciones que, con relación a los demás países latinoamericanos, estaremos más al día en el tratamiento de las cuentas de Inversión. Estos son los fundamentos de nuestra disidencia parcial, señor presidente. Por eso es que hemos emitido el dictamen en esas condiciones.

Sr. Rodríguez Saá. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: no puedo votar este dictamen sin antes hacer algunas reflexiones. Estamos por aprobar las cuentas de inversión de los años 94, 95, 96...

Varios señores senadores. — No: de 1999 a 2004.

Sr. Rodríguez Saá. — Corrijo: de 1999 a 2004. Y continúo: con un verdadero y lamentable atraso en su tratamiento.

Que, de esta forma —como acaba de decir el senador Morales—, seamos uno de los países de avanzada en Latinoamérica respecto de la aprobación de las cuentas, no significa que la situación deje de ser lamentable desde el punto de vista de la calidad institucional.

El presupuesto incluye el cálculo de recursos, los gastos y las inversiones; también, la rendición de cuentas de cómo se invirtió lo que se recaudó, que se había prometido de determinada forma. Estas tienen que ser cosas sencillas, que podamos entender todos. Es decir,

tienen que ser claras. Cuando existe tanto barullo es porque hay cosas que no podemos saber y que no podemos aclarar. Entonces, esto no es calidad institucional; no es para aplaudir ni para ponernos contentos.

Cuando el diputado Lamberto —que ayer asumió en la Auditoría General de la Nación— era presidente de la Comisión de Presupuesto, todos los años le reclamábamos que se tratara el tema; Y siempre había un pretexto, un informe, una cosita para no tratarlo.

No estoy haciendo imputación a ninguna gestión anterior de ninguna naturaleza. Estoy hablando de la responsabilidad que tenemos como Parlamento: tratar anualmente la Cuenta de Inversión, así como tratamos el presupuesto. Debemos saber qué ha hecho el jefe de Gabinete de Ministros con las autorizaciones que le hemos dado. Ahí vamos a saber si utilizó bien los “superpoderes” que se le han otorgado o si los utilizó en forma discriminatoria, arbitraria o inconveniente. Eso nos dará a todos los ciudadanos argentinos la garantía de qué es lo que sucede.

Me parece que es un avance que tratemos este asunto. Nosotros no formamos parte de la comisión ni tenemos conocimiento del dictamen, pero vamos a votar afirmativamente, para superar la instancia y para pedir que la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración dictamine en tiempo y forma y cumpla con su cometido todos los años. Es mucho más fácil que analicemos, vencido el ejercicio, la cuenta de inversión que remite el Poder Ejecutivo y discutamos sobre los acontecimientos que todos conocemos, en vez de este transcurrir de los años, las denuncias, los jueces y las irregularidades. Porque mientras tanto, el pueblo argentino es un mero espectador de una situación que no es buena.

Dicho eso, me congratulo de tratar este dictamen. Vamos a votar en forma positiva y reclamo a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que produzca los dictámenes correspondientes, para que nos actualicemos. Si el Poder Ejecutivo demora la revisión de cuentas, se la reclamaremos, para, que en tiempo y forma, cumplamos con nuestro cometido. Ahí sí podremos hablar de calidad institucional. Todos vamos a advertir cuanto mejora el país si la Ley de Presupuesto que aprobamos se cumple, si se invierte en lo que corresponde, si rendimos cuentas y las aprobamos. De esa manera, todos vamos a vivir mucho mejor.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich.— Señor presidente: simplemente, quiero plantear algunas aclaraciones muy sintéticas. En primer lugar, se ha mejorado ahora la provisión de información del BAPIN —Banco de Proyectos de Inversión— con el objeto de que en las nuevas cuentas de inversión que se aprueben tengamos un perfecto detalle desde el punto de vista de la tipificación de cada uno de los proyectos que integran las inversiones de carácter plurianual.

Es cierto que hay restricciones desde el punto de vista de la medición del parámetro de eficiencia, que tiene que mejorarse en términos de la recomendación. Con respecto a lo que decía el senador Rodríguez Saá, desde el punto de vista del uso de las atribuciones del jefe de Gabinete de Ministros —Ley 26124—, es posible propiciar pedidos de información, para que, mediante la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, hagamos auditorías específicas con el objeto de que tengamos información acerca de cada una de las decisiones administrativas reasignando partidas. Eso se puede hacer perfectamente, por medio de cualquier miembro de la comisión.

Por último, también es necesario regular adecuadamente las limitaciones del alcance de la Auditoría General de la Nación. Como decía el senador Morales respecto del tema de la razonabilidad de los estados contables, cuando se auditan —en este caso, toda la información suministrada—, los auditores pueden tener una estrategia muy fácil para no expedirse, que es

la abstención de opinión. Es necesario que los organismos que auditan las cuentas públicas tengan la obligación específica de no abstenerse y propiciar el pedido de información correspondiente para emitir dictamen con respecto a la razonabilidad de la información. De esa manera, estaríamos teniendo una perfecta garantía del tema.

Aquí se trata de algo muy simple: en materia de tesorería, registrar cada uno de los discos compactos de cada uno de los ejercicios presupuestarios correspondientes, con la documentación respaldatoria para acreditar el compromiso y las distintas instancias de la presupuestación con respecto al saldo de caja. Lo mismo debe ocurrir respecto del crédito público, vinculado con la gestión de crédito de cada una de las obligaciones emitidas por el Estado y su registración al tipo de cambio específico a la fecha de cierre; es decir, para cada uno de los organismos pertinentes. De modo tal que esto debería ser perfectamente aceptable.

Con estas aclaraciones, solicito la votación del proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el proyecto en consideración.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 47 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 1*

Sr. Presidente (Pampuro). — Senador Daniele: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Daniele. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). — En consecuencia, los votos afirmativos son 48. Unanimidad.

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.⁹

13. OD 1364: Declaración de lugar histórico nacional de la Casa Moneta

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley venido en revisión por el que se declara lugar histórico nacional a la Casa Moneta, ubicada en la Base “Orcadas” en la isla Laurie, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (Orden del Día 1364)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el proyecto en consideración.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 48 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 2*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo.¹¹

14. OD 1425: Día Nacional de la Producción Orgánica

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de ley venido en revisión por el que se declara

⁸ Ver el Apéndice.

⁹ Ver el Apéndice.

¹⁰ Ver el Apéndice.

¹¹ Ver el Apéndice.

el 3 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Producción Orgánica. (Orden del Día 1425)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el proyecto en consideración.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 48 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 3*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo.¹³

15. OD 015: Día Nacional de la Reivindicación de las Instituciones Democráticas

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Derechos y Garantías en el proyecto de ley de la señora senadora Gallego por el que se instituye el 9 de junio como Día Nacional de la Reivindicación de las Instituciones Democráticas. (Orden del Día 015)

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

Sra. Gallego. — Señor presidente: trataré de ser muy sintética, debido a la gran cantidad de proyectos de ley que debemos considerar y dado que el proyecto en tratamiento no tiene oposición. No sería lógico que no fundamentara, aunque sea brevemente, este modesto proyecto.

Estamos intentando incorporar en el calendario argentino el día nacional del derecho a la resistencia ante el quebrantamiento de las instituciones democráticas. Lo hacemos tratando de conmemorar el 9 de junio de 1956, una fecha que ha sido muy cara a los sentimientos del pueblo peronista, pero que, sin duda, es muy cara para el sentir de todo el pueblo argentino, más allá de las banderías políticas.

El 9 de junio de 1956, una importante cantidad de argentinos y argentinas, compuesta por muchos civiles y militares, organizó el inicio de la gran resistencia contra la Revolución Libertadora que había derrocado en un cruento golpe de Estado al gobierno constitucional del general Juan Domingo Perón.

Esa revolución por la resistencia fue encabezada por el general Valle y tuvo importantes sedes en las provincias de La Pampa, Salta, Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires. Creo que el hecho por el cual más se la recuerda es porque, a partir de ese intento de revolución para restituir un gobierno constitucional, se inició un camino trágico en la historia política argentina.

Con esa frustrada revolución, se fusiló al general Valle y a los principales dirigentes del movimiento, muy cerca de aquí, en lo que hoy es el Parque Las Heras, donde estaba la cárcel de Las Heras. Allí fusilaron al general Valle.

Quiero tomar una parte de la proclama de aquella época y, con el permiso de la Cámara, me voy a permitir leerla, porque allí se avizoraba lo que vendría en la Argentina en los años siguientes.

En ella se expresaba lo siguiente: Como responsables de este movimiento de recuperación nacional, integrado por las fuerzas armadas y por la inmensa mayoría del pueblo del que provienen y al que sirven, declaramos solemnemente que no nos guía otro propósito que

¹² Ver el Apéndice.

¹³ Ver el Apéndice.

el de restablecer la soberanía popular, esencia de nuestras instituciones democráticas, y arrancar a la Nación del caos y la anarquía a que ha sido llevada por una minoría despótica, encaramada y sostenida por el terror y la violencia en el poder. Conscientes de nuestra responsabilidad ante la historia, comprendemos que nuestra decisión es el único camino que nos queda para impedir el aniquilamiento de la República en una lucha estéril y sangrienta entre hermanos, cada día más inevitable y más inminente.

Creo que la claridad del pensamiento del general Valle es notable. Y como pampeana, me siento orgullosa, porque en la única provincia en que se pudo leer la proclama por Radio Nacional fue en la provincia de La Pampa.

Creo que el general Valle tenía una clara visión de lo que vendría. Tal vez, sea este el antecedente más claro y evidente del terrible flagelo que azotó a la Argentina durante muchos años y del terror instalado a través del Estado.

Por último, como hija de uno de los tantos civiles que a lo largo y ancho del país participaron en ese intento de revolución, quisiera leer un párrafo muy importante de la carta que el general Valle le envía al general Aramburu, a la sazón a cargo del Poder Ejecutivo de la Nación y comandante en jefe del Ejército, y quien ordena el asesinato de los militares y los civiles.

En una parte el general Valle dice: "Entre mi suerte y la de ustedes, me quedo con la mía. Mi esposa y mi hija, a través de sus lágrimas, verán en mí a un idealista sacrificado por la causa del pueblo. Las mujeres de ustedes, hasta ellas verán asomárseles por los ojos sus almas de asesinos. Y si les sonríen o les besan será para disimular el terror que les causan."

Creo que esta carta tan conmovedora, a la que hace poco tiempo hacía referencia Leonardo Favio, aquí, en un homenaje que el Congreso le rindió, lo pinta de cuerpo entero. Y considero que es importante este proyecto para quienes por una cuestión cronológica no tienen una vivencia de lo que fue la Revolución Libertadora y el intento de contrarrevolución del 9 de junio de 1956, para aquellos que no pudieron encontrar ni entender que esta contrarrevolución del general Valle era el intento de devolver al pueblo el poder del pueblo, a quienes se niegan a reconocer en esos fusilamientos el antecedente más nítido de lo que ha sido el terrorismo de Estado en la Argentina. Por ello, humildemente agradezco a todos los señores senadores y señoras senadoras que nos han acompañado con su firma en el dictamen para que podamos incorporar esta fecha para que nuestras nuevas generaciones no pierdan el relato de la historicidad sin banderías políticas, sin rencores, sin revanchismos; simplemente tomándolo como un dato histórico de lo que pasó en nuestra Argentina.

Sr. Presidente (Pampuro) . — Si no se hace uso de la palabra, vamos a votar en general y en particular en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 43 votos afirmativos...

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 4*

Sr. Presidente (Pampuro) . — Señores senadores Marino y Urquía, Sírvanse manifestar su voto a viva voz.

Sr. Marino. — Afirmativo.

Sr. Urquía. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 45 votos afirmativos. Unanimidad.

Sr. Presidente (Pampuro) . — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

16. OD 018: Día de la Libertad de Conciencia

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la comisión de Derechos

y Garantías, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declara el día 25 de Noviembre como Día de la Libertad de Conciencia. (Orden del Día 018)¹⁴

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 45 votos afirmativos. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 5*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹⁶

17. OD 020: Inclusión de la bandera nacional en las páginas web de organismos nacionales

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el proyecto de ley de la señora senadora Bar y del señor senador Capitanich sobre inclusión de la bandera nacional en las páginas web de organismos nacionales. (Orden del Día 20)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 45 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 6*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹⁸

18. OD 026: Declaración de monumento histórico nacional el Fortín Coronel Belice, en Avellaneda, Río Negro

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley en revisión por el que se declara monumento histórico nacional el Fortín Coronel Belice, en Avellaneda, Río Negro. (Orden del Día 026)

Sr. Secretario (Estrada) . — Se aclara que hay un error de impresión: donde dice “Coronel Belice”, debe leerse “Coronel Belisle”.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 45 votos por la afirmativa. Unanimidad.

¹⁴ Ver el Apéndice.

¹⁵ Ver el Apéndice.

¹⁶ Ver el Apéndice.

¹⁷ Ver el Apéndice.

¹⁸ Ver el Apéndice.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 7*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.²⁰

19. OD 179: Campañas de difusión sobre feriados nacionales

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el proyecto de ley de la señora senadora Fellner por el que se disponen campañas de difusión con relación a feriados nacionales conmemorativos de acontecimientos históricos o de próceres nacionales establecidos por la Ley de Feriados Nacionales y Días No Laborables, 21329. (Orden del Día 179)

En consideración...

Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner. — Solicito que se autoricen las inserciones.

Sr. Presidente (Pampuro). — Se van a votar las inserciones.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.²¹

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 45 votos por la afirmativa. Unanimidad

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 8*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.²³

20. OD 484: Día de la Reflexión Nacional

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley en revisión por el que se instituye el 16 de junio de cada año como Día de la Reflexión Nacional. (Orden del Día 484)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 45 votos por la afirmativa. Unanimidad. Se han superado los dos tercios que prescribe el artículo 81 de la Constitución Nacional.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 9*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda sancionado el proyecto de ley. Vuelve a la Honorable

¹⁹ Ver el Apéndice.

²⁰ Ver el Apéndice.

²¹ Ver el Apéndice.

²² Ver el Apéndice.

²³ Ver el Apéndice.

²⁴ Ver el Apéndice.

Cámara de Diputados.²⁵

21. OD:485: Declaración de monumento histórico nacional a la Casa de Estudios para Artistas de Buenos Aires

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley del señor senador Falcó por el que se declara monumento histórico nacional a la Casa de Estudios para Artistas de Buenos Aires. (Orden del Día 485)²⁶

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación. — *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 47 votos por la afirmativa.

Sr. Presidente (Pampuro). — Señores senadores Basualdo y Viana, sírvanse indicar su voto a viva voz.

Sr. Basualdo. — Afirmativo.

Sr. Viana. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). — En consecuencia, los votos afirmativos son 49. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 10*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.²⁸

22. OD:647: Declaración como danza nacional argentina al pericón.

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley en revisión por el que se declara danza nacional argentina a la danza del pericón. (Orden del Día 647)²⁹

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 50 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 11*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.³¹

23. OD 652: Declaración como monumento histórico nacional a la Usina Pedro de Mendoza de Buenos Aires

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación,

²⁵ Ver el Apéndice.

²⁶ Ver el Apéndice.

²⁷ Ver el Apéndice.

²⁸ Ver el Apéndice.

²⁹ Ver el Apéndice.

³⁰ Ver el Apéndice.

³¹ Ver el Apéndice.

Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley del señor senador Falcó por el que se declara como monumento histórico nacional a la Usina Pedro de Mendoza de la Compañía ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires. (Orden del Día 652)³²

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 50 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 12*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.³⁴

24. CD 3/07: Presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos

Sr. Presidente (Pampuro). — Pasamos a considerar los expedientes sobre tablas acordados.

A raíz de la modificación que se le introdujo al plan de labor, se considerará en primer lugar el expediente CD. 3/07 sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: propongo que se confeccione una lista de oradores.

Sr. Presidente (Pampuro). — Así se hará, señor senador.

Esta Presidencia aclara que el proyecto sólo se considerará en general.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: sin querer limitarle el derecho al uso de la palabra a nadie, solicito —si es posible— que se fijen diez minutos por orador y que se autoricen las inserciones.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si están de acuerdo los bloques, se procederá en la forma indicada.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Resulta aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: solicito que una vez confeccionada, se lea la lista de oradores.

Sr. Presidente (Pampuro). — Se leerá por Secretaría la lista de oradores.

— *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Pampuro). — Senador Pichetto: ¿quién es el miembro informante del bloque justicialista?

Sr. Pichetto. — Hablará la senadora Leguizamón.

Sra. Leguizamón. — En realidad, lo será el senador Capitanich. Yo quedo como miembro semiinformante.

Sr. Presidente (Pampuro). — Por Secretaría se dará lectura a la lista de oradores.

Sr. Secretario (Estrada). — Leeré los anotados, pero eso no implica que así sea el orden. Luego se confeccionará el orden.

Están anotados los siguientes señores senadores: Sapag, que es el miembro informante; Morales, Escudero, Capitanich, Fellner, Viana, Zavalía, Gómez Diez, Giustiniani, Rossi, Mastandrea, Rodríguez Saá, Bortolozzi, Gioja, Jenefes, Closs y Vigo.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

³² Ver el Apéndice.

³³ Ver el Apéndice.

³⁴ Ver el Apéndice.

— *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Pampuro). — Son 21 oradores inscriptos.

Sr. Pichetto. — Solicito que se lea nuevamente la lista de oradores.

Sr. Presidente (Pampuro). — Por Secretaría se leerá nuevamente.

Sr. Secretario (Estrada). — Reitero que no es el orden definitivo sino simplemente la nómina de los anotados: Sapag, Morales, Escudero, Capitanich, Fellner, Viana, Zavalía, Gómez Diez, Giustiniani, Rossi, Mastandrea, Rodríguez Saá, Bortolozzi, Gioja, Closs, Vigo, Jeneffes, Leguizamón y Petcoff Naidenoff.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el cierre de la lista de oradores.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda cerrada la lista de oradores.

Tiene la palabra la señora senadora Sapag.

Sra. Sapag. — Señor presidente: el proyecto en revisión de presupuestos mínimos de protección ambiental de bosques nativos girado en marzo del presente año fue ampliamente tratado en la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable. También se trataron otros ocho proyectos presentados por distintos senadores.

Como se trata de un proyecto tan importante y discutido, en la comisión decidimos organizar jornadas políticas técnicas referentes a la iniciativa...

Sr. Presidente (Pampuro). — Perdón, senadora, voy a solicitar un poquito de silencio en el recinto.

Sra. Sapag. — Decía que como se trata de un proyecto tan importante, en la comisión decidimos organizar las jornadas político técnicas a las que invitamos a distintos expositores. Incluso se pidió a los senadores que propusieran expositores. Se invitó a organizaciones no gubernamentales, al Consejo Federal de Medio Ambiente, a comunidades indígenas. Tengamos en cuenta que en el Consejo Federal de Medio Ambiente están representadas todas las provincias y todas pudieron expresar sus pareceres. Además, invitamos a las universidades, a profesionales, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por su titular, la doctora Picolotti.

Es decir, se trabajó mucho en la elaboración de este proyecto de ley, en el que hubo participación. Además, se dio a conocer todo lo que se manifestó en las jornadas que mencioné. Se publicó en los distintos medios y se tuvo acceso absolutamente a toda la información.

Creo que fue una buena manera de hacer un análisis de un proyecto de ley, que sin duda sigue siendo discutido por la cantidad de senadores que veo que van a exponer.

A la iniciativa se le agregó un capítulo, más que interesante, relativo a los servicios ambientales que brindan los bosques protegidos en las distintas provincias.

Ya que hay tantos senadores anotados para hacer uso de la palabra, voy a hacer una síntesis de lo que se expresa en el proyecto de ley, que, como dije, fue ampliamente discutido.

Por otro lado, también quiero decir que esta Cámara ha hecho lugar a los temas ambientales aprobando una cantidad importante de leyes. Es decir, los temas ambientales realmente han tenido sustento jurídico, como ocurrió con la sanción de leyes como la general del ambiente, de PCB, de acceso a la información pública ambiental, de impacto ambiental, entre otras, que son un ejemplo del trabajo que se ha hecho en las distintas comisiones y en la Cámara, dándole al tema ambiental el lugar que merece.

Este dictamen que contiene los presupuestos mínimos de protección ambiental para la conservación de los bosques nativos hace prevalecer el principio precautorio, priorizando la conservación de los bosques nativos pese al avance de la frontera agropecuaria y al desmanejo

forestal.

El objetivo fundamental es la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los bosques nativos. Se introduce, como dije recién, el concepto y se reconocen los servicios ambientales que brindan los bosques nativos porque hay un gran esfuerzo en una cantidad de provincias por sostener estos bosques, razón por la cual el servicio que prestan debe ser compensado.

Se establece el ordenamiento territorial de los bosques nativos y la clasificación en categorías como una herramienta de gestión imprescindible. Este ordenamiento territorial deberá realizarse en el término de un año. Ojalá que pueda hacerse en menos tiempo; creemos que se puede hacer en menos tiempo; pero se da un plazo de un año para hacer el ordenamiento territorial.

Los bosques tienen categorías. En el proyecto de ley establecemos que en los bosques nativos de categorías 1 y 2 no se podrán realizar desmontes. Estos desmontes serán posibles solamente en los bosques de categoría 3.

Una vez cumplido el plazo para la realización del ordenamiento o clasificación, las provincias que no hayan realizado este ordenamiento territorial no podrán autorizar desmontes y no podrán hacer ningún aprovechamiento o utilización de los bosques nativos.

Se define a la autoridad de aplicación como el organismo que cada provincia determina en el ámbito de su jurisdicción.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable es determinada como la autoridad de aplicación en jurisdicción nacional para aquellas funciones que la ley otorgue.

Se incluye —después de las jornadas este fue uno de los puntos a agregar— la prohibición de las quemas —una costumbre arraigada en las provincias— luego de los desmontes. Esto produce un gran daño ambiental y está prohibido en este proyecto que hemos realizado.

Se contempla la asistencia del Poder Ejecutivo nacional en el fortalecimiento institucional de las provincias. Esto también lo explicamos y lo debatimos en su momento.

Se incorpora un capítulo en el cual se crean y establecen los mecanismos de funcionamiento de un fondo nacional para la conservación de los bosques nativos, mediante el que se transferirán fondos a las provincias para la conservación de sus bosques.

Para que una jurisdicción pueda acceder a los recursos del fondo, su ordenamiento y clasificación de bosques —esto es importante— ello debe ser aprobado por ley provincial.

Para el caso del aprovechamiento sustentable, se requerirá la presentación de un plan de aprovechamiento sustentable que deberá contar con la aprobación por parte de la autoridad de aplicación provincial.

Estos son los lineamientos generales. Hay algunas otras cosas que seguramente expondrán los distintos senadores. Nosotros creemos que es muy importante aprobar este proyecto de ley. Realmente se ha debatido durante mucho tiempo; se ha trabajado muchísimo en la comisión y —como dije— se han hecho estas jornadas con amplia participación.

Así que, en realidad, mi deseo es que este proyecto de ley se apruebe en general y también en particular.

Así como en otras leyes ambientales hemos estado presentes, espero que lo hagamos con este proyecto de ley tan importante y tan demandado por la sociedad, dado que hay algunas provincias que realmente no sé si están apostando al desarrollo sustentable.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: efectivamente, este Honorable Senado propicia el

tratamiento de un proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados de la Nación, a través del proyecto CD. 3/07. Esto implica, efectivamente, el tratamiento del proyecto de ley en revisión sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos.

Nosotros estamos de acuerdo con esta iniciativa, pero propiciamos una serie de modificaciones con el objeto de mejorar y perfeccionar la norma que viene en revisión.

En este contexto, dado que vamos a tratar en esta sesión la aprobación de la ley en general, para luego hacer un tratamiento en particular, me parece que resulta necesario plantear, primero, cuál es el tratamiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

Esto implica los mecanismos de incentivos para el enriquecimiento, para la conservación, para el aprovechamiento y el manejo sustentable de los bosques nativos, más los servicios ambientales conexos a partir de esta definición.

En segundo lugar, el proyecto de ley establece una definición respecto de los bosques nativos. Esta definición de "bosque nativo" está asociada a la existencia de ecosistemas de carácter forestal basados en especies arbóreas maduras. Asimismo, tiene una asociación directa con la flora y la fauna correspondiente más el medio que lo rodea —es decir suelo, subsuelo, recursos hídricos, clima—, obviamente estableciendo un mecanismo en el que estas especies arbustivas, más la flora y la fauna más el medio que lo rodea —relacionado con el suelo, subsuelo, recursos hídricos, clima, etcétera— tiene que ver con una trama de carácter interdependiente.

En ese contexto, a mi juicio este proyecto de ley tiene varios objetivos centrales. En primer término, impulsa y promueve el ordenamiento territorial. En segundo lugar, propicia y promueve un régimen de moratoria: es decir, no autoriza nuevos desmontes en tanto y en cuanto definitivamente no exista este ordenamiento territorial como condición previa. En este sentido, el ordenamiento territorial es un factor de regulación y, obviamente, de enriquecimiento y conservación de los bosques nativos.

La norma pretende salvaguardar estos elementos, que son esenciales desde el punto de vista de la autoridad regulatoria nacional. ¿Y por qué se impulsa una normativa de estas características? Porque si bien la potestad originaria corresponde a cada una de las jurisdicciones provinciales es necesario estimular respecto de la protección ambiental una definición desde el punto de vista del bien público. En este sentido, tenemos que entender que el medio ambiente no es un bien público de carácter local. Puede imputarse determinado tipo de externalidad de carácter objetivo en la faz estrictamente ambiental local, pero tiene alcance nacional y también es un bien público internacional. Cuando uno habla de seguridad nacional o terrorismo se refiere a un bien público internacional; cuando habla de medio ambiente se refiere a un bien público internacional pero que tiene alcance en el ámbito nacional así como en el provincial o local. De manera tal que lo que uno debe plantearse con este proyecto de ley es que, sin ordenamiento territorial, se incentivan prácticas que pueden ser devastadoras desde el punto de vista del bosque nativo y del medio ambiente.

Es necesario remarcar que este ordenamiento territorial establece una moratoria con un plazo máximo de un año, pero si cada una de las jurisdicciones provinciales que son autoridades de aplicación establece una estrategia de ordenamiento territorial en forma rápida y urgente, naturalmente ese plazo debe tomarse, precisamente, como máximo. Esto quiere decir que un ordenamiento territorial rápido implica menos vigencia de esa moratoria.

Existen muchas jurisdicciones provinciales que han establecido una estrategia de ordenamiento territorial a través de un sistema de audiencias públicas y de alto consenso con

determinados tipos de organizaciones ambientales. En nuestro caso específico, el Chaco ha promovido el análisis de siete zonas perfectamente clasificadas de las cuales cinco tienen consenso, dos están próximas al consenso correspondiente, siendo una provincia que hacia fin de año puede tener una estrategia y una política de ordenamiento territorial. De hecho, ya tiene la aplicación de una moratoria. Por lo tanto, este plazo máximo puede ser cumplido con mucha anticipación.

En el primer trimestre de 2008 en la jurisdicción provincial del Chaco como autoridad de aplicación podemos elevar rápidamente este plan de ordenamiento territorial y lo queremos ratificar con una iniciativa legislativa. En el mes de diciembre podemos elevar este informe a la autoridad de aplicación nacional: la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación.

Por supuesto, nosotros compartimos la necesidad de establecer una estrategia de ordenamiento territorial. Entonces esta norma tiene ordenamiento territorial, establece un plazo máximo de moratoria, realiza una diferenciación en tres categorías —uno, dos y tres: zona roja, amarilla y verde—, impone la prohibición expresa y la imposibilidad de desmonte en zona roja y amarilla, y la posibilidad de desmonte programado en zona verde.

En ese sentido, también es importante remarcar que la moratoria, que opera como plazo máximo hasta tanto exista el ordenamiento territorial, objetivamente no daña la explotación del bosque nativo como fuente generadora de empleo con respecto a la madera. Por ejemplo, eso no implica que un productor de carbón que utiliza la leña del bosque nativo, que puede ser para el mercado interno o la exportación, deje de hacerlo porque se siguen extendiendo las guías correspondientes. Aquí se trata de asociar el concepto de la norma al desmonte.

En definitiva, el desmonte es un procedimiento por el cual se elimina completamente la cobertura vegetal y, por consiguiente, la fauna asociada dejando en este caso el suelo desnudo. Esa sería una definición estricta de desmonte. Frecuentemente, este procedimiento implica en forma directa o indirecta la expulsión de las comunidades asentadas en la zona de monte o de bosque. Ese desmonte se realiza con maquinarias e inclusive logrando el despojo absoluto de la estructura de carácter forestal mediante incendios que, a su vez, perjudican claramente el suelo correspondiente.

Por lo tanto, en la mayoría de los casos el material vegetal arranca parte del suelo, se quema sin ningún tipo de aprovechamiento y se agrega un efecto nocivo sobre la capacidad y uso de suelo en virtud de la afectación de su grado de fertilidad a partir de la quema correspondiente de los vegetales, produciendo paralelamente la eliminación de gases con efecto invernadero en la atmósfera e iniciando en muchos casos incendios de carácter forestal.

— *Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico, senadora Sonia Escudero.*

Sr. Capitanich. —Debe quedar perfectamente establecido que la moratoria no implica la factibilidad objetiva del aprovechamiento del bosque nativo para fines distintos al desmonte. Entonces, esta definición de desmonte y el aprovechamiento de los bosque nativos para la producción maderera, implican claramente que muchas jurisdicciones como la nuestra, que otorgan autorizaciones correspondientes de guías forestales para el aprovechamiento del bosque nativo con fines maderables, lo pueden seguir haciendo y no son afectados por el régimen de moratoria.

Los usos perfectamente autorizados y no afectados por la moratoria van desde la utilización de leña para propósitos hogareños, que se puede utilizar perfectamente, hasta secaderos de diversos productos agrícolas, madera para carpintería y también la recolección de determinado tipo de plantas ornamentales o para usos eventualmente medicinales que no afecten

la fauna asociada. En ese sentido, queda claro que cada jurisdicción provincial tiene la administración de los procesos de explotación forestal del bosque nativo sin ser afectada por la moratoria dispuesta por este proyecto de ley.

Me parece que es absolutamente necesario plantear el concepto y el corazón de este proyecto de ley. Insisto, se trata de una norma que define claramente el bosque nativo en tanto ecosistema forestal, que está planteado por un sistema de interrelación con la flora, la fauna y demás recursos naturales asociados, tiene una estrategia de ordenamiento territorial que permite un aprovechamiento racional del recurso y tiene un plazo de moratoria máximo. Es decir, si existe el ordenamiento territorial se puede rápidamente utilizar el bosque nativo.

Asimismo, establece estrategias para incentivar, sobre la base de las categorizaciones, la explotación forestal para la categoría verde; es decir, aquellas que no tienen restricciones. Además, este proyecto de ley que estamos impulsando ha tenido desde el Senado la introducción del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos con una fuente de financiamiento asociado al presupuesto nacional y otros recursos conexos que permiten incentivar el enriquecimiento de los bosques nativos.

En este sentido, los mecanismos de distribución se vinculan, por un lado, con la capacidad de regulación y de fiscalización de hasta un 30 por ciento y, por el otro, con el 70 por ciento correspondiente sobre la base de cada unidad. Por consiguiente, creo que es necesario trabajar estrictamente en la reglamentación, en coordinación adecuada con las autoridades provinciales.

Por lo tanto, queda claro que el núcleo de la ley de reordenamiento territorial —de moratoria más la evaluación del impacto ambiental respecto de las autorizaciones de desmonte emitidas— permite avizorar, sumado el Programa de Incentivo para la Protección de Bosques Nativos con un sistema de financiamiento, una norma que, por un lado, preserva la capacidad de las jurisdicciones provinciales de administrar adecuadamente un recurso natural y estratégico como lo es el bosque nativo y, por el otro, pretende desarrollar la protección de un bien público nacional e internacional y, obviamente, local, por sus alcances, pero no por la interdependencia.

Para las jurisdicciones provinciales —y en mi caso, que asumo la responsabilidad de gobernar mi provincia a partir del 10 de diciembre de 2007— es un hecho muy positivo en cuanto a la seguridad jurídica, porque implica la posibilidad de que existan inversiones de pequeños, de medianos y de grandes productores que, eventualmente, pueden adquirir tierras y que necesitan certidumbre respecto de su cotización, en tanto y en cuanto deben saber, con absoluta precisión, cuál es la estrategia de reordenamiento territorial. En ese contexto, con un ordenamiento territorial claro, se sabe perfectamente cuáles son las superficies de bosques nativos susceptibles de explotación, de carácter racional, con el otorgamiento de los correspondientes permisos forestales. A tal efecto, se utilizan los bosques nativos para el aprovechamiento racional e intensivo con el objetivo de la generación de empleo y de valor agregado.

Por lo tanto, considero fundamental el establecimiento de presupuestos mínimos, desde el punto de vista de las sanciones punitivas de carácter pecuniario, en virtud de las multas correspondientes, para operar como piso mínimo. En el caso de nuestra provincia, hay en elaboración y en diseño un decreto del Poder Ejecutivo. Por eso, pretendemos que esta iniciativa pueda debatirse en el ámbito de la legislatura provincial, a fin de contar definitivamente con un ordenamiento territorial, con reglas claras a partir de 2008, con un sistema de imposición de sanciones pecuniarias, con capacidad para promover incentivos de recuperación de los bosques nativos, enriquecimiento y sustentabilidad y para que la evaluación del impacto ambiental permita un desarrollo del medio ambiente sustentable, aprovechando el bosque nativo y estableciendo estrategias de reforestación, asociadas a la Ley N° 25080. Cabe destacar que es necesario que

dicha ley cuenta con incentivos con respecto al mayor financiamiento en materia de reforestación.

Por eso, me parece que la política ambiental pasa a ser una política de Estado estratégica para cada una de las jurisdicciones provinciales y para el Estado nacional. Resulta necesario trabajar mucho con la Secretaría de Medio Ambiente no sólo para la explotación de los bosques nativos, sino para la preservación de la capacidad del uso del suelo. Digo esto porque en mi provincia —como en otras del Norte argentino— hay enormes potencialidades de carácter productivo a partir de la utilización de nuevas variedades genéticas vegetales relacionadas con variedades de anti-estrés hídrico. Por lo tanto, la frontera agropecuaria se expande y hay incentivos de expansión que no sólo están vinculados con las inversiones de capital y de mayor productividad, sino con condiciones básicas para que, definitivamente, las inversiones puedan prosperar en un ambiente de carácter sustentable; es decir, inversiones sustentables en un medio ambiente sustentable. Para ello es necesario que las autoridades de aplicación —y, en este caso, los estados provinciales— promuevan la transferencia de tecnología para preservar la capacidad y el uso de los suelos.

En el caso concreto, obviamente, la siembra directa tiene un avance cualitativo....

Sra. Presidenta (Escudero).— Señor senador, le pido que vaya finalizando con su exposición.

Sr. Capitanich.— Sí, señora presidenta. La siembra directa tiene un efecto ambiental consistente respecto a la siembra convencional. Pero, fundamentalmente, la siembra directa sin niveles de cobertura no genera las condiciones de evapo-transpiración exigibles para un desarrollo adecuado del sistema de fotosíntesis y, también, de la emisión de carbono. Este tema es muy importante y debería ser complementario de un marco jurídico de carácter general.

Finalmente, vuelvo a insistir en que esta normativa ha permitido, con las modificaciones introducidas en el Senado, mejorar y perfeccionar el texto y, a su vez, establecer un estándar de calidad para la protección ambiental.

Sra. Presidenta (Escudero). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señora presidenta: me parece que este tema trae al debate muchas cuestiones.

En primer lugar, quiero señalar que la posición de nuestro bloque es acompañar y aprobar este proyecto, que desde ya es una buena iniciativa.

Nosotros hemos firmado el dictamen en disidencia parcial, porque existen algunos aspectos que en el debate en particular vamos a plantear. Esperamos que sean aprobados no solamente por la comisión, sino por el pleno.

Sin embargo, en algunas otras cuestiones no existe una posición unificada en nuestro bloque, de modo que voy a expresar la posición mayoritaria de nuestra bancada en punto a sancionar y apoyar esta iniciativa que, reitero, trae al debate varios temas. Por ejemplo, el tema del cuidado del medio ambiente.

Esta batalla se viene ganando, aunque los ciudadanos de Gualeguaychú no lo crean. No se qué terminará ocurriendo con Botnia; en definitiva, desde que se puso allí el primer ladrillo, supimos que se quedaría. Pero cuando fui a Gualeguaychú dije, personalmente, que los vecinos de esa ciudad han ganado una batalla cultural, porque a partir de toda su lucha la sociedad argentina ha comenzado a pensar, seriamente, en la protección del medio ambiente. Por lo menos ahora, en mi provincia, ocurren situaciones que antes no se producían y ahora sí, con relación a un mayor cuidado del impacto ambiental sobre distintas situaciones de la vida activa.

Entonces, creo que estamos frente a una batalla cultural que se está ganando. Y este es un capítulo que tiene que ver con los presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos.

Por otra parte, también tendremos que discutir el tema de la soja y de algunos productos

que son intensivos pero que, en verdad, no generan mano de obra intensiva, más allá de que producen muchos recursos. En algún momento, habrá que discutir cuál es el límite en tal sentido.

Inclusive, durante el transcurso de la campaña electoral nosotros planteamos, en nuestra propuesta económica, que íbamos a mantener altas las retenciones a la soja, con un esquema de coparticipación en materia de retención a las exportaciones. Y dijimos que, gradualmente, hasta que se consolidara el frente fiscal que hoy vemos debilitado, habría que pensar en reducir paulatinamente las retenciones de los productos regionales con mano de obra intensiva como la yerba, las frutas, las hortalizas, la leche —que está por encima del 50 por ciento—, el tabaco —que tiene el 10 por ciento—, etcétera. Es decir, nos referimos a productos que requieren mano de obra intensiva.

A su vez, en algún momento tendremos que debatir también sobre el límite de los "pool" de siembra, que están destruyendo a los pequeños productores, no generan rotación y agotan los suelos. En ese sentido, el señor senador Taffarel planteó una iniciativa que tiene que ver también con el cuidado de los suelos, como otro capítulo de la protección del medio ambiente.

También tendríamos que discutir cómo afectan al medio ambiente los parques industriales, particularmente en la Capital Federal, y el hecho de que el 90 por ciento de la contaminación ambiental de la Capital Federal sea provocado por el tránsito vehicular. Hay más de un millón seiscientos mil autos, cuarenta mil taxis, diez mil colectivos. Y cuando empezamos a ver las sanciones de la autoridad de aplicación, la CNRT, por un lado, y la autoridad de aplicación del Gobierno de la Ciudad, por el otro, comprobamos que se aplicaron para el año pasado, por ejemplo, doscientas cincuenta multas a los colectivos y cuatrocientas multas a las autoridades de aplicación local, por las emanaciones de gases de los colectivos. Vamos a tener que debatir todos los capítulos que se relacionan con la contaminación ambiental, fundamentalmente con los que están destruyendo el medio ambiente.

Acá viene el debate particular de esto que es un aporte de las provincias. Nosotros somos representantes federales —yo represento a la provincia de Jujuy, aunque estoy brindando este informe en nombre de la mayoría de nuestro bloque— y seguramente todas las provincias tendrán que expresarse con relación a cómo aportarán a la protección del ambiente.

Creo que nosotros estamos de acuerdo con el debate de este tema, que es un subtema dentro de una política ambiental nacional. Y lo estamos con relación a las definiciones específicas, puntuales y obligaciones que debemos tener las provincias en el marco de una política nacional para producir el ordenamiento territorial y así cumplir con las normas referidas al impacto ambiental, lo que no deja de implicar un renunciamiento de las facultades y potestades que tienen las provincias en el marco de la administración de los recursos naturales que les son propios; y me refiero a los bosques nativos, que por la reforma de 1994 le pertenecen exclusivamente a los estados provinciales.

Entonces, en general, estamos de acuerdo con este debate y con este subtema, en el sentido de que tengamos una política nacional armónica, con ordenamiento territorial. Así mismo, somos contestes en que las provincias y la Nación nos comprometamos a poner en marcha reglas comunes, para cumplir con el ordenamiento territorial, el impacto ambiental, el régimen de sanciones e infracciones y la asunción de responsabilidad, que son en definitiva los capítulos que desarrolla la normativa en estudio.

Y creo que acá hay un aporte de las provincias, que con un alto grado de responsabilidad han hecho cosas. En el caso de Jujuy, por ejemplo, el ordenamiento territorial ya lo tiene aprobado por decreto del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, en mi provincia nosotros no necesitábamos de este proyecto de ley para generar un avance en algo que está planteando concretamente la iniciativa

en tratamiento.

La normativa provincial se ha generado entre el Poder Ejecutivo de Jujuy y las organizaciones de la sociedad civil ProYunga, Asociación Foresto Industrial de Jujuy, Facultad de Ciencias Agrarias, Unión Industrial de Jujuy, la Unión Cañeros Independientes, Administración de Parques Nacionales, INTA, Greenpeace Argentina, Fundación Vida Silvestre Argentina, Fundación Ambiente y Recursos Naturales. Todas estas instituciones han trabajado para producir un reordenamiento territorial en mi provincia, que ya tiene las categorías: 1, rojo; 2, amarillo; y 3, verde, para que se pueda avanzar eventualmente en zonas donde no pueda haber desmonte y sí aprovechamiento sustentable.

Considero que este espacio que nos damos para el debate de este subtema tiene que ver con el aporte que las jurisdicciones van a hacer a este plan nacional, que va a permitir el ordenamiento territorial con el objeto de preservar los bosques nativos.

Pero hay varios puntos que quiero dejar planteados y que tienen que ver con los temas que vamos a debatir en el tratamiento en particular de la iniciativa. Uno tiene que ver con la moratoria. Ya la presidenta de la Comisión ha informado detalles analíticos de cuáles son los capítulos y las modificaciones. Acá llegamos con un dictamen sobre el que ha trabajado básicamente la comisión, que es el predictamen que ha generado la participación de distintos sectores y que caracteriza a nuestro Senado, que ha modificado sustancialmente la sanción de la Cámara de Diputados. Es decir que la base sobre la cual estamos trabajando es el predictamen de la Comisión, que incluye algunos aspectos positivos que ha traído la sanción de la otra Cámara, como es el capítulo referido al impacto ambiental y el tema de las audiencias públicas, que no estaban previstas originariamente.

Básicamente, en términos de técnica legislativa y en cuanto al fondo de la cuestión, me parece que desde el Senado estamos haciendo un aporte mucho más serio a la sanción del proyecto de ley, que tiene cuatro o cinco temas que son debatibles. El primero de ellos es el de la moratoria —tratado en los artículos 6E, 7E y 8E del proyecto de ley—, especialmente porque hay un plazo de un año para que todas las jurisdicciones establezcan el ordenamiento territorial. Ahora bien, una vez vencido ese plazo, las provincias que no tengan ordenamiento territorial no podrán realizar desmontes ni otras actividades de aprovechamiento sustentable.

El centro del debate está en el artículo 8E, que inclusive está generando disidencias en nuestro bloque, vinculado a si la moratoria debe ser total o si vencido el plazo establecido, aquellas jurisdicciones que no hayan logrado el ordenamiento territorial igualmente pueden desmontar o no una fracción de sus bosques. La mayoría de nuestro bloque está de acuerdo con la última redacción, es decir, con que la moratoria sea total, sin perjuicio de que —reitero— haya algunas disidencias en cuanto a este punto.

Nos parece importante el agregado que se ha hecho ayer en el artículo que define las categorías. En este sentido, la categoría 2, amarillo, es aquella referida a la conservación de bosques nativos. Y también se planteó ayer un debate con relación al artículo 14 del borrador de dictamen, que impide desmontes para las categorías 1, rojo, y 2, amarillo. En el ordenamiento territorial de Jujuy, por ejemplo, está previsto que inclusive en la categoría amarillo se puedan realizar desmontes de hasta un 20 por ciento de los bosques contemplados en esa clasificación.

El agregado efectuado, en cuanto a que la autoridad de aplicación jurisdiccional pueda evaluar la posibilidad de desmonte en algunas zonas donde esta actividad no genere daño al medio ambiente, nos parece que deja a dicho organismo el manejo de la política de desmonte hasta los límites que establece el proyecto de ley.

Otro tema de debate tiene que ver, entre otras cosas, con el régimen de sanciones. En este

sentido, el dictamen tenía marcadas pautas generales a aplicar en todas las jurisdicciones. Si estableciéramos este régimen de sanciones tal como aparece en el dictamen, en donde se ha tomado la iniciativa contemplada en la sanción de la Cámara de Diputados, estaríamos incumpliendo con la Constitución, porque esta materia es potestad de las provincias. Es como si sancionáramos una ley y les dijéramos a las provincias cuánto tienen que cobrar de ingresos brutos o de impuesto de sellos.

Al respecto, el dictamen que ha circulado no tiene la salvedad de que se puede establecer algún tipo de sanción, como la imposición de multas, lo que sólo sería válido si en este punto se contara con la adhesión expresa de la jurisdicción provincial.

Sra. Presidenta (Escudero). — Le pido que redondee, senador.

Sr. Morales. — Ya voy terminando, señora presidenta. Se trata de la posición general del bloque. Tenga un poco de paciencia; sólo faltan dos temas.

Entonces, en el tema de las sanciones es donde va a hacer necesario agregar un artículo.

La otra cuestión central está vinculada al fondo. Si vamos a ordenarnos territorialmente y tendremos una visión de proyecto nacional, de manejo sustentable, de protección del medio ambiente, de presupuestos mínimos para la protección de bosques nativos,

Entonces, deberán compensarse las situaciones que se dan en algunas regiones o provincias que tienen plantaciones extensivas y en donde ciertos productores levantan la plata "en pala" porque producen soja. Por lo tanto, para aquellas regiones del Norte, centro o Sur del país, que tienen justamente la responsabilidad de proteger el medio ambiente, este fondo generará un sistema de compensación para los productores y los propietarios privados de bosques nativos, por el costo de oportunidad de no realizar un desmonte y no sembrar soja.

Con relación al fondo, existía una propuesta de la Secretaría de Medio Ambiente que fijaba precisiones, especialmente en lo que hace al aporte presupuestario. En ese sentido, creo que en el dictamen el aporte quedó en el 0,1 por ciento, es decir, 200 millones de pesos. Por lo tanto, sigue siendo un fondo ínfimo.

Hay que tener en cuenta que las retenciones agropecuarias y ganaderas —no las industriales— representan 20 mil millones de pesos. Al respecto, en el inciso b) del artículo 31 se establece un porcentaje cuya determinación se deja a discreción del Poder Ejecutivo. Nosotros en el tratamiento en particular plantearemos que ese porcentaje mínimo sea del 2 por ciento. Así, el 2 por ciento de 20 mil millones de pesos, son 400 millones de pesos.

Por lo tanto, si junto con las autoridades de las jurisdicciones provinciales la Nación instrumentará una política seria en materia de protección ambiental —particularmente con relación a los presupuestos mínimos para la protección de los bosques nativos—, también se debería ser serio y tener en cuenta que 200 millones de pesos no alcanzan para sostener una política coherente.

En consecuencia, el 2 por ciento de las retenciones —400 millones— hablan de 600 millones de pesos, una cifra mínima para sostener una política que genere incentivos para la preservación y la protección de los bosques nativos, el ordenamiento territorial y la aplicación de políticas rigurosas en la medición del impacto ambiental.

De esta forma, las provincias contribuirán a la protección del medio ambiente, contrariamente a otras zonas, como por ejemplo la Capital Federal, algunos centros urbanos y aquellas áreas con fuerte presencia de parques industriales, que aportan al desarrollo industrial pero destruyen el medio ambiente.

Reitero, si existen productores que levantan la plata "en pala", porque producen soja y no utilizan mano de obra intensiva, y nosotros no podemos generar un fondo mínimo de 600 ó 700

millones de pesos, para sostener una política de presupuesto mínimo y de protección de bosques nativos, entonces estaríamos hablando de que la Nación —si no está de acuerdo con la iniciativa— no está abordando seriamente el tema y sólo pretende impedir los desmontes; situación respecto de la cual desde ya que estamos de acuerdo, pero en la medida en que ello forme parte de una política de ordenamiento territorial.

Estos son los tres ejes temáticos —la moratoria, las sanciones y el fondo— que consideramos que hay que establecer claramente.

Habíamos propuesto un artículo 40 —en el dictamen no figura, de todos modos lo hemos firmado en disidencia parcial— en el que se dice que será operativo el artículo 8E —que dispone que no podrá haber desmontes para quienes no hayan realizado el ordenamiento territorial en el lapso de un año de aprobada la ley— también desde el momento en que se constituye el fondo y se distribuyen los recursos. Nos parece lógica pura y básica que esto sea así.

De todas formas, hablamos con los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente, a efectos de que ante la imposibilidad de determinar *a priori* e inmediatamente parámetros objetivos para establecer un nuevo coeficiente de coparticipación para las provincias, sea operativo detener los desmontes a partir de la constitución del fondo, con el fin de que en ese marco las provincias puedan reclamar los recursos que les correspondan. Me parece que ese será un tema de debate.

Por lo expuesto, dejamos planteados estos temas en general y luego, en el debate en particular, los iremos abordando capítulo a capítulo.

De todas maneras, estamos de acuerdo con la aprobación de la norma, aunque queden abiertos otros debates que, como he dicho, son los que ya fueron planteados. Y lo hacemos con una gran responsabilidad, sabiendo que en este marco, a efectos de tener una política medioambiental nacional, nuevamente las provincias hacen un gran aporte. Veremos qué hace la Nación y si está dispuesta a poner la plata que corresponde; y que recauda precisamente de aquellas zonas que no estarán obligadas por la presente norma.

Estos debates quedan abiertos a partir de la presente norma y los dejamos sentados más allá de votar por la afirmativa en general.

Sra. Presidenta (Escudero). — Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: el proyecto de ley que ha venido en revisión de la Cámara de Diputados, denominado "ley Bonasso", tiene una significativa importancia para Jujuy, por cuanto los bosques nativos constituyen una de las riquezas naturales de nuestra provincia. Por lo tanto, estamos de acuerdo en aprobar un proyecto de ley que posea los presupuestos mínimos que fija el artículo 41 de la Constitución Nacional. Sin embargo, entendemos que el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados de la Nación excede el mencionado artículo 41 y los artículos 121 y 124 de la Carta Magna.

La normativa sancionada por la Cámara de Diputados de la Nación debe ser desestimada como consecuencia de invadir esferas que corresponden a la autonomía de las provincias y de violar expresamente el artículo 41 de la Constitución Nacional, que claramente indica que la Nación tiene derecho a fijar presupuestos mínimos, pero las provincias tienen derecho a dictar las normas complementarias. Así mismo, se violaría el artículo 124 de la Constitución Nacional que dice que el dominio de los recursos naturales corresponde a las provincias.

Al respecto, existe abundante doctrina y jurisprudencia que han establecido cuál es la interpretación que se le debe dar al artículo 41 de la Constitución Nacional.

En ese sentido, en un trabajo realizado por Quiroga Lavié, publicado por la revista "La Ley" el 18 de marzo de 1996, se dice que si el Congreso de la Nación dictase no una base sino una regulación completa de la protección del medio ambiente, dicha norma sería inconstitucional

por violación de los artículos 41 y 124 de nuestra Constitución Nacional.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallos 147:239 ha dicho que los poderes nacionales no pueden válidamente ensanchar bajo pretexto alguno la esfera limitada que la Constitución les ha trazado.

Este criterio también fue fijado por el doctor Sabsay en un trabajo publicado en "El Derecho", tomo 163, página 733, donde alude al federalismo y a la nueva ley general de ambiente.

Juan Bautista Alberdi, en "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina", que fue uno de los instrumentos básicos para la elaboración de la Constitución de 1853, afirma: "El poder reservado al gobierno local es más extenso, porque es indefinido y comprende todo lo que abraza la soberanía del pueblo. El poder general es limitado y se compone en cierto modo de excepciones a favor de la Nación. Sólo es de incumbencia de la Nación lo que está escrito en la Constitución. Todo lo demás es de las provincias."

También Díaz Araujo, en un trabajo publicado en la revista "La Ley" en 2002, tomo A, página 1278, realiza una interpretación del artículo 41 de la Constitución Nacional en donde establece el mismo concepto que se ha venido señalando.

Y lo mismo sostiene Quiroga Lavié en el estudio denominado "El estado ecológico de derecho en la Constitución Nacional" publicado en la revista "La Ley", tomo B, página 950, año 1996.

Por ende, el proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados —reitero, llamado "ley Bonasso"— es una iniciativa que invadía la esfera de nuestra jurisdicción provincial y, por lo tanto, de imposible aceptación en este Senado de la Nación, en donde representamos al federalismo y a cada una de las provincias.

A su vez, el proyecto del diputado Bonasso perdía uno de los conceptos fundamentales del derecho ambiental, que es el principio de la proximidad. En el derecho ambiental es fundamental que tengamos en cuenta la proximidad que tiene la autoridad local con los recursos naturales.

Bidart Campos, en la obra *Tratado de Derecho Constitucional*, Tomo IV, página 303, decía que el cuidado del medio ambiente es responsabilidad prioritaria del poder que tiene la jurisdicción de los bosques nativos.

Por lo tanto, es indiscutible que tenemos que rechazar el proyecto tal cual vino de la Cámara de Diputados. Por eso se entiende que exista un predictamen elaborado por la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, al que se le han efectuado algunas correcciones en cuanto al avance que se hacía sobre las autonomías provinciales y consagrado el principio de la proximidad en el derecho ambiental, ya que nosotros estamos de acuerdo con una norma que fije presupuestos mínimos, pero no con una iniciativa que pretenda avanzar sobre la competencia y jurisdicción de cada una de las provincias. Este es un tema que viene siendo debatido desde hace larga data.

Uno de nuestros principales constitucionalistas, Linares Quintana, en la obra *Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional Argentino*, Tomo VI, página 229, decía: "En todo Estado federal actúan constantemente dos fuerzas opuestas que procuran superarse y vencerse recíprocamente ante el mero desfallecimiento de la contraria; y sobre cuyo equilibrio se fundamenta el esquema ideal del federalismo: la fuerza centrípeta y concentradora, que atrae, dirige e impele hacia el centro procurando la centralización de una mayor suma de poderes en el gobierno general y, por ende, robusteciendo el mismo; y una fuerza centrífuga o desconcentradora, que atrae, dirige e impele lejos del centro, tendiendo hacia la descentralización y la fragmentación del poder entre los gobiernos locales, cuyo fortalecimiento se busca."

Por ende, es importante que en el predictamen encontremos un equilibrio de una correcta interpretación de los artículos 41 y 124 de nuestra Constitución Nacional.

Comparto plenamente las inquietudes señalados por el senador preopinante en el sentido de que en el predictamen tenemos que efectuar algunas observaciones, como en el tema de las sanciones, que entendemos son de exclusiva competencia de las provincias y no de la Nación. Nos encontraríamos acá con el caso de autorizaciones efectuadas por un gobierno de cualquier provincia argentina, que podrían ser revocadas por la autoridad nacional, lo cual significa inmiscuirse en forma inconstitucional en las atribuciones que tiene cada una de las provincias.

También consideramos que es bueno que se contemple en el predictamen un fondo que compense a quienes se van a ver perjudicados como consecuencia de que no van a poder explotar los bosques nativos.

Por lo tanto, dentro de este concepto jurídico que he planteado, entiendo que debemos avanzar en tratar el predictamen que se ha elaborado por la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable con la salvedad de que se tienen que asegurar el fondo, los recursos, y no dejar la facultad sancionatoria a la Nación sino a las provincias.

Con ese concepto, voy a aprobar en general el predictamen, aunque con las observaciones que he efectuado en cuanto a la facultad sancionadora de la Nación y en cuanto a que se deben asegurar de alguna manera los recursos que debe tener el fondo, de tal manera que esta iniciativa que protege al medio ambiente no condene a las provincias argentinas ricas en estos recursos naturales de bosques a la pobreza, porque esta riqueza forestal se encuentra fundamentalmente en las provincias más pobres de la República Argentina. En consecuencia, debemos encontrar un equilibrio: proteger a la naturaleza, pero permitir a las provincias explotar sus recursos naturales; y si no los pueden explotar, que tengan una justa compensación; de tal manera que tengamos una ley justa que respete los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional.

Sra. Presidenta (Escudero). — Tiene la palabra el señor senador Viana.

Sr. Viana. — Señora presidenta: creo que este proyecto de ley es un puntapié inicial y que es imprescindible que la Nación cuente con esta ley de presupuestos mínimos de protección ambiental a los bosques nativos. También sale a la luz la falta de un debate profundo y la necesidad de que nuestro país tenga una ley de ordenamiento territorial. Porque acá, cuando se habla de las fronteras, de la agricultura que generan los bosques nativos, se hace necesario un estudio importante de los recursos naturales de nuestro país y definir claramente cuáles son los lineamientos de nuestro desarrollo como tal. Es decir, cuántas hectáreas en el país y qué zona le vamos a dedicar a los productos agrícolas —a la soja, en este caso, que le da una gran rentabilidad a algunas provincias, a muchos argentinos y al mismo país. Pero también, con respecto a aquellas provincias que tenemos reservas naturales y que hemos invertido en la protección del medio ambiente, cómo somos compensadas en función de la rentabilidad que dan algunas zonas del país y otras no. Pero esta es la ley de fondo, creo que es la ley de ordenamiento del territorio.

Hoy, por circunstancias creo que muy buenas, considero que hay que aprovechar este avance y esta discusión que estamos dando. Nosotros, como misioneros, entendemos y apoyamos la sanción de una ley de presupuestos mínimos. Porque en nuestra provincia hemos tenido una política de protección del medio ambiente por una necesidad imperiosa que teníamos de preservar la selva paranaense. Nosotros somos una “lengua” de nuestro país, metida entre Paraguay y Brasil, que ha tenido la responsabilidad de preservar 100 millones de hectáreas de selva paranaense, que abarcaba Paraguay y Brasil. Hoy, sólo el 5 por ciento de esa selva la tiene Brasil, el 10 por ciento la conserva Paraguay y en cuanto a la porción que le tocó a la Argentina —que eran prácticamente 2,5 millones de hectáreas—, tenemos una conservación de prácticamente el

55 por ciento. De esto tenemos que sentirnos orgullosos. Y nos sentimos orgullosos los misioneros, que tenemos una política ambiental y las leyes necesarias para preservar y proteger nuestro medio ambiente. Pero también tenemos que cuidar esta bondad que nos dio la naturaleza. Nosotros decimos que en Misiones, “cuando se te pierde una semilla, la encontrás y ya está germinando”. Esto es por las características de nuestro clima. Tiene dos mil milímetros de lluvia al año y una generación permanente y un cambio realmente importante; con una potencialidad en el crecimiento de 25 a 40 metros cúbicos por hectárea, por año, de cualquier especie, de acuerdo a la especie característica.

Por lo tanto, en lo que se refiere al bosque, a la protección y a la biodiversidad, respecto de nuestra selva hemos tenido una política consecuente porque, lógicamente, es fuente de desarrollo económico.

Es por eso que hemos planteado en este proyecto de ley un acuerdo al marco general que le dio el Honorable Senado de la Nación, pero también hemos planteado algunas cuestiones que son importantes, que hacen a la necesidad de que cada provincia o cada jurisdicción pueda manejar su medio ambiente de acuerdo a la realidad y a las necesidades que tiene como provincia.

Bien mencionaron acá muchos senadores preopinantes, en la cuestión constitucional de los derechos que nos atañen a cada una de las provincias, el aporte que estamos haciendo las provincias en esta ley, en un problema que es de la Nación y en el que tenemos que trabajar todos juntos para lograr el equilibrio. Pero creo que acá debe haber aportes en partes similares, de cada uno de los Estados y también de la Nación.

En Misiones, una provincia de 3 millones de hectáreas, para que tengan una idea, tenemos prácticamente el 20 por ciento de nuestro territorio en áreas naturales protegidas; o sea que tenemos una conservación de nuestros bosques realmente importante. Eso tiene un costo.

De hecho, esa conservación de los bosques es para los argentinos, para los misioneros y para el mundo en general. ¿Quién nos paga eso? Los misioneros estamos pagando y asumiendo nosotros ese costo. Entonces, cuando hablamos de un Fondo de Conservación para nosotros es sumamente importante porque hoy la Nación está dando una línea para trabajar en ese sentido. Consideramos trascendente que ese sea un fondo importante, porque nosotros estamos dejando el 20 por ciento de nuestro territorio sin capacidad de producción y generación de riquezas. Entonces, tenemos que solventar ese recurso porque hay un millón de misioneros que viven en nuestra provincia, a los que debemos dar de comer, a los que tenemos que educar y para los que debemos generar una calidad de vida expectable. Por lo tanto, estas son cuestiones que debemos discutir a efectos de que realmente en la norma queden específicamente demarcadas.

En Misiones tenemos legislación y reservas importantes; legislación donde también clasificamos y ponemos límite a la proyección de la agricultura, de la forestación y del desmonte. Nosotros tenemos una legislación avanzada. Contamos con un Ministerio de Ecología que viene funcionando desde 1983; y puedo decir acá que esa ha sido una política de Estado de nuestra provincia más allá de los diversos gobiernos que han transitado durante estos últimos años de democracia que hemos tenido en el país.

Ha sido claramente una política de protección de nuestro medio ambiente. Incluso, hemos implementado una ley de corredor verde que es sumamente importante. Porque acá nos referimos a la protección de los bosques, pero nosotros también hablamos de todo el aspecto de la biodiversidad —de la protección de los animales— que hace a la conectividad que deben tener las distintas reservas en una provincia con un proyecto de desarrollo sustentable. O sea que nuestra provincia, además de disponer de las hectáreas que tiene en áreas naturales protegidas, expone una conectividad y esta conectividad permite que las diversas especies animales puedan

trasladarse de un sector a otro sin interferencias, lo que detiene la desaparición de las especies; esto, en lo que se refiere a la parte animal.

Con respecto al proyecto de ley especialmente tenemos observaciones en lo particular. En lo general —y en función de las apreciaciones que hemos hecho aquí desde la comisión— estamos de acuerdo. Creemos que es indispensable que la Nación comience a contar con una ley de presupuestos mínimos para los bosques nativos, con definiciones surgidas inclusive de los talleres que se dieron acá, en la comisión, donde expresamente tuvieron cabida técnicos del INTA y de otras asociaciones.

Cuando nosotros hablamos de bosques nativos, en un caso lo hacemos de los "primarios". Estamos totalmente de acuerdo con esa definición, pero cuando hablamos de "bosques secundarios" lo que nosotros pedimos es que esa definición caiga en manos de las provincias porque, por ejemplo, nuestro bosque secundario es totalmente diferente al del Chaco o al del sur. ¿Por qué? En alguna medida, como dije hoy, por el dicho que tenemos allá: cuando se nos pierde una semilla y la encontramos ya está germinando. Entonces, tiene características de biodiversidad y generales totalmente distintas. Eso hace que para el pequeño agricultor que va a generar lo que comúnmente allá se llama "capuera" debemos clasificar con claridad qué es un bosque secundario, a cuántos metros tenemos que cultivar —cuatro, cinco, dos—, las características de los árboles que van creciendo momento a momento en nuestra provincia, etcétera. Es muy distinta esa clasificación de la que pueda tener otro lugar de mi país, de nuestro país. Eso hace a la necesidad de que pidamos que esa clasificación quede en manos de las provincias.

Nosotros damos la garantía de lo que estamos haciendo en materia de medio ambiente, lo que nos permite gozar de la confianza de la Nación en ese sentido. El otro día en la comisión la Secretaría de Medio Ambiente reconoció la política ambiental de Misiones y que realmente la deforestación de bosques nativos en nuestra provincia ha ido decreciendo.

Otro aspecto fundamental que dejamos en claro aquí es el tema de las multas. En ese sentido, coincido con el senador preopinante en que debe ser facultad de las provincias. Nosotros creemos que este fondo es importante y que debemos ponerle un monto determinado, porque coincido en que 200 millones no hacen a la conservación de los bosques.

Al respecto solicitamos, y vamos a trabajar claramente en particular, que las provincias participemos en la distribución de este fondo. Si es un fondo que distribuye la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, que las provincias también seamos parte en la política de distribución en todo el país. Así como rendimos cuentas a la Nación de lo que hacemos en el tema de medio ambiente, también en este fondo las provincias debemos participar en forma conjunta.

El otro aspecto son los estudios de impacto ambiental. En este sentido, debemos ser sumamente cuidadosos y realmente debemos respetar la autonomía de cada una de las provincias. Estoy de acuerdo con que deben realizarse los estudios de impacto ambiental pero también en que cada provincia tiene su característica. Es decir, la provincia es autoridad de aplicación de esos estudios y debemos tener cuidado en no pasar por encima de la jurisdicciones provinciales.

En ese punto vamos a plantear las observaciones en particular con respecto a los estudios de impacto ambiental. Esperamos que estos estudios se realicen en realidad y no sea una industria que genere trabajo para algunos y que no sirva para el control efectivo del medio ambiente cuando ponemos esas trabas que considero innecesarias.

En definitiva, considero que es un proyecto de ley sumamente importante y coincido con otros senadores en que esta va a ser la base de discusión de una norma de ordenamiento territorial, y que es muy necesaria e imperiosa la discusión para todo el país. Como misionero, vamos a apoyar por sobre todas las cosas el hecho de que este es el puntapié inicial para ordenar los

recursos naturales de nuestro país.

Sra. Presidenta (Escudero). — Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez. — Señora presidenta: voy a ser muy breve porque creo que la parte más rica del debate se va a dar en la consideración en particular. Voy a votar de manera favorable en general el proyecto de ley que estamos analizando. Al respecto, considero que el texto del dictamen es mucho más rico y completo que la sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En ese aspecto, creo que se ha hecho un trabajo positivo en el ámbito del Senado de la Nación.

No estamos haciendo otra cosa más que aplicar las facultades que le otorga a este Congreso el artículo 41 de la Constitución Nacional, que dice que la Nación podrá dictar normas que establezcan presupuestos mínimos en materia de protección ambiental. Sin embargo, hay que señalar que el artículo 41 también es muy preciso en cuando dice que no se pueden alterar las jurisdicciones locales. Imposición que lógicamente es congruente con el artículo 121 de la misma Constitución, que dice que las provincias conservan todo el poder no delegado en el Estado nacional, y con el artículo 124, que dice también que las provincias son dueñas de los recursos naturales existentes en su territorio.

De manera tal que en el tratamiento en particular debemos ser cuidadosos y prolijos para no ir más allá del marco constitucional. Por ejemplo, creo que tenemos tiempo para hacerlo de aquí hasta el miércoles; hay que ajustar todo el capítulo referido a las sanciones al marco constitucional respetando la atribución local. La aprobación en general nos va a dar unos días de tiempo para seguir trabajando lo que es el detalle de la ley.

— *Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1° del H. Senado, senadora Mirian Curletti.*

Sr. Gómez Diez. — Sin embargo, hay un capítulo sobre el cual quisiera poner un énfasis particular porque el tema de las compensaciones económicas realmente da para mucho más que este avance que ha hecho el Senado. Es un tema ignorado en la sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación pero sin dudas tiene una profundidad extraordinaria, porque estos bosques que se busca proteger prestan —como dice la ley— servicios ambientales tales como la regulación hídrica, la preservación de la calidad del suelo y del agua, el mantenimiento de la biodiversidad, el paisaje y la producción de oxígeno.

Ahora bien, acá se establece una restricción al derecho de propiedad de los particulares y, en algunos casos, de los estados provinciales que son propietarios de superficies boscosas. Le decimos a esos propietarios: “Señores, ustedes no pueden disponer de las superficies respecto de las cuales tienen el dominio, porque hay que preservar estos bosques nativos, pues existe un interés de la comunidad en hacerlo”. Esto tiene un costo. Hay un valor económico que se debe cuantificar y compensar. No es un tema menor.

Fíjense que el artículo 41 es muy claro: “El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley”. Existe todo un capítulo que debemos tratar en profundidad. Por ejemplo, bien se podría establecer que aquellos que desarrollan actividades que contaminan tengan que adquirir un bono verde, cuyo producido sea afectado a compensar esa actividad que cumplirán estos bosques que se busca proteger, en orden al servicio ambiental.

Por su parte, el daño que causa la contaminación colectiva tendrá que pagarse con recursos públicos.

En consecuencia, considero que este asunto debemos tratarlo y legislarlo en profundidad. Sin embargo, no tengo dudas de lo que han señalado otros señores senadores preopinantes: este fondo es absolutamente insuficiente. No resguarda el valor de los servicios ambientales que —convengamos— lo tendrán que pagar las que hoy son las provincias más rezagadas del país.

Fíjense lo que ha hecho el gobierno nacional la semana pasada: subió las retenciones de un plumazo. Sólo por un decreto, habrá 5.300 millones de pesos más de recursos para las arcas nacionales. Y acá hablamos de una compensación mínima de 200 millones de pesos para la totalidad de las jurisdicciones provinciales por servicios ambientales. Esta no es una cifra que pueda ajustarse a la más mínima compensación económica por estos servicios ambientales que van a prestar las provincias o muchos particulares que viven en ellas.

De modo tal que creo que de aquí al próximo miércoles hay que meditar mucho más este tema. Con respecto a las retenciones, prácticamente hablamos de un monto que será igual al 40 por ciento de los recursos coparticipables. Acá, el Estado nacional se queda con el 70 por ciento de los recursos y sólo el 30 por ciento se coparticipa a las provincias.

Esta futura ley tiene un propósito sano, que es la preservación del medio ambiente, en lo que todos estamos de acuerdo. No obstante, el costo de la preservación del medio ambiente tiene que ser soportado equitativamente. La carga no la deben soportar, una vez más, los estados provinciales que tienen un menor grado de desarrollo relativo respecto de otras regiones del país.

Entonces, legislemos, preservemos el medio ambiente y la superficie boscosa que produce oxígeno, pero a esa producción de oxígeno pongámosle el valor económico que corresponde y démosle a las jurisdicciones provinciales la compensación correspondiente.

Creo que este es un tema que hay que madurarlo más para el próximo miércoles.

Sra. Presidenta (Curletti).— Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. — Señora presidenta: quiero fijar nuestra posición.

Estamos totalmente de acuerdo con el dictado de este proyecto de ley de presupuestos mínimos, en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional. Me parece que constituye un avance importante y trascendente en el cuidado del medio ambiente.

Creo que se ha trabajado intensamente para lograr una norma que permita mejorar la situación de las provincias, muchas de las cuales se verán muy afectadas si no se adoptan con prudencia, sabiduría, equilibrio y justicia las medidas necesarias para que los costos sean equitativamente distribuidos en el resto del país.

Sin embargo, nos vamos a oponer en el tratamiento en particular a todo lo que altere las facultades de las provincias, considerando el artículo 124 de la Constitución Nacional. En ese sentido, existen varios artículos del proyecto que resultan sumamente discutibles, por lo menos, en tanto la Nación avanza sobre facultades de las provincias. Creo que si hacemos un cuadro comparativo, los esfuerzos provinciales por preservar el medio ambiente han sido enormes.

Y cuando hablo de los costos, como muy bien señaló el señor senador Gómez Diez, creo que las provincias hemos hecho grandes esfuerzos. A su vez, creo que la presión a la que se ha visto sometido este Senado, por parte de algunas organizaciones no gubernamentales y por parte de algún sector de la prensa, y sobre todo por el enorme poder que este gran capital genera, creo que es absolutamente injusta. Pero a mí las modas me tienen sin cuidado. Creo que la obligación de los legisladores es trabajar a conciencia, en todos los temas.

Por eso, me parece atinado que hoy tratemos este proyecto en general y que dejemos su tratamiento en particular para que cada uno pueda leer con detenimiento el dictamen, al cual recién tuvimos acceso cuando ya había comenzado la sesión. Aquí se tocan temas de jurisdicción sumamente trascendentes y nosotros debemos y tenemos la obligación de preservar inteligentemente el equilibrio con la Nación.

Ahora bien, yo miraba a algunos que hablan mucho del medio ambiente, ahora, y pensaba: ¿qué han hecho con el río Matanza y con el Riachuelo? Los han envenenado. ¿Y el Río de la Plata? También está envenenado. Sin embargo, ahora se rasgan las vestiduras. Pero en verdad son

coautores, cómplices, encubridores o silenciosos dirigentes que, por omisión, resultan responsables. ¡Y ahora tenemos que pagar los platos rotos todos los argentinos!

En esta campaña electoral recorrí el conurbano bonaerense y observé, con dolor, cómo las aguas servidas corren por las calles, a diez kilómetros de la ciudad de Buenos Aires, en el partido de La Matanza y en Lomas de Zamora, ante la indolencia y la indiferencia casi inhumana de una clase dirigente que no ve ni escucha. Sin embargo, ahora se conmueve y dice que este proyecto hay que tratarlo ya. Pero, ¿y lo otro? ¿No contamina?

Esos seres humanos toman aguas de perforaciones y, como son pobres y no pueden hacerlas a 200 metros para evitar la contaminación, entonces las hacen a 5 metros. Así, el 50 por ciento de la población urbana que vive alrededor de la ciudad de Buenos Aires, toma agua de napas contaminadas.

El Río de La Plata está contaminado y el país casi le da la espalda. En cualquier ciudad de cualquier país, todos miran al río; algunos cruzan las ciudades. Ríos muy contaminados de Europa tienen hoy aguas cristalinas, puras, porque han hecho un trabajo de recuperación respecto de cuando no tenían conciencia del cuidado del medio ambiente, tarea que aquí está pendiente y que debemos cumplir.

Pero las provincias trabajamos y defendemos mucho a nuestro ambiente. En San Luis, tenemos un plan de forestación, donde ya hemos plantado millones de árboles en rutas provinciales y nacionales. Porque a diferencia de lo que ocurre en Misiones, donde una semilla se pierde y ya está fértil cuando se la encuentra y se ha convertido en un árbol, en San Luis, hay que luchar contra la falta de agua, contra la aridez y contra la adversidad. Son millones de árboles que han brotado y que hemos cuidado. Hemos luchado contra las inclemencias del tiempo: este año, se helaron muchísimos árboles de los que se habían plantado, como consecuencia de más de cincuenta heladas, de los rigores del frío excesivo.

Desde 1985, existe un bono verde a través del cual se han plantado cientos y cientos de hectáreas, en las que la provincia ha promocionado esas plantaciones. Luego, se dictó una ley nacional, por la que se multiplicaron los esfuerzos y los beneficios. Tenemos muchos proyectos incluidos en el Protocolo de Kyoto. Creo que debe ser la provincia que tiene más proyectos encaminados dentro de este protocolo.

Estamos trabajando para luchar, mitigar y disminuir los efectos inexorables del cambio climático, tema del cual los políticos no quieren hablar. Debo decir que el señor Al Gore perdió una elección presidencial, entre otras razones, porque hablaba del cambio climático y los efectos negativos. Después, fue ganador de un Oscar por su película ecologista y ganó el Premio Nobel por su trabajo en defensa del cambio climático.

En San Luis, una provincia muy humilde, 97 por ciento de la población tiene agua potable y corriente; 80 por ciento tiene cloacas y hay un plan en ejecución para que el ciento por ciento de la población tenga cloacas. A su vez, estamos trabajando en las energías alternativas: energías eólica y solar, para sustituir la falta de producción de otras.

Hemos hecho esfuerzos. Entonces, no acepto la crítica de que me pongan un muñeco durmiéndose ahí, como si yo no trabajara. No lo tolero: es una falta de respeto de personas que no sabemos quiénes son, que se creen los dueños de la verdad, que ven el defecto en nosotros y no ven el daño ambiental que ellos producen en esta ciudad de Buenos Aires, con la basura que, además, trasladan al conurbano bonaerense y genera situaciones caóticas.

En este sentido, creo que la crítica que se nos ha formulado es absolutamente injustificada. La descalifico. Por lo menos, como argentino, me siento con la conciencia tranquila en cuanto a que, en mi larga trayectoria como funcionario, como gobernador, o en los cargos que me ha

tocado ocupar, he luchado y he trabajado para defender el medio ambiente. Por eso me congratulo de que hoy dictemos una ley de presupuestos mínimos. Pero también, digo que no debemos avasallar las autonomías provinciales y que debemos respetar las facultades que establece la Constitución para las provincias. Además, los costos tienen que ser compartidos, porque quienes ya deforestaron y contaminaron el ambiente pertenecen a las zonas ricas de la Argentina. Y nos van a poner límites para que —como dijo el senador por Misiones— las provincias más pobres y marginales soportemos el sostenimiento del medio ambiente del cual todos tenemos derecho a gozar. Me parece que tenemos que hacer una Argentina más justa.

Vamos a votar afirmativamente la ley. Vamos a acompañar todos los artículos que tengan que ver con el presupuesto mínimo. Vamos a votar negativamente todos los artículos que violen, desde nuestro punto de vista, la Constitución Nacional. Y reclamamos que se repare a las provincias a las que se va a poner mayores límites con un fondo compensador cierto; es decir que tengamos la certeza de que el fondo existe y que va a ser distribuido en la forma en que todos estamos de acuerdo, que es en proporción a los bosques que tengan limitación para las explotaciones.

Sra. Presidenta (Curletti). — Tiene la palabra la senadora Bortolozzi.

Sra. Bortolozzi. — Señora presidenta: voy a ser políticamente incorrecta en el aspecto ambiental y voy a anunciar mi voto negativo a la ley en general, si no se asegura el respeto a mi provincia —por la cual estoy sentada acá— y a sus derechos.

Se explicó muy bien el artículo 124: los bosques son de las provincias; y también el artículo 41; lo hicieron muy bien los que me precedieron en el uso de la palabra. Pero esto es tan grave que es como si nosotros pidiéramos a las provincias petroleras que no saquen un galón más de petróleo hasta que no hagamos todos los estudios ambientales, planificaciones, etcétera. Eso es lo mismo que nos piden a nosotros, que tenemos poco más que el bosque para sobrevivir.

Mi provincia tiene un poco más de la mitad de su superficie de bosques caracterizados como bosques rojos, constituidos por especies como el quebracho colorado, el quebracho blanco y el urunday. Se trata de bosques en los que, para hacer un árbol, se necesitan 60 años. En Formosa, hemos hecho todos los deberes, hemos cumplido. Estamos forestando con esas especies duras y difíciles. No hemos sacado bosque para plantar soja, no tenemos soja. Es más, tenemos una cantidad muy pequeña de zona agrícola.

No se nos puede sacar discrecionalmente el 10 por ciento del territorio para la agricultura y las forrajeras; recordemos que también tenemos una parte de desierto. Además, tenemos el centro de validación, que indica que se puede combinar perfectamente la forestación con la ganadería, la agricultura y la apicultura.

Me enternecen los *mails* que recibo de gente joven, de chicos, que dicen "Vote la ley de bosques, nosotros sabemos los intereses que hay detrás". Por su intermedio, señora presidenta, le voy a decir —quizás alguien me escuche— cuáles son los cucos, a esa gente que se disfraza muy circensemente y con buen sentido artístico y "aprieta" con el supuesto medio ambiente. Esos monstruos, esos fantasmas son los cucos de nuestra niñez; pero no existen. En realidad, son cucos que solamente se pueden espantar con una bruja que se llama "consultora"; y ellos son los dueños de las consultoras, todos lo sabemos. Esos son los intereses escondidos.

Y les comento a los chicos y jóvenes de Buenos Aires que tienen que viajar menos en auto y más en bicicleta; prender menos luces y usar menos el aire acondicionado. Esa es la forma de preservar el medio ambiente. ¿Ustedes creen que nosotros, que vivimos del bosque y del monte, vamos a ser tan estúpidos como para eliminarlos? Nosotros cuidamos nuestro bosque, y sabemos cómo hacerlo. Nosotros sabemos vivir en el bosque. Una persona de la Capital no aguanta tres

días en el monte formoseño; va a huir espantada con la primera serpiente, con el primer ruido nocturno, con la primera liana o con el primer bufido de un cerdo salvaje o jabalí.

Nosotros, que estamos sentados acá por nuestra provincia y que pensamos en los pequeños carpinteros, en los ladrilleros y en todas las pymes que dan trabajo a la gente, no podemos hacer la salvajada de votar una moratoria para que no se toque más un árbol, como si los petroleros estuvieran dispuestos a no sacar más un galón de petróleo de sus campos.

Además, debo decir que esta ley es malintencionada, porque se quiere establecer una línea a la frontera de granos en forma tendenciosa. En ese sentido, les pregunto a los campeones del derecho ambiental: se está hablando de biocombustibles como una salida a la dependencia del petróleo para cuidar el medio ambiente, pero si no tenemos más lugares y terrenos para cultivar granos, ¿me quieren decir con qué vamos a fabricar los biocombustibles? Se me ha dicho que había que dar una imagen progresista y ambientalista de nuestro gobierno. Para dar una imagen ambientalista de nuestro gobierno —que obviamente la tiene, por eso lo voté—, creo que debe pensarse en ese tema, es decir: de dónde se sacará el terreno para cultivar los granos que servirán para la producción de los hidrocarburos vegetales.

Mi provincia ha hecho bien los deberes; se ha cumplido. En mi provincia el señor presidente, la señora presidenta electa y el gabinete nacional escucharon a nuestro gobernador expresarles lo que yo les estoy diciendo, o sea, que en nuestra casa —Formosa— para entrar tienen que respetarnos. Y nosotros vamos a respetar, pues en Formosa no permitimos que un árbol no nos deje ver el bosque, ni tampoco que el bosque no nos deje ver la gente; porque esas personitas que habitamos ahí —todas desprolijas y sin perfume—, nosotros, vivimos de ese bosque y somos parte de la biodiversidad. ¿O nosotros no somos parte de la biodiversidad?

Y efectuaré una reflexión final: nosotros sufrimos un doble colonialismo. En otros tiempos, vino La Forestal. Sus fundadores, los ingleses, hablaban la lengua de esa organización tan valiente que ahora nos ataca; se llevaron nuestros árboles y nos dejaron los pueblos vacíos. Y ahora resulta que vienen los heroicos ambientalistas a enseñarnos lo que debemos hacer. Entonces, ¿debemos atender a ese doble colonialismo interno, o someternos otra vez al poder central?

Delegamos facultades de las provincias todos los días, tanto con la coparticipación —como manifestaron los legisladores preopinantes— como con una ley como esta. Al respecto, mi madre me dijo cuando era muy joven "mira, primero tienes que tener la libreta de matrimonio y después tú puedes cumplir el débito que te corresponde". Por lo tanto, de la misma manera digo: primero me dan el fondo, se establece cómo se reparte, quién lo reparte, me respetan el poder de mi provincia, y después yo voto; caso contrario, no voto.

Sra. Presidenta (Curletti). — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señora presidenta: estamos discutiendo el proyecto de presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos sancionado por la Cámara de Diputados, el cual considero altamente positivo. Es importante precisar qué es lo que se propone y establecer conceptualmente qué determina dicha ley.

En primer lugar, manifiesto mi satisfacción dado que se trata de una ley con una amplia participación ciudadana. Es una de esas iniciativas que llegan al Congreso de la Nación con una presión social, no desde la ciudad de Buenos Aires solamente, sino de todo el país; me considero un hombre del interior.

He recibido con una gran alegría a escolares de todas las provincias y de mi provincia en particular, de mi ciudad de Rosario y de muchas ciudades del interior de mi provincia, que están interesadas en que esta norma sea aprobada. Con gran satisfacción, participo en el tratamiento de

una iniciativa que en la que se han involucrado organizaciones no gubernamentales. Con gran satisfacción participo en el debate de esta norma cuando se habla de la indiferencia de la sociedad hacia el Parlamento nacional y, sin embargo, en iniciativas como la presente, no hay ninguna indiferencia. De allí que hoy se trata esta norma y, por esa razón, hubo un compromiso en la campaña electoral respecto de tratar el proyecto. Es evidente que se trata de un tema que interesa mucho a la sociedad y, por ello, hubo un compromiso del bloque de la mayoría en que el debate fuera dado esta noche.

Creo que estamos en un momento muy importante. Ya en 2004, presenté un proyecto de ley de emergencia forestal. Todos estamos convencidos de que hay una deforestación creciente en la República Argentina. A tal punto que desde 2004 a la fecha, un millón de hectáreas se han deforestado en el país. Evidentemente, el gran tema que aborda ese proyecto es el de parar una situación que demuestra lo alarmante del desmonte de nuestros bosques nativos. Vamos a los datos. Según el Instituto Forestal Nacional, los bosques nativos ocupaban el 39 por ciento de la superficie del territorio nacional en 1914. En 1987, esa cobertura era de solamente el 14 por ciento.

En 1914, Alfredo Palacios, decía: Hay que conservar los bosques existentes. Y por eso sería peligroso autorizar a un organismo que no es técnico en la materia a destruir árboles entregando la tierra a la colonización. Lo que corresponde es dictar la ley del bosque [noten que era 1914]. La leña de nuestros bosques ha sido dilapidada. Se ha talado sin método y sin control, olvidando que es un deber de los gobiernos mantener los bosques en beneficio del país y, cuando se han sabido mantener, repoblarlos. Esto lo decía al discutirse en el Congreso de la Nación la facultad del Consejo Agrario Nacional de concertar con empresas o compañías la explotación temporal de los bosques.

En el quinquenio 2002-2006, el desmonte de bosques creció un 42 por ciento respecto del quinquenio 1998-2002. Conforme a datos brindados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, sin incluir misiones y los bosques de caldenes de La Pampa, este desmonte creció el 42 por ciento. Si medimos la tasa de deforestación de la Argentina, que es la que mide el porcentual de pérdida anual respecto de la superficie remanente, estamos seis veces más alto que el promedio mundial. Este es el diagnóstico de la situación.

La garantía de la moratoria es el primer elemento fundamental. Estos datos revelan, además, lo que nosotros constatamos en nuestras provincias. Basta ir al norte o al noroeste de la provincia de Santa Fe —por ejemplo, al departamento 9 de Julio, a localidades como El Nochero, en el límite con Santiago de Estero— para ver que se han barrido campos enteros.

Este debate es importante porque es jurídico, ambiental y económico, dado que estamos hablando de desarrollo sostenible. No vamos a tener tiempo de abordar en profundidad lo jurídico. Soy un profundo defensor del federalismo que hoy se pisotea cuando no hay una ley de coparticipación, que se sigue pateando para adelante y no se les da a las provincias los recursos que les pertenecen. Pero que los recursos naturales, de acuerdo con la Constitución, pertenezcan a las provincias no quiere decir que las provincias pueden hacer cualquier cosa con ellos. Como se dijo recién: no sólo con los bosques. Claro que hay que controlar la explotación petrolera, porque se están contaminando las aguas con las explotaciones secundarias en las provincias del Sur del país. Se contaminan las napas subterráneas con la explotación secundaria porque no quieren abrir nuevos pozos. Claro que tenemos que discutir las explotaciones mineras en la República Argentina, que siguen contaminando el medio ambiente. Ha habido plebiscitos en los que la sociedad les ha dicho “no”. Por supuesto que tenemos que discutir estos temas.

Hay un tema fundamental. Se habla mucho del neoliberalismo y contra el neoliberalismo,

pero, en la práctica, se vuelve siempre al neoliberalismo: esto es, que el mercado actúa de manera indiscriminada. El derecho de propiedad no sólo lo debemos discutir conceptualmente sino, además, en la manifestación concreta. ¿Saben cuánto pagaron por esos campos del norte de mi provincia donde hoy se siembra soja, con una gran rentabilidad por el valor dólar de la soja? ¡Monedas! ¿Quién se apropia de esa renta? Discutamos estas cuestiones trascendentes del país y no el discurso de estar en contra del neoliberalismo, mientras los grandes grupos económicos con concentración de capital se siguen quedando con la mayor tajada de la torta en la República Argentina. Estos son los asuntos trascendentes que debemos discutir, pero, lamentablemente, no tenemos el tiempo necesario.

Estamos ante una ley que regula. La regulación es correcta porque el mercado indiscriminado, sin regulación, nos ha demostrado que ha llevado a catástrofes económicas, sociales y ambientales. La materia de la catástrofe ambiental está a la vista porque las Naciones Unidas y los grandes y más prestigiosos organismos científicos de todo el país han planteado el tema y ha sido asumido como política de Estado. No se trata de los planteos utópicos, soñadores y positivos de los ambientalistas de la década del 60, que echaron a andar el reclamo por un mundo vivible. Hoy, ya estamos ante el peligro de contaminar la aldea global; estamos poniendo en peligro la vida de las futuras generaciones. Cuando hablamos de derecho ambiental, estamos hablando de cosas muy serias. Por eso, es fundamental la regulación, para que cada uno no pueda hacer cualquier cosa con el lugar donde habita.

Quiero volver al derecho de propiedad, porque la regulación no es ningún invento que se está discutiendo acá, en una ley ambiental. Si una persona tiene un terreno en una ciudad, no puede hacer un edificio de 40 pisos sólo porque quiera. Si quiere hacerlo y el municipio no lo deja, no le puede pedir al municipio que le dé el dinero que podría haber ganado por haber construido un edificio de 40 pisos. No lo puede hacer en cualquier lado. Esto es fundamental. Usted no puede poner la fábrica en cualquier lado. Entonces estamos en un debate muy profundo, donde tenemos una contradicción, un conflicto entre inversiones, desarrollo y medio ambiente. Pero el conflicto no está entre provincias ricas y provincias pobres. El conflicto en serio es entre inversión, desarrollo y medio ambiente. Por eso se habla hoy de desarrollo sustentable y se está dando una respuesta positiva y razonable, a fin de avanzar en un tema fundamental para nuestro país.

Creo que todos sabemos que los sistemas naturales tardan siglos en desarrollarse, y es la mano del hombre la que la destruye en muy poco tiempo. La eliminación del bosque reduce en gran forma la retención de agua de lluvia y aumenta la evaporación y los procesos erosivos. Se acentúa la amplitud térmica del ambiente y se interrumpe el desarrollo de los suelos. Esto es palpable en cada una de nuestras provincias y lo vemos cuando hay inundaciones cada vez más difíciles de detener. Entonces, la razón fundamental de la necesidad de aprobar un proyecto sobre la conservación de bosques, es que la explotación de dichos bosques se desarrolla de manera indiscriminada, sin observar los presupuestos de desarrollo sustentable, tal como lo establecen la Constitución Nacional, la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otros tratados internacionales.

Porque no se le puede dar—y se dijo— una respuesta al problema del medio ambiente desde el lugar reducido de una ciudad o de una provincia, sino que tiene que dársele una respuesta regional, nacional. Y el conflicto que tenemos de las pasteras —que fue mencionado por el senador Morales— determina también la necesidad de que estemos hablando de un código ambiental en el marco del Mercosur; es decir, una respuesta regional a estos problemas.

Sra. Presidenta (Curletti). — Senador: si puede ir cerrando.

Sr. Giustiniani. — Concluiré diciendo que la principal causa de pérdida de superficie de bosques nativos en nuestro país es el avance de la frontera agropecuaria, es decir, el desmonte para agricultura y, en menor medida, para ganadería. Cuando hablaba del conflicto entre inversión, desarrollo y medio ambiente, es verdad que el principal motor de la recuperación económica del país ha sido la producción de granos. Estamos en 68 millones de toneladas anuales de producción de granos; y es verdad que se habla de que se puede llegar a 120 millones. Por eso me parece fundamental que hoy estemos discutiendo esta ley. Yo vengo de una provincia justamente que produce una parte importante de esos cereales. Junto con Buenos Aires y Córdoba contribuimos a la mayor parte de exportaciones de granos del país, que significa un ingreso de divisas fundamental; pero somos todos conscientes de que hay que poner un punto de racionalidad, un debate de desarrollo sustentable para el país; que el país monoprodutor de soja no es el modelo sustentable a mediano y largo plazo; que el país que avanza indiscriminadamente en la ampliación de la frontera agropecuaria en desmedro de nuestros montes nativos nos lleva a una situación de caos ambiental. Por lo tanto, apoyo firmemente que esta iniciativa se apruebe con los conceptos fundamentales que vinieron con la sanción de Diputados: con la regulación que plantea, con la moratoria que plantea, con el impacto ambiental, con la audiencia pública y con la creación del fondo de conservación.

En este criterio, apoyo en términos generales la sanción de esta ley. Pero sí quiero marcar que tengamos cuidado con los tantos “peros” que se plantean. Estamos de acuerdo con la ley, pero que la materialización de los tantos “peros” en el tratamiento en particular no signifiquen una desvirtuación de los conceptos fundamentales que plantea la ley, que son fundamentales para parar la tala indiscriminada de nuestros bosques nativos.

Sra. Presidenta (Curletti). — Tiene la palabra la senadora Mastandrea.

Sra. Mastandrea. — Señora presidenta: quiero rescatar el proceso de consulta que ha hecho el Senado respecto de este proyecto de ley. Creo que hemos avanzado en algo que es fundamental en el tratamiento de todas las leyes. Me parece sumamente valioso el hecho de que durante tanto tiempo el Senado haya sometido este proyecto a estudio por parte de distintas organizaciones.

Quiero también decir que la República Argentina se merece la defensa del manejo sostenible del ambiente, no sólo de los bosques. Los bosques son un puntito dentro de lo que significa el manejo sostenible de nuestros recursos, que son muchos y que están en todas las provincias argentinas.

Quiero recordarles además que está en vigencia la Ley 13273, en la que se prevé que están prohibidos los desmontes. También en esa ley, que data de 1948 se formó un fondo. Entonces, acá no hay un problema de legislación simplemente: acá hay un problema de capacidad institucional para hacer cumplir lo que dicen las leyes. ¡Y no voy a contarles a ustedes la cantidad de leyes referidas al ambiente que existen en la República Argentina y que no se aplican, pero no por falta de voluntad de los legisladores para discutir normas sobre esa temática, sino por carencia de decisión para ponerlas en práctica!

Con respecto al proyecto en sí que nos ocupa, creo que debemos tener la visión en todo momento de entender que cuando hablamos de especies arbóreas nos estamos refiriendo a una parte muy limitada que existe en algunas provincias argentinas. La expresión no sería “arbórea” sino “especies leñosas” porque el ecosistema natural no lo forman nada más que los árboles grandotes: el ecosistema natural lo forman también los matorrales, los arbustos y un montón de ecosistemas que están en todas las provincias argentinas.

Todas las provincias argentinas tienen el deber de cuidar su ambiente. Entonces, cuando yo me refiero al artículo 2E que habla de “especies arbóreas”, al momento de la discusión en

particular quiero que aclaremos que en vez de "arbóreas" el término correcto sería "especies leñosas".

Quiero también pensar que cuando discutamos en particular usaremos bien los términos. El término "aprovechamiento" es economicista. Hay que hablar de manejo. El manejo es el término que engloba el aprovechamiento. El aprovechamiento es una parte, nada más. Manejo es el aprovechamiento pero también el uso, la organización: es todo. Nosotros estamos repitiendo y repitiendo "aprovechamiento" en todos los artículos: en el 4E, en el 12, en el 18, en el 22 y que tiene que ser revisado. Por eso me parece tan importante este tiempo que nos tomamos ahora para revisar los términos, porque tienen muchísimo que ver.

Creo que hay que tener mucho cuidado en el término de la moratoria; es decir al momento en que se empieza a aplicar la ley. Lo digo porque en este momento, en las provincias que tenemos la prohibición del desmonte y en muchas otras, cuando a la gente se la mete abajo del agua y siente que se ahoga sale con cualquier solución. Así, vemos que hay montón de incendios provocados en la República Argentina. Entonces, ¡cuidado! No alentemos a que se sigan provocando esos incendios. ¡Cuidado! No alentemos a que al productor le siga conviniendo alquilar su campo para que un narco haga tráfico humano. Cuidemos que no se sigan alquilando los campos porque conviene no ser propietario y alquilarlo ya que "total, no tengo la responsabilidad de cuidado del manejo del suelo". Son todas cosas en las que hay que tener mucho cuidado y que nosotros, los que vivimos en las provincias con estos problemas, conocemos.

Considero que también hay que tener cuidado con los términos "Nación" y "provincia" en los artículos 10 y 11. Cuando tratemos en particular el proyecto debemos tener cuidado porque hay un artículo que se refiere a las jurisdicciones y está la palabra "Nación", que habría que ver cómo se modifica. Debemos tener cuidado porque este es un proyecto de ley de presupuestos mínimos. No avancemos en temas reglamentaristas con respecto al impacto ambiental porque vamos a caer en problemas de contradicciones en una misma norma. Sabemos de sobra el significado de evaluación de impacto ambiental, pero cuidado con lo que decimos en el proyecto de ley con respecto a eso.

— *Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José J. B. Pampuro.*

Sra. Mastandrea. — Me parecía importante cómo trataba el tema de las multas el dictamen anterior, pero no me voy a referir ahora a esta cuestión. En función del tiempo que tenemos lo trataremos en la discusión en particular.

Me voy a referir a por qué considero que es imprescindible tener este Fondo. Es muy bueno avanzar por sobre lo que significa el Fondo porque es bueno que internacionalicemos el uso o el manejo sostenible de nuestras especies leñosas. Digo que es bueno porque es un beneficio para la humanidad que se merece que nosotros lo mantengamos. Sin embargo, cuando hablamos de manejo sostenible de recursos específicos debemos pensar que son muchos los recursos que debieran ser internacionalizados. Cuando visitamos Nueva York y vamos a un museo encontramos patrimonios de Egipto o Roma. Eso también debiera ser internacionalizado. Cuando hablo de internacionalizar me refiero a que uno puede tener recursos acerca de un bien internacionalizado y ese recurso es para ser distribuido entre la gente que lo necesita. Quiero pensar que en Perú, si internacionalizan el uso de Machu Pichu y cobran tan caro el tren que va de Cuzco a Aguas Calientes, esa plata se reparte entre los pobres de Piura. Quiero pensar que lo hacen y que ese destino deberían tener nuestros fondos de internacionalización.

También quiero pensar, como dijeron varios senadores preopinantes, que aquí no

solamente hay que internacionalizar el suelo para arriba; el bosque es muchísimo más que el suelo. El bosque es el suelo y el vuelo; es lo que está abajo y lo que está arriba del suelo. No se puede pensar que el bosque sea nada más que los árboles. Tampoco se puede pensar que sostener algo es no tocarlo. Si al Partenón nadie lo toca, se viene abajo. Es decir, hay que hacer un manejo sostenible del ecosistema del Partenón. Eso es lo que debemos hacer por nuestros bosques, entendido lo que está abajo y arriba. Por eso me parece muy bien lo que dijeron del petróleo. También me parece que debemos pensar que a principio del siglo XX había más de 100 millones de hectáreas de bosques y ahora no hay nada más que 33 millones de hectáreas. ¿Dónde se fueron? ¿Qué provincias son las que realmente no tuvieron en cuenta? ¿Somos nada más que las provincias del Norte? Indudablemente, las provincias del Norte tenemos mucho que ver en esto, pero ojo: los bosques también están en el sur, donde tienen un valor económico. Visitar con una raqueta de nieve el bosque de lengas en Chapelco sale más de cuatro euros los cinco minutos. Quiero pensar que indudablemente Neuquén distribuye ese dinero entre la gente de su provincia. Nosotros también tenemos derecho a cobrar por los servicios ambientales que le prestamos a la humanidad todo el centro de América del Sur. Porque esos servicios ambientales que prestamos a la humanidad no se pueden visitar, pero eso no quiere decir que no exista y que no exista gente allí que necesite vivir de esos recursos.

Me parece que no hay que olvidarse que toda la República Argentina tenía bosques. ¿O la provincia de Buenos Aires se olvida de los bosques de Caldenes? Hablo con conocimiento de causa porque nací en Pergamino. Al lado está la ciudad de Los Toldos —lugar de origen de Eva Perón— que se llama así porque había población aborígena dirigida por el cacique Coliqueo. Ellos tampoco están más. La provincia de Buenos Aires hizo un genocidio de bosques y de aborígenes, pero ahora solamente se acuerdan de las provincias que con mucho orgullo tenemos hasta nuestros aborígenes. Y es mentira muchas de las cosas que circulan. Nosotros los queremos, los protegemos y tenemos el orgullo de decir que nuestras provincias tienen aborígenes, no como otras provincias argentinas que, a comienzos de siglo, tenían aborígenes y ahora no los tienen más; y sin embargo se llenan la boca hablando de las provincias que están haciendo un gran esfuerzo y con un presupuesto totalmente discriminado, todavía tienden a tratar con cariño, con afecto y con mucho respeto a los bosques y a los aborígenes.

Y si quiero hablar de los fondos, voy a decir que no estoy de acuerdo —y, en ese sentido, hay algunas disidencias en el bloque— a que parte de los fondos salgan de las retenciones. Como no estoy de acuerdo con las retenciones, ponerlas significaría blanquearlas; además, son algo momentáneo. Por lo tanto, quisiera que la futura ley tuviera en cuenta que no alcanza con destinar el uno por ciento del presupuesto, y que se incluya cuánto dinero se necesita, a fin de que se establezca para siempre ese porcentaje destinado a mantener el manejo sostenible de todo el bosque.

Como se me acaba el tiempo, voy a hacer...

Sr. Pichetto.— Pido la palabra para una interrupción.

Sr. Presidente (Pampuro).— Señora senadora Mastandrea: el senador Pichetto le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Mastandrea.— Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pampuro).— Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Con todo respeto, senadora, quiero decirle que el planteo de incorporar retenciones fue un pedido, muy fuerte, realizado por el senador Gerardo Morales, como requisito o condición para que ese Fondo tuviera recursos. En consecuencia, lo hemos decidido como muestra de compromiso y de buena fe. No es algo que se pone para que mañana no haya plata.

Como todos saben, actualmente las retenciones son el esquema de mayor recaudación fiscal que tiene el Estado nacional.

Sra. Mastandrea.— Por eso aclaré que era una discusión que no compartía con mi bloque, senador Pichetto. Lo dejé en claro desde un principio, porque considero que uno puede tener disidencias y no siempre tiene que existir la disciplina partidaria en cuestiones de fondo.

Sr. Pichetto.— Está claro.

Sra. Mastandrea.— Para finalizar, quiero decirle al senador Viana que he presentado la ley de ordenamiento territorial, que me llevó más de un año de elaboración. Por lo tanto, me gustaría que la vieran en su contexto general. Además, me parece que deberían figurar los requisitos para ser beneficiarios de este fondo, los que tendrían quedar expresamente establecidos en el articulado de la ley.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Closs.

Sr. Closs.— Señor presidente: probablemente a muchos no les gustó la idea que se planteó al comienzo del debate, de votar hoy este proyecto sólo en general. Pero creo que al cabo de horas y horas de discusión y de rico debate vemos que la decisión fue acertada, pues nos va a permitir sancionar una gran ley que sabemos que hace falta y que bajo ningún punto de vista vamos a desnaturalizar.

Y tenemos autoridad para decir esto. En mi caso —al igual que en el del senador Viana— hablo como misionero. En más del 50 por ciento de su territorio, la provincia de Misiones tiene la única continuidad de la selva subtropical paranaense, donde se trabaja con la conectividad que significa la posibilidad de conservar la flora y, principalmente, la fauna. Cuenta con una ley de biósfera que controla el manejo sustentable del bosque en la selva de Yabotí. Y puedo darme el gusto —como lo hice desde ayer— de mostrar que Misiones es una provincia verde bordeada de lugares que no son verdes, como Paraguay y Brasil, que están llenos de soja y de otros productos agrícolas.

De manera que tenemos absoluta autoridad para dar este debate. Sin embargo, escuchando a la senadora por Formosa y al senador por San Luis, creo que para nosotros, que tenemos los bosques y que los cuidamos, es compleja esta situación de venir a justificar las cosas. Es como cuando uno vuelve bastante tarde a la noche a su casa, después de haber tomado un montón de copas y quizá medio desarreglado, y encima uno se enoja porque llegó tarde. Esto es lo que tal vez uno observa en la actitud de determinados sectores en la República Argentina.

Por eso, con la autoridad que tenemos aceptamos el debate, y manifestamos que como provincia tenemos más de 450.000 hectáreas de parques provinciales, con políticas de Estado establecidas durante años. Nosotros decidimos reservar eso para la conservación. Además, tenemos una ley de corredor verde; una ruta provincial que tiene un "park way" —ambos con premios internacionales—; y un sistema de explotación que tiene el requisito del análisis previo de impacto ambiental.

Sin embargo, también tenemos como patrimonio el derecho a crecer en una provincia joven, porque si la población económicamente activa de alguna otra provincia del país o la media nacional es del 45 por ciento, la nuestra es del 38 o el 39, porque somos jóvenes, hay muchos niños y mucha juventud en nuestra provincia.

Entonces, necesitamos imaginar cómo crecemos de manera sostenible o sustentable con nuestra agricultura y nuestra política forestal. Tengan la certeza de que cuando lo hagamos, lo vamos a desarrollar como hasta ahora, o sea, como lo hemos hecho siempre: cuidando nuestro ecosistema.

Siempre pensamos en nuestra provincia y en cómo crecer. Hoy tenemos más de un millón

y medio de turistas por año. Nuestra provincia es el primer destino turístico, pese a la catástrofe de los vuelos. Sin embargo, somos el primer destino turístico internacional del país. Y sabemos que solamente vamos a lograr al objetivo de llegar a los 5 millones de turistas por año, si cuidamos el medio ambiente, porque hoy, sin duda alguna, el medio ambiente atrae a los turistas.

Ahora bien, a lo largo de la discusión de este proyecto de ley hemos logrado algunas correcciones en el artículo que define lo que es un bosque. Seguramente, cuando el señor senador Viana planteó que somos las provincias las que debíamos definir qué es un bosque secundario, está dando un paso adelante sobre el que vamos a trabajar. Es nuestro derecho, porque así lo dice la Constitución y seguramente, en la discusión artículo por artículo será analizado.

Quizá, la cuestión más compleja se ha dado en la discusión del artículo 8E y en el tema de la moratoria. Además, si hacemos las cosas apresuradamente, podemos caer en los problemas que planteó la señora senadora Mastandrea.

Por otro lado, me duele con relación al artículo 8E —después de haber contado los antecedentes— el nivel de desconfianza y de subestimación que existe con respecto a las autoridades provinciales. Nosotros, con la sanción de este proyecto de ley o sin ella, igual vamos a cuidar la selva paranaense e igual vamos a llevar adelante las políticas de conservación necesarias. Tal vez, con este proyecto de ley será mejor, porque valdrá para todos.

Escuché lo manifestado por el señor senador Capitanich y, sin duda, el vaso puede estar medio lleno o medio vacío, depende del cristal con el que se mire. O sea, puedo hacer una interpretación ligera de la ley o muy restrictiva. En ese sentido, cuando se plantean los desmontes para leña, no sé si eso está —o no— adentro. Siempre las leyes se interpretan de distintas maneras. Esto es así; lo sabemos. Así ocurre con la discusión de la ley relativa a los deudores hipotecarios: es un ejemplo de cómo las leyes se interpretan de distintas maneras.

Con esto quiero decir que las provincias del NEA y del NOA, que son las más pobres por lejos del país en ingreso per cápita, en mortalidad infantil, en índice de escolaridad y en desnutrición se merecen tener políticas de crecimiento. Y cuando planteo la cuestión de la leña lo hago porque somos una de las provincias —o tal vez la única— que no tiene el gasoducto. Entonces, si queremos secar el té y la yerba, debemos cortar leña. Porque no tenemos el gasoducto y eso significa que mientras acá un chico se puede bañar durante treinta minutos bajo la ducha con agua caliente, allá las familias le dan a cada chico dos minutos para que se bañen porque, de lo contrario, la factura de la luz, con la ducha eléctrica, se va muy arriba.

Estas cosas constituyen la discusión del país central y cuando uno plantea la posibilidad de que se discutan algunos temas, es casualmente porque defiende el interés de su provincia.

Agradezco a las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente que han venido a discutir, por haber entendido que esa calificación de amarillo de aquellas zonas que no pueden ser desmontadas, depende de una jurisdicción provincial, porque eso es lo que nos va a permitir a todos manejar de manera inteligente nuestro territorio; de lo contrario, estaríamos marcando una frontera difícil de resolver.

Además de todo esto el tema del fondo es la cuestión, porque si hoy una hectárea para arrendar vale 400 dólares en varios lugares del país, nosotros tenemos que saber que constituye una de las características salientes del derecho de propiedad —discutible o no— el uso y goce de la cosa. Como la educación es importante, hicimos una ley y le pusimos un monto, una *ratio* cierta para decir la educación es importante y es una política de Estado.

Entonces, si existe la voluntad de votar esta ley, si es tan importante y tantas firmas se han juntado, cómo no vamos a poder darle certidumbre al fondo, que es el que nos va a permitir la conservación de esos bosques que son tan valiosos.

Estoy de acuerdo con cada una de las posibilidades, entre ellas la retención del 0,1 por ciento del presupuesto; pero fíjense que se hizo un fondo hídrico con una tasa que está en los combustibles y que se resolvieron varios problemas de los que dieron origen a ese fondo.

De ahí, probablemente, podríamos sacar algunos recursos para el fondo forestal sin afectar el precio de ninguno de los combustibles. Y fíjense que hay un millón seiscientos mil autos, si le ponemos diez centavos al peaje de acceso a la Capital Federal u otro peaje, diversas maneras tenemos de recaudar.

Pero si queremos ser serios, si queremos mostrar responsabilidad en una cuestión tan importante, tenemos que dar los fondos. Entre todos debemos contribuir para la conservación de estos recursos.

Nuestra provincia no ha tenido promoción industrial y no tenemos gasoductos. Tenemos una selva y nos comprometemos, en serio, a cuidarla; y lo vamos a hacer porque somos una provincia responsable.

Adelanto, desde ya, el voto positivo a todo el proyecto en general pero nos reservamos la posibilidad de discutir y está bien que así sea; no está mal que el Senado discuta puntualmente artículo por artículo. Vamos a tratar de mejorar esta ley, básicamente para respetar la competencia de las provincias, la cuestión de los fondos y la posibilidad de que, conservando el medio ambiente, podamos tener un desarrollo sustentable para generar trabajo y crecimiento en nuestra provincia.

Sr. Presidente (Pampuro) . — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: dado que restan pocos oradores, sugiero que se llame a efectos de que bajen al recinto.

Fíjese que es un día importante y francamente celebro que estemos hablando, en esta sesión, nada más y nada menos que de los presupuestos mínimos para la preservación del ambiente y de los bosques nativos.

Quiero reencuadrar mi exposición y decir que hago más todas las palabras de la exposición del senador Giustiniani. Tal vez así simplificaría mucho mi exposición porque las comparto totalmente.

También quiero decir que hablar de esta ley, en esta sesión, significa hablar de vida, de biodiversidad, de nuestra generación y de las generaciones venideras.

Hoy el cambio climático en el país y en el mundo es una realidad. Hoy la desertificación de los campos, las inundaciones, el calentamiento del planeta, son una realidad. Y creo que es una responsabilidad de todos debatir legislativamente lo que nos ocupa.

Usted sabe, señor presidente, que en varias oportunidades solicité el tratamiento preferencial de este proyecto de ley; agradezco el acompañamiento de nuestros pares y que las comisiones hayan trabajado para acelerar los tiempos, inclusive en forma conjunta, para poder emitir un dictamen.

Obviamente, es un dictamen complejo, que afecta algunas economías y tiene cláusulas que pueden ser discutidas, desde el punto de vista jurídico, acerca de las autoridades provinciales. Pero la nueva redacción del artículo 41 de la Constitución nos marca un compromiso general: tenemos que tener presupuestos mínimos de protección del ambiente.

Creo que esto es lo primero que tendríamos que dejar en claro. Cuando uno ve el contenido de la ley, o lo de presupuestos mínimos, se advierte que habla de la preservación de los bosques nativos.

Pienso que el dictamen, tal como está —para el que adelanto mi voto afirmativo en general y en particular—, es un avance, una toma de posición, una actitud que sirve para preservar

nuestro país, nuestra región y colaborar con el desafío del mundo.

Me parece que es muy importante lo que se ha incorporado en este proyecto: la cuestión del fondo. Porque también es cierto —en esto, comparto lo que decía el senador preopinante— que, cuando este gobierno quiso hablar de educación, lo hizo, pero aportó dinero. Cuando sancionamos la ley de educación técnica superior, se dijo que se pretendía que las escuelas técnicas volvieran a tener el rol que nunca dejaron de tener, pero se aportaron al presupuesto 280 millones de pesos por año, sin los cuales obviamente hubiera sido muy difícil salir adelante. Y cuando, en el último desafío, sancionamos la nueva ley de educación nacional, hicimos un compromiso, Nación y provincias, para poder financiar y llegar a 2010 con el 6 por ciento del PBI destinado a educación.

En consecuencia, dado que en la sanción de Diputados se habla del fomento y de la promoción, al crear esto en forma específica, realmente tenemos que graficar un compromiso específico desde el punto de vista económico para que esto vaya en beneficio de la preservación.

Me parece —y coincido en esto con lo que dijeron algunos senadores preopinantes— que no hay que ser egoístas, ni quedarnos cortos con ese desafío. Si viene de las retenciones, que venga de las retenciones. Pero tiene que venir del presupuesto, tiene que ser algo fijo, que nos sirva a todos. Esto también va a ayudar al cumplimiento de la ley.

En este Senado y durante este debate sancionamos varias leyes que luego se cumplen a medias o no se cumplen.

La ley es una parte del presupuesto. Y respecto de este presupuesto mínimo de protección ambiental y de bosques nativos, no solo hace falta la legislación sino, además, que se cumpla. Por lo tanto, cuando la norma viene acompañada de este tipo de compromisos, fomentos e incentivos, considero que se hace más plausible el cumplimiento de la ley.

Existe una gran preocupación por parte de todos los sectores de la sociedad respecto de este tema. Y coincido con el señor senador Giustiniani en que por más que una entidad ambientalista haya sido la actora principal en esta cuestión, la problemática ya está instalada en todos los chicos. En ese sentido, de los correos que recibí en mi despacho los que más me conmovieron fueron, precisamente, los provenientes de los alumnos de las escuelas, los niños y los miembros de los grupos ecológicos, quienes naturalmente asumen ese compromiso y han sido educados en esta temática. Además, es bueno que se fomente en los jóvenes esa mentalidad porque irá generando en ellos una semilla que el día de mañana será realidad.

Obviamente, cuando se habla de protección ambiental —y específicamente de los bosques nativos— sabemos que el desafío es mucho mayor. Y sabemos que el desafío no se agota en el tema de los bosques nativos; también están las cuestiones de la contaminación ambiental, la polución, la contaminación industrial, la preservación de las capas hídricas, el cuidado del agua, etcétera. Todas estas cuestiones implican un desafío desde el punto de vista legislativo y educacional, y un compromiso muy fuerte.

Hoy le estamos dando al país esta ley de presupuestos mínimos. Y ojalá que la semana que viene, cuando el proyecto sea considerado en particular, les podamos decir a los argentinos, al país y a las generaciones venideras, que hemos tenido la madurez y la audacia suficientes para contar con un instrumento para preservar los bosques nativos.

Para finalizar, brindaré tres datos oficiales. Anualmente el país pierde 250 mil hectáreas de bosques nativos. En Santiago del Estero, entre 1998 y 2002 —solo cuatro años— se perdieron 306.055 hectáreas de bosques nativos. Y en mi querida Córdoba, se perdieron 122.798 hectáreas.

Estas cifras nos tienen que llevar a la reflexión y darnos coraje para asumir que por encima de algún interés particular de dominio, de títulos y de derechos de propiedad siempre, quien es

dueño de una parte, tiene que saber que hay un dueño general, que es la sociedad, el país, las próximas generaciones y que la preservación del ambiente está por encima de ese interés particular.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: quiero también hacer un reconocimiento al trabajo participativo que hizo el Senado en este tema.

En el 2002, cuando reformamos el Reglamento de la Cámara, decidimos que todo proyecto de ley que significa nada más y nada menos que el cambio de reglas de juego en nuestro país nunca iba a ser aprobado sin dictamen de comisión y sin un previo debate público, abierto y participativo, que es a lo que llegamos con el proyecto de ley de protección de los bosques nativos.

Quiero referirme a dos temas en la discusión en general que son los que han generado la mayor discusión y sobre los que se han ido alcanzando algunos consensos.

Uno de estos temas es, justamente, la razón política que planteamos los representantes de las provincias a quienes afectará esta norma.

En efecto, esta norma afectará el desarrollo de las provincias que todavía tenemos grandes superficies de bosques nativos.

El otro tema, sin lugar a dudas, es cuál es la correcta interpretación de nuestra Constitución frente al dictado de una ley de presupuestos mínimos y cuáles son las potestades de las provincias sobre las que no estamos autorizados a avanzar.

Sobre el primer tema, quiero leer un pequeño párrafo de lo que fue el discurso del presidente Kirchner en la Asamblea de las Naciones Unidas.

Dijo: "Al desarrollar sus industrias, los países más industrializados han usufructuado un verdadero subsidio ambiental del resto de los países que conforman hoy, con su atraso relativo, una verdadera reserva ecológica mundial. Por eso, no podemos admitir que esos países que han logrado mayor desarrollo, muchas veces a costa de la degradación del medio ambiente y produciendo una fuerte afectación mundial evidenciada en el cambio climático, quieran trasladarnos hoy las consecuencias de sus procesos industriales."

Este discurso del presidente de la Nación en el ámbito de Naciones Unidas es exactamente lo que estamos nosotros trasladando al país. Porque con esta norma, tal como la aprobó la Cámara de Diputados, la región más rica del país, la ciudad de Buenos Aires, sus representantes y los representantes del país rico quieren detener el desarrollo del Norte y que nosotros nos convirtamos en el pulmón verde que pague las consecuencias de la contaminación ya que nosotros no contaminamos.

Tenemos diferencias de desarrollo muy importantes que se originan en razones históricas, geográficas, políticas y económicas.

Históricas porque hay una realidad, una cultura vencida y una cultura vencedora. Y esa cultura vencida todavía vive en las comunidades indígenas del Norte argentino.

Estamos lejos de los puertos. Tenemos el ferrocarril destruido, decadente, sin buenas rutas y con medidas que se toman desde Buenos Aires y que cada vez perjudican más las economías regionales. Esa es la realidad de nuestro país. Y prueba de ello, voy a traer muy pocas cifras.

La Encuesta Permanente de Hogares, que solamente mide centros urbanos, dice que mientras las personas bajo la línea de pobreza en la Ciudad de Buenos Aires son el 8.5 por ciento, en mi provincia, Salta capital, lo son el 45.7 por ciento. Y con relación a las cifras de indigencia dice que en la Ciudad de Buenos Aires el valor alcanza a 4.2 y en mi ciudad a 18.4.

Entonces, se nos dice que estamos deforestando. Pero la visión nuestra es que estamos

incorporando a la actividad productiva, generando riqueza y trabajo, muchas hectáreas abandonadas mientras la gente vivía en total pobreza.

Vamos a avanzar porque, realmente, de este debate tan rico surgió un consenso muy grande.

El país necesita ordenamientos territoriales y cada provincia está avanzando porque estamos de acuerdo. Nosotros vamos a seguir incorporando hectáreas a la actividad productiva, pero tenemos que determinar cuáles son aquellas que nunca se van a tocar, aquellos bosques nativos que porque prestan servicios ambientales estratégicos vamos a preservar.

Por eso, ha surgido con gran consenso esta necesidad de que tenía que haber un fondo compensador; un fondo que nos permita compensar este esfuerzo ambiental que vamos a hacer para tener un pulmón verde en la Argentina.

Hubiera sido mucho más justo que todos estos representantes de las zonas ricas del país, que ya no tienen bosques nativos porque incorporaron toda su superficie al desarrollo, hubieran sido generosos y decidieran que cada provincia destine el 15 por ciento de su superficie a recuperar bosques nativos. Y entonces esto hubiera sido equitativo. Con un 15 por ciento de cada una de las provincias ¡qué país equilibrado y protector ambiental hubiéramos tenido! Pero no se planteó eso sino que lo hagan quienes todavía tienen bosques porque, realmente, no era económicamente rentable incorporar esas hectáreas a la producción son las que tienen que detener su desarrollo, no se desarrollen más porque hay que compensar toda la contaminación de la Argentina rica, de la Argentina desarrollada". Hay que hacer un gran cambio cultural.

También quiero recordar algunas contradicciones con relación a lo que aprobamos en este Congreso. En efecto, hace poco hemos aprobado beneficios y desgravaciones impositivas para la producción de biocombustibles. Y, bueno, ¿de qué se nutre el biocombustible? Los que van a beneficiarse de esos incentivos que hemos aprobado son los que están empujando para que haya más hectáreas sembradas con monocultivos que, efectivamente, sí causan daño ambiental y dejan muy poca riqueza en el lugar donde se siembran.

El otro tema es el relacionado con el artículo 41 de la Constitución Nacional. Antes de la reforma de 1994 se entendía que todo aquello que era ambiental era parte del poder de policía no delegado por las provincias al gobierno nacional. A partir de 1994, cuando el tema ambiental empieza a ser muy fuerte, se produjo una gran discusión en la Convención Constituyente y, finalmente, se decidió darle a este Congreso la facultad de dictar leyes de presupuestos mínimos, un mínimo piso de protección que después tiene que ser complementado con la legislación ambiental propia que dicta cada provincia.

El artículo 41 establece limitaciones. Dice que las leyes que nosotros dictamos en este Congreso no deben alterar las jurisdicciones locales. Pero, lamentablemente, tanto en la sanción de la Cámara de Diputados como en este dictamen que se nos ha traído a la firma hoy, advierto que sí se están afectando seriamente las jurisdicciones provinciales. No se está respetando el concepto de presupuestos mínimos, que fue realmente aprobado en el seno del COFEMA por la resolución 80 y que establece claramente que los presupuestos mínimos ambientales son un umbral básico de protección ambiental que corresponde dictar a la Nación y que rige en forma uniforme como piso inderogable que garantiza a todo habitante una protección ambiental mínima más allá del sitio en que se encuentre.

Cuando aquí vemos que la autoridad de aplicación nacional debe ser notificada por las provincias en cada instancia del procedimiento para llegar tanto al informe de impacto ambiental, a la autorización para desmontes como a la imposición de sanciones, nos estamos dando cuenta de que aquí se está modificando la Constitución, se están afectando jurisdicciones provinciales

y se está excediendo lo que es una ley de presupuestos mínimos ambientales.

O sea, la ley tiene que decir solamente cuáles son los grados de protección, el ordenamiento territorial, los requisitos mínimos previos para otorgar autorizaciones de desmonte o aprovechamientos sustentables. Pero el régimen de sanciones es derecho público provincial. Si además el proyecto nos señala cuál es el procedimiento y los montos que tenemos que aplicar en materia de multas, eso implica hacer desaparecer competencias que son propias de las provincias.

Considero que también tenemos que discutir un poco con relación a la aplicación del fondo. En el proyecto de dictamen se dice que el 70 por ciento es para compensar a los titulares de las propiedades que van a sufrir esa limitaciones, y el 30 por ciento para fortalecer a la autoridad ambiental y para controlar. Pero nos estamos olvidando de que el objetivo de este fondo es permitir generar alternativas de trabajo y de fuentes de vida que compensen a todas esas personas que hoy están viviendo del desmonte o de algunas actividades que depredan y que son las que queremos corregir.

Reservándonos para la discusión en particular de muchos de los temas, adelanto el voto positivo en general. Creo que estamos dando un paso adelante. El país necesita una buena ley de presupuestos mínimos ambientales para proteger a los bosques nativos.

Pero, sin lugar a dudas, la sanción de Diputados no es la mejor norma, la que necesita el país. Por eso, felicito el trabajo que han hecho las comisiones; y vamos a seguir adelante, reflexionando y debatiendo para ver si el miércoles que viene alcanzamos una redacción que sea razonable.

Quiero recordar aquí una anécdota que comenta Guy Sorman, columnista de “La Nación”, sobre esta organización ambiental que presiona tanto y que hace campañas muy efectivas, como la que realizó contra la producción del DDT en Estados Unidos y logró que el gobierno norteamericano y muchas compañías químicas dejaran de fabricar este producto, que en realidad sirve para matar a los mosquitos que transmiten la malaria.

A raíz de la disminución del DDT se empezaron a morir muchos africanos. Y se necesitó que en 2000 el gobierno de Sudáfrica hiciera un fuerte reclamo para que volviera a producirse el DDT, a fin de poder seguir combatiendo la malaria en el continente africano.

Sin embargo, esta organización ambiental está muy contenta por el tema de algunos pajaritos, pero nada dice de los millones de seres humanos que han muerto a raíz de esta decisión.

Por eso, lo que pedimos es que sigamos avanzando con equilibrio y no por presiones de campañas que suelen ser muy efectistas, pero que después causan mucho daño cuando las aplicamos en nuestras provincias.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Vigo.

Sra. Vigo. — Señor presidente: voy a insertar el discurso que tenía pensado exponer. Pero quiero rescatar el concepto de la senadora preopinante, en el sentido de que nuestras provincias no contaminan —fundamentalmente estoy hablando del norte argentino— sino que lo que contamina es la situación de pobreza a la que fueron sometidas a través de estos años de expoliación y de crisis.

Por eso, como miembro integrante de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, quería señalar que fue sumamente importante la presentación que diversos senadores hicieron de proyectos vinculados a presupuestos mínimos, así como la realización de ese seminario—debate. Creo que este fue un gran avance, inclusive para la propia Secretaría de Medio Ambiente, ya que allí se pudo conocer, a través de sus expresiones diversas, todo lo que están haciendo las provincias para defender no solamente el medio ambiente sino también el nuevo concepto de desarrollo sostenible y sustentable, que implica justamente lograr una relación amigable de

integración, de inclusión social con la naturaleza, los recursos naturales y las poblaciones con sus diversas actividades.

Por consiguiente, nosotros planteamos como hecho estratégico, e inclusive inamovible —como yo misma le expresé a la señora secretaria de Medio Ambiente—, que los senadores no aprobaríamos una iniciativa que fijara presupuestos mínimos sin que se contemplase la posibilidad de reconocer un dinero, un valor, por la defensa que estábamos haciendo de los bosques nativos.

En este sentido, Misiones ha creado inclusive un fondo que establece un bono verde y alienta la protección, el aprovechamiento, el manejo de los bosques nativos, promoviendo la creación de viveros y de plantas nativas. Y, en este momento, a través de la biofábrica, se están produciendo *in vitro* plantines de óptima calidad.

De tal manera que, como lo han señalado anteriormente mis pares, adelanto el voto positivo al tratamiento en general de este proyecto ley y me reservo el derecho de efectuar algunas modificaciones que considero deben hacerse al articulado durante el tratamiento en particular.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: voy a ser muy breve, porque en realidad acompañaré la aprobación en general del presente dictamen.

Votaré afirmativamente en función de la lectura que hice de este borrador de dictamen, que se nos ha acercado prácticamente con un tiempo limitado, y básicamente porque considero fundamental, como lo señalaron muchos de los miembros preopinantes, contar con presupuestos mínimos en función de la realidad de los bosques nativos en el contexto nacional.

No obstante, a fin de fundamentar un poco el acompañamiento en general al proyecto, no podemos dejar de señalar que los bosques nativos sufren la pérdida constante de un promedio de 250 mil a 300 mil hectáreas por año; y ello no es casual. Ya en este recinto los legisladores de nuestra región explicaron con mucha claridad que el proceso de deforestación obedece fundamentalmente al auge que ha tenido en los últimos tiempos la actividad agropecuaria. Pero lamentablemente, el crecimiento en las innovaciones tecnológicas, los propios rindes y los tipos de insumos en general, nos muestran las dos caras de una Argentina con matices o zonas muy grises.

En efecto, las regiones más pobres del país, que son las que conservan estos bosques nativos y que quizás han iniciado un proceso de explotación agrícola ganadera para avanzar en la profundización del auge de sus economías regionales, hoy se ven limitadas en la utilización de los recursos originarios que la propia Constitución les otorga en su artículo 124.

Por una parte está bien contar con presupuestos mínimos, porque la propia Carta Magna establece en su artículo 41 que el gobierno de la Nación tiene la capacidad de fijarlos, pero no resulta menos cierto que las propias provincias tienen la facultad de complementar esos presupuestos mínimos. Y cuando hablamos de complementación nos referimos concretamente a la reglamentación. En ese sentido, a mi modo de ver, esta es una iniciativa que peca en exceso de reglamentarista. Es más; en el marco de la reglamentación que se introduce con este último dictamen prácticamente se están avasallando derechos concretos en cuanto al manejo de los recursos, que corresponde a las provincias.

Yo creo que todos coincidimos en que si hace setenta años el país contaba con bosques nativos de 113 millones de hectáreas y hoy tiene sólo 33 millones, algo hay que hacer; y no caben dudas de que para ello deben adoptarse medidas políticas de fondo.

Las provincias de la región que hoy cuentan con bosques nativos van a hacer un gran esfuerzo en cuanto a la preservación del medio ambiente, lo que obviamente redundará en

beneficio de todo el territorio, ya que el medio ambiente no tiene límites territoriales. En definitiva, los beneficios del servicio ambiental que prestan las provincias que preservan sus bosques nativos será para el conjunto del territorio argentino.

Ahora bien, lastimosamente, las regiones ricas del país que han pasado por este proceso de deforestación en masa hoy continúan con producciones en gran escala, beneficiándose de un valor agregado. Y en contraposición, las regiones absolutamente marginales y pobres de la República van a tener que hacer nuevamente un gran esfuerzo.

Yo escuchaba el discurso del señor senador por Misiones y coincido plenamente con él en cuanto al diagnóstico que hizo de los indicadores de marginalidad, exclusión y pobreza que golpean a las regiones del NEA y del NOA del país, que son las que hoy se encuentran prácticamente sospechadas por las limitaciones que establecieron en sus ordenamientos provinciales y por las pautas que fijaron conforme a la Constitución Nacional. Ahora bien, si las provincias somos las titulares de los recursos originarios que nos otorga nuestro propio territorio, es lógico y racional que seamos las que tengamos la capacidad de fijar los límites, más allá de los presupuestos mínimos que establezca la Nación. Este proyecto de ley desvirtúa prácticamente todo.

Si bien no quiero extenderme en mi discurso, porque en el análisis en particular voy a dejar sentada mi posición —debate que considero será el más rico—, deseo dejar sentado que me parece una barbaridad la modificación del artículo 8º, en cuanto a que se mantenga que durante el tiempo que transcurra entre la sanción de la presente norma y la realización del ordenamiento territorial no se pueden autorizar desmontes. Entiendo que de esta manera se está eliminando la facultad que tiene la autoridad de administración de cada jurisdicción de determinar de manera excepcional la forestación de sus bosques en un 0,5 por ciento.

Me parece una barbaridad y hasta un acto absolutamente irrespetuoso de un verdadero federalismo que se quite ese texto del artículo. Porque si por una parte la Constitución Nacional establece que los recursos originarios corresponden a las provincias, de este modo la Nación invade competencias provinciales concretas mediante una normativa que, en su contexto, prácticamente excede los presupuestos mínimos, ya que como se ha dicho se trata de presupuestos mínimos, medios y totales.

En definitiva, y más allá de que algo hay que hacer, entiendo que se pone un coto y se establece una reglamentación total. Me parece una barbaridad que ni siquiera las provincias puedan por un año y de manera excepcional establecer autorizaciones para explotar en un 0,5 por ciento sus bosque nativos. Todo esto seguramente se discutirá en la próxima sesión.

También quiero dejar sentado que, como ha dicho la senadora Mastandrea, me parece que respecto de estas cuestiones y de determinados artículos en el bloque tampoco hay consenso ni coincidencia absolutos respecto de determinados artículos.

Yo creo que el gran esfuerzo que van a hacer las provincias que se privarán de contar con explotaciones agrícolas a grandes escalas —así como otras se benefician, porque son ricas en recursos naturales y hoy producen a gran escala, pueden exportar y crecen— y que una vez más van a ser castigadas para preservar los bosques nativos en pos del medio ambiente, servirá en la medida en que la contraprestación, o sea el dinero, les llegue de manera efectiva.

En este sentido, si en la parte final del artículo vamos a fijar un fondo nacional de compensación, que se establece para pagarle a las jurisdicciones provinciales que prestarán un servicio ambiental y van a conservar los bosques nativos, y no se establece el porcentaje de este con relación a las retenciones, me parece que esto va a caer al vacío. Si únicamente nos limitamos a poner el 1 por ciento y hablamos de 200 millones de pesos, es una burla, una tomada de pelo

a las provincias que van a preservar el bosque nativo.

Nosotros estamos de acuerdo en que se tienen que preservar los bosques nativos y en la fijación de presupuestos mínimos, pero se debe fijar en el 2 por ciento de las retenciones el monto del fondo, tal como lo ha dejado en claro el señor senador Morales, nuestro miembro informante. Por lo tanto, me parece que están bien los presupuestos mínimos.

Por lo expuesto, acompaño en general el proyecto de ley, porque algo hay que hacer con un sentido de absoluta responsabilidad. También espero que cuando se analice artículo por artículo los senadores de la República Argentina contemplen que no hay salida posible si no se viabiliza conductos económicos que compensen los servicios ambientales que van a prestar las provincias que hoy lastimosamente son las que presentan los peores indicadores del país.

Por eso, acompaño en general el presente dictamen con la salvedad y la discusión que se dará la semana que viene en este recinto.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz.— Señor presidente: seré breve, ya que atento al quórum lo que importa en este momento es votar. Por lo tanto, para no caer en reiteraciones, trataré de realizar un cierre o una evaluación política de un aspecto que me interesa rescatar.

En primer lugar, destaco la solvencia de todas las exposiciones de los señores senadores; algunas en particular realmente me han sorprendido. Escuché los discursos de todos los legisladores —algunas aquí en el recinto y otras por circuito cerrado de televisión— y todos me han parecido medulosos, muy profundos y me llevan de la mano a esta reflexión: ¡Qué bueno es cuando el Parlamento confía en sí mismo!

Y no por casualidad este es un proyecto que no viene desde el Poder Ejecutivo. Se trata de una iniciativa presentada por un legislador en la Cámara de Diputados. Y pareciera que los proyectos que son presentados por los legisladores conllevan cierto riesgo, sobre todo para el oficialismo, porque a veces son una caja de Pandora. Me consta que para el oficialismo esta es una iniciativa difícil, porque no logra el consenso que podría obtener, por ejemplo, para proyectos enviados por el Poder Ejecutivo. Digo esto, porque cuando se es oficialismo rige una suerte de principio de obediencia debida o disciplina y los debates pasan a un segundo plano, ya que lo primero es votar lo que solicita el Poder Ejecutivo.

Pero este es otro tipo de proyecto, que conlleva riesgo, pero también es una suerte de recuperación de la autoestima parlamentaria. Hoy comenzamos a discutir una iniciativa respecto de la cual ni el presidente de la bancada mayoritaria, ni nosotros, ni nadie podía asegurar cómo terminaría su debate. Y es bueno que esto ocurra así; incluso que se dé el equilibrio parlamentario de un sistema bicameral, donde la Cámara de Diputados avanza en un sentido —bien o mal, para eso se debate— y luego aquí, en esta Cámara, se produce el equilibrio federal. ¡Hoy aquí se ha hablado de equilibrios!

Tengo anotado todos los versus que se han dado durante el discurso. Alguien habló de inversión y desarrollo versus medio ambiente; Argentina olvidada versus Argentina desarrollada, tal vez será un remedo de aquello de provincia versus capital. En el aspecto federal: Nación versus provincias; centralismo versus federalismo. Y hasta se dio este nuevo debate sobre servicio ambiental gratuito versus servicio ambiental oneroso. Todos versus.

En consecuencia, me queda la convicción de que el compromiso del Parlamento —y sobre todo del Senado— es transformar los “versus” en “y”; es decir, inversión, desarrollo y medio ambiente; compensación a las provincias y preservación de los presupuestos mínimos ambientales. Esta es, en definitiva, la gran tarea de la política. En un país, la política es la que tiene que transformar los “versus” en “y”; es la que debe generar este tipo de debates.

Y permítanme, con estas breves palabras, rescatar la tarea del Parlamento cuando recupera a pleno sus facultades, aun con los riesgos que significa para el oficialismo —y hasta para la oposición también— no tener a todo el mundo disciplinado.

Ustedes han escuchado hoy distintas posiciones dentro de nuestro bloque sobre aspectos generales y puntuales. No por casualidad un senador de nuestra bancada planteó retenciones sí y una senadora, también de nuestro bloque, retenciones no. Estos son los grandes debates en la Argentina.

Me parece que estamos cerrando este capítulo con mucha madurez y racionalidad. Y lo que hoy votaremos en general, con ese grado de madurez y racionalidad, pido que lo continuemos en la discusión en particular; y que con la riqueza de todos nuestros argumentos podamos sancionar una buena iniciativa.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: creo que estamos llegando al fin del debate en general y vale la pena ratificar algunos de los ejes centrales que el gobierno nacional aspira a tener con esta norma.

Si bien el origen del proyecto radica en un legislador de la Cámara de Diputados, el gobierno de la Nación tiene una política ambiental, de preservación y está comprometido con este proyecto de ley de bosques. Hay un compromiso para tratarlo, sancionarlo en el Senado y llevarlo adelante con los ejes centrales de la política ambiental del gobierno, que son moratoria sin restricciones y no dejar espacios abiertos. Este es un tema de compromiso de los estados provinciales.

Con este concepto de moratoria sin restricciones no estamos diciendo que nunca más las provincias van a poder habilitar la tala de bosques o la industria maderera sino que lo que estamos manifestando es el deber y el compromiso de los estados provinciales de elaborar un programa y una propuesta, para trabajarla juntamente con la Nación y, así, poder resolver a partir de allí una política de inversiones en materia forestal, habilitando la tala de las zonas que se indiquen en dicho programa.

Es decir que no estamos aquí cerrando las posibilidades de la industria forestal o maderera ni las de los carpinteros o artesanos que trabajan, quienes además tienen habilitada la tala selectiva. Lo que este proyecto prohíbe es el desmonte sin condiciones, hecho que se repite reiteradamente en función de la actividad agropecuaria y, fundamentalmente, por las plantaciones de soja, lo que hoy tienen una fuerte rentabilidad.

Por otra parte, no estamos realizando un discurso ecologista a ultranza, que inhabilita la producción, el crecimiento o la economía, porque consideramos que no hay peor depredación ambiental que la pobreza extrema. Cuando uno recorre las regiones de mi provincia, como la línea sur, donde hay problemas estructurales de pobreza extrema, anacronismo, falta de educación, analfabetismo y lugares que dependen de las cajas de alimentos que reparte del Estado, se convence de que debe haber medio ambiente, preservación y una política ambiental, pero también una política de producción.

No podemos hablar de la política de una provincia determinada —ya sea de Salta, Misiones o Formosa—, porque no existe el pensamiento de estados independientes; y lo digo con todo respeto. Hace un rato comentaba con el señor senador Giustiniani que esta falta de visión de un proyecto nacional, a la cual está acostumbrado el país, se vincula con estos debates que reflejan las contradicciones que recién planteaba el señor senador Sanz y que indican la inexistencia de un proyecto de país, así como también la necesidad de definir una política ambiental nacional.

En ese sentido, el gobierno nacional tiene derecho —justamente como gobierno— a definir una política ambiental y las provincias tienen que ajustarse a ella, haciendo uso legítimo de los derechos que tienen como jurisdicción, pero en el marco de una política ambiental definida desde el marco nacional, como un proyecto de país. De lo contrario, no hay salvación; no existe la salvación individual. En efecto, no puede haber un proyecto individual de Formosa, Catamarca, Misiones, Corrientes, o la Patagonia sino que debe existir un proyecto de país y una política ambiental definida con marcos o ejes centrales; y las provincias tienen que encauzarse en esa política.

Todos creemos en la buena voluntad de los estados provinciales. Indudablemente, siempre hay un camino cargado de voluntarismo, que muchas veces ha llevado al país al infierno. Y dicen que el camino al infierno siempre está empedrado de buenas intenciones. Pero si hay un marco normativo, todos los supuestos de buena voluntad de los estados provinciales van a estar en estos presupuestos mínimos que se están plasmando en esta norma que se va a votar en esta Cámara; que es un buen Senado, porque este no es el Senado oscuro que mencionaba un candidato presidencial, en el que quería plantar un pino. No es el Senado que ha estado sospechado; este es un Senado producto de la voluntad popular, que tiene reflejos y que funciona mirando hacia afuera, a la sociedad y que sabe muy bien que ella está esperando una ley de protección de bosques, porque existe una conciencia muy fuerte de la ciudadanía con relación a esta cuestión y un compromiso de los estados con la problemática del cambio climático.

Estos son los nuevos temas de la sociedad, que está demandando que el Congreso se comprometa con el tratamiento de estas iniciativas. Así que nosotros vamos a responder en consecuencia. Y este debate ha sido realmente importante. Ayer mismo en el tratamiento que se hizo en el ámbito de la comisión, se pudieron observar las visiones de buena fe, de compromiso, incluso de hombres que hoy son senadores y que mañana van a tener la gran responsabilidad de gobernar su provincia y plantear los temas con gran legitimidad. Indudablemente, estamos dando un gran paso votando esta iniciativa en general, y estoy convencido de que, de aquí al miércoles, vamos a poder superar algunas dificultades que todavía tenemos en el tratamiento en particular. Porque el tema del Fondo es un acierto del Senado; es un logro implementar esta asistencia económica a las provincias que hagan protección ambiental, que reparen, incluso, las limitaciones que puede generar la propia ley respecto de los productores en forma individual, y también está la tarea que realiza la provincia en el marco cultural de la protección ambiental.

Considero que esto es un acierto y un logro del Senado, a punto tal que la propia Secretaría de Medio Ambiente aceptó de buen agrado incorporar las modificaciones en la ley, con lo cual tiene que volver a la Cámara de Diputados.

Mi gobierno, el gobierno de la Nación sostiene y defiende esta ley, en donde hay tres ejes centrales. Ayer, en el marco del debate en la comisión, me refería al tema de la moratoria y las restricciones, porque si hay un programa rápido y además hay apoyo de la Nación para llevar adelante ese programa, se lo puede hacer rápidamente. Muchas de las provincias —según los expositores que hemos tenido— lo han llevado adelante; ya lo tienen en ejecución. Tenemos el caso de la provincia de Jujuy, una provincia del Norte argentino que tiene un bosque natural como es el de las yungas, ya ha hecho el programa y no tiene más que presentarlo.

El desarrollo que acaba de hacer el senador Maurice Closs, que va a ser el futuro gobernador de su provincia, es un trabajo de protección ambiental, incluso de restricción absoluta ampliando la zona de parques naturales, una tarea que ya ha hecho la provincia. No hay más que ponerla en comunicación de la autoridad de aplicación, que es el gobierno nacional, para poder habilitar también el desarrollo de la industria de la madera, de determinadas zonas que van a

poder ser taladas. O sea que acá no hay una limitación absoluta en materia de tala.

Entonces, es algo que se enuncia como un concepto equivocado. Algunas provincias pueden creer que nunca más van a poder talar un árbol y esto no es así. Se trata de hacer un ordenamiento, moratoria y restricción, terminar el programa lo más rápido posible, con asistencia financiera del Estado nacional para que esto se pueda hacer. Cuanto más rápido se haga, más seguras serán las inversiones.

Este es un tema que seguramente debe haber tocado el senador Capitanich. Qué mejor para los gobiernos provinciales que tener un programa elaborado con rapidez para saber cuáles pueden ser las zonas de inversión, de desarrollo forestal, de tala y de actividad de la madera, de todo lo que hay que hacer en esta actividad importante que también da trabajo a mucha gente del país.

El otro tema es el del impacto ambiental. Esto lo hacen las provincias y lo trabajan con la Nación.

El tercer tema se refiere a las sanciones. Esta es una ley de sanciones mínimas. En toda ley hay sanciones, porque si no las hubiera, ¿quién la cumpliría? Se puede incumplir la ley si no hay sanciones. Estas normas quedarán vigentes —y me parece que puede haber cumplimiento también de la jurisdicción federal en materia de lo que es el derecho público provincial— hasta tanto las mismas provincias apliquen normas que esperemos sean de mayor rigor para hacer cumplir precisamente las normas proteccionistas. Por lo tanto, no estamos tan lejos; creo que se puede cumplir con estas pautas, se puede incorporar el capítulo de protección ambiental y podemos estar sancionando una muy buena ley de protección de bosques nativos. Creo que también es muy buena la calificación que se ha hecho. Considero que se ha hecho un muy buen trabajo, el que se ha desarrollado en la comisión a través de consultas y convocatorias a los distintos sectores relacionados con la preservación. Me parece que podemos lograr que este año podamos tener la ley. Y vamos a agotar todas las instancias de diálogo. Es muy importante, también, el encuentro de la estructura del Poder Ejecutivo con los gobernadores, incluidos los electos. Me parece que algunos temas requieren diálogo nacional, federal y provincial, para poder cerrar una ley que contribuya a definir una política ambiental para nuestro país.

Con estos fundamentos y adelantando nuestro voto positivo, vamos a pedir que se cierre el debate y se someta el proyecto a votación.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen, en general.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 45 votos afirmativos; unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N° 13](#)*

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.³⁶

Sr. Jenefes. — Que quede constancia de que se superaron los dos tercios.

Sr. Pichetto. — El tratamiento en particular tendrá lugar el próximo miércoles.

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde votar el pase a cuarto intermedio hasta el miércoles próximo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

³⁵ Ver el Apéndice.

³⁶ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.³⁷

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: quería que se sometiera a votación el proyecto que sigue, cuyo expediente lleva el número 171/07, con las modificaciones que ya tiene el secretario parlamentario.

Sr. Martínez. — Pasamos a cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Pampuro). — Así es. Ya se aprobó el pase a cuarto intermedio.

Sra. Negre de Alonso. — Está bien.

Sr. Presidente (Pampuro). — Pasamos, entonces, a cuarto intermedio.

— *Son las 22 y 24.*

RUBÉN A. MARINO
Director del Cuerpo de Taquígrafos

³⁷ Ver el Apéndice.



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY APROBANDO LAS CUENTAS DE INVERSIÓN
CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1999 A 2004

ORDEN DEL DÍA 303

(JGM-6/00,12/01,13/02,5/03,8/04,8/05 Y OV-44-336/00,312,313,439/01,244/02,97-474-581-
672/03,11-655/04,15-156-250-557/05,58-136-295-476-478/06,39-40/07,OVD-775/04)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1	Fecha: 14-11-07	Hora: 18:50
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	47	Votos afirmativos:	47
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	47	Abstenciones:	-
Ausentes:	25		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

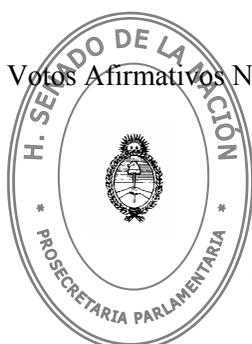
	Versión Original	Actual
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

El senador Daniele se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 14/11/07

Presentes Identificados:	47	Votos afirmativos:	48
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



[Firma manuscrita]
 JUAN JOSE CANALS
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY APROBANDO LAS CUENTAS DE INVERSIÓN
CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1999 A 2004

ORDEN DEL DÍA 303

(JGM-6/00,12/01,13/02,5/03,8/04,8/05 Y OV-44-336/00,312,313,439/01,244/02,97-474-581-
672/03,11-655/04,15-156-250-557/05,58-136-295-476-478/06,39-40/07,OVD-775/04)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1 Fecha: 14-11-07 Hora:18:50
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: PAMPURO, José Juan B. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ABRAMETO, Jacobo Alberto	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	LEV.VOT	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO LUGAR HISTÓRICO NACIONAL A LA CASA MONETA, UBICADA EN LA BASE "ORCADAS" EN LA ISLA LAURIE, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

ORDEN DEL DÍA 1364

(CD-41/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:2	Fecha: 14 - 11 -07	Hora: 18:51
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	48
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO LUGAR HISTÓRICO NACIONAL A LA CASA MONETA, UBICADA EN LA BASE "ORCADAS" EN LA ISLA LAURIE, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

ORDEN DEL DÍA 1364

(CD-41/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:2

Fecha: 14 - 11 -07

Hora: 18:51

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ABRAMETO, Jacobo Alberto	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO EL 3 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA.

ORDEN DEL DÍA 1425

(CD-148/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:3	Fecha: 14 - 11 -07	Hora: 18:52
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	48
Ausentes:	24
Votos Afirmativos Necesarios:	25

Votos afirmativos:	48
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO EL 3 DE DICIEMBRE DE
 CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA.

ORDEN DEL DÍA 1425

(CD-148/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:3

Fecha: 14 - 11 -07

Hora: 18:52

 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los
 miembros del cuerpo

 Mayoría Requerida: mas de la mitad de los
 presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ABRAMETO, Jacobo Alberto	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY INSTITUYENDO EL 9 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA REIVINDICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS"

ORDEN DEL DÍA 15

(S-1078/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 4	Fecha: 14-11-07	Hora: 19:01
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
MARINO, Juan	AUSENTE	AFIRMATIVO
URQUÍA, Roberto	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

Los senadores Marino y Urquía manifiestan a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 14/11/07

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	2	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



[Firma manuscrita]
 JUAN JOSE CANALS
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DECLARANDO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

ORDEN DEL DÍA 18

(PE-317/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:5	Fecha: 14 - 11 -07	Hora:19:03
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE INCLUSIÓN DE LA BANDERA NACIONAL EN LAS PÁGINAS WEB DE LOS ORGANISMOS NACIONALES.

ORDEN DEL DÍA 20

(S-1715/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:6	Fecha: 14 - 11 -07	Hora:19:04
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL EL "FORTÍN CORONEL BELICE", DPTO.DE AVELLANEDA, RÍO NEGRO.

ORDEN DEL DÍA 26

(CD-42/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:7	Fecha: 14 - 11 -07	Hora:19:05
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL EL "FORTÍN CORONEL BELICE", DPTO.DE AVELLANEDA, RÍO NEGRO.

ORDEN DEL DÍA 26

(CD-42/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:7 Fecha: 14 - 11 -07 Hora:19:05
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
 Presidente: PAMPURO, José Juan B. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ABRAMETO, Jacobo Alberto	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIGO, Elida María	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DISPONIENDO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE AQUELLOS FERIADOS NACIONALES CONMEMORATIVOS DE ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS O DE PRÓCERES NACIONALES ESTABLECIDOS POR LA LEY DE FERIADOS NACIONALES Y DÍAS NO LABORABLES Nº 21329

ORDEN DEL DÍA 179

(S-1073/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº:8	Fecha: 14 - 11 -07	Hora:19:06
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DISPONIENDO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE AQUELLOS FERIADOS NACIONALES CONMEMORATIVOS DE ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS O DE PRÓCERES NACIONALES ESTABLECIDOS POR LA LEY DE FERIADOS NACIONALES Y DÍAS NO LABORABLES N° 21329

ORDEN DEL DÍA 179

(S-1073/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:8

Fecha: 14 - 11 -07

Hora:19:06

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ABRAMETO, Jacobo Alberto	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIGO, Elida María	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN INSTITUYENDO EL 16 DE JUNIO COMO
DÍA DE REFLEXIÓN NACIONAL

ORDEN DEL DÍA 484

(CD-21/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 81 CN

Acta N°:9	Fecha: 14 - 11 -07	Hora:19:07
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN INSTITUYENDO EL 16 DE JUNIO COMO
DÍA DE REFLEXIÓN NACIONAL

ORDEN DEL DÍA 484

(CD-21/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 81 CN

Acta N°:9

Fecha: 14 - 11 -07

Hora:19:07

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ABRAMETO, Jacobo Alberto	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIGO, Elida María	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE DECLARACIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL
 A LA CASA DE ESTUDIOS PARA ARTISTAS DE BUENOS AIRES

ORDEN DEL DÍA 485

(S-2994/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:10

Fecha: 14-11-07

Hora:19:09

 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los
 miembros del cuerpo

 Mayoría Requerida: mas de la mitad de los
 presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ABRAMETO, Jacobo Alberto	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO DANZA NACIONAL ARGENTINA AL PERICÓN.

ORDEN DEL DÍA 647

(CD-80/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 11	Fecha: 14 - 11 -07	Hora:19:10
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL A LA USINA PEDRO DE MENDOZA DE LA COMPAÑÍA EX ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD DE BUENOS AIRES.

ORDEN DEL DÍA 652

(S-2602/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 12	Fecha: 14 - 11 -07	Hora:19:11
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL A LA USINA PEDRO DE MENDOZA DE LA COMPAÑÍA EX ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD DE BUENOS AIRES.

ORDEN DEL DÍA 652

(S-2602/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 12

Fecha: 14 - 11 -07

Hora:19:11

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ABRAMETO, Jacobo Alberto	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO



Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE PRESUPUESTOS MÍNIMOS
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LOS BOSQUES NATIVOS

CD-3/07

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: sobre tablas.

Acta N°: 13

Fecha: 14 - 11 -07

Hora: 22:24

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 13° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE PRESUPUESTOS MÍNIMOS
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LOS BOSQUES NATIVOS

CD-3/07

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: sobre tablas.

Acta N°: 13

Fecha: 14 - 11 -07

Hora: 22:24

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los
miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ABRAMETO, Jacobo Alberto	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE